DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 21 de Enero de 1974

TOMO 274 | Dirección Florida 1178 | Teléfonos 83371 - 915925 - 916583 | Número 19202

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

CON EL N.o 19195 APARECIO EL INDICE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 1973

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 8|974. — Se establece que el Ministerio de Economía y Finanzas controlará el cumplimiento de los proyectos de inversión de aquellos organismos que cobran a través de la Tesorería General de la Nación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 8 de enero de 1974.

Visto: la necesidad de controlar el efectivo cumplimiento de los proyectos de inversión.

Considerando: 1) Que todos los pagos del Estado cumplen su ciclo en base a un preventivo que traduce las prioridades dispuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas;

2) Que los proyectos de inversión se traducen en erogaciones financieras que deben incluirse también en un preventivo de pagos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El Ministerio de Economía y Finanzas, controlará el cumplimiento de los proyectos de inversión de aquellos organismos que cobran a través de la Tesorería General de la Nación, según cronograma de obra que deberá ser presentado a ésta previamente a la entrega de fondos para inversiones.

Art. 2.o Los cronogramas establecerán las distintas etapas del proyecto y la erogación financiera necesaria, con especificación de cada obra o trabajo a cumplir y calendarios aproximados.

Art. 3.o A efectos de constatar el cumplimiento de las distintas etapas del proyecto, deberá presentarse ante la Tesorería General de la Nación, certificados extendidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 4.o Para anticipar fondos, previo al cumplimiento de inversiones, el Ministerio de Economía y Finanzas, podrá pedir la justificación circunstanciada del anticipo e intervención de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 5.o Extiéndese el régimen de los artículos precedentes a las inversiones que se financien con recursos provenientes de préstamos internacionales.

Art. 6.o Exceptúase de este régimen, las obras cumplidas a través del Ministerio de Obras Públicas quien efectuará interinamente los controles de avances de obras.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MANUEL RAUL PAZOS. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

2

Decreto 11|974. — Se deroga el artículo 3.o del decreto número 382|973, por el que se aprobó la forma de pago por el arrendamiento de buques tanques por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland con el Comando General de la Armada.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 10 de enero de 1974.

Visto: la gestión de la Administración de Combustibles, Alcohol y Portland, solicitando la derogación del artículo 3.o del decreto N.o 382|973, del 31 de mayo de 1973.

Resultando: I) Que por dicho decreto se aprobó el precio y condiciones de arrendamientos de los buques "Presidente Oribe" y "Presidente Rivera" por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, con el Comando General de la Armada Nacional, estableciéndose en su artículo 3.o que: "La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland depositará mensualmente en la cuenta denominada "Explotación Buques Tanques de la Armada" con retroactividad al 1.o de enero de 1973, una cifra mínima mensual equivalente a U$S 350.000 (trescientos cincuenta mil dólares) que se ajustará semestralmente de acuerdo con la Armada Nacional";

II) Que el Banco de la República Oriental del Uruguay exige de ANCAP el cumplimiento del precitado artículo 3.o.

III) Que en el momento de aprobarse el decreto citado ANCAP mantenía un saldo deudor con la Armada, situación que dio origen al artículo de referencia como forma de financiar la deuda.

Considerando: que habiendo sido cancelado dicho saldo deudor durante los meses de junio y julio del presente ejercicio, no existe impedimento en que se acceda a lo solicitado.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de la Armada y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el artículo 3.o del decreto número 382|973 del 31 de mayo de 1973.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JUAN MANUEL PAZOS. — WALTER RAVENNA. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

3

Decreto 12|974. — Se autoriza la ampliación del Presupuesto del Banco Central del Uruguay en el sentido de contratar personal para el cumplimiento de determinados trabajos técnicos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de enero de 1974.

Visto: la comunicación del Banco Central del Uruguay N.o 26|974 de fecha 8 de enero de 1974.

Resultando: que en la misma se plantea la necesidad urgente de contar con los recursos necesarios, para atender las contrataciones autorizadas en el decreto número 945|973 de 9 de noviembre de 1973.

Considerando: I) que dichos recursos fueron incluídos en el Proyecto de Presupuesto del Ente para el Ejercicio 1973, que se encuentra en trámite;

II) Que es de suma urgencia la contratación de ese personal para que el Departamento de Racionalización e Informática del Banco pueda cumplir eficientemente y sin interrupciones con sus cometidos.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Compleméntase el decreto N.o 945 de 9 de noviembre de 1973, autorizándose la ampliación del Presupuesto del Banco Central del Uruguay, en el Programa

2.3.1. Administración General, Rubro 0, Subrubro 02, Personal Contratado, en la suma mensual de $ 2:711.300 (dos millones setecientos once mil trescientos pesos). La presente autorización cesará una vez aprobado el Presupuesto para el ejercicio 1973.

Art. 2.o Remítase a los efectos correspondientes al Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3.o Comuníquese, etc — **BORDABERRY** — MANUEL RAUL PAZOS.

4

Decreto 13|974. — Se reglamenta la forma de percepción de los Impuestos al Valor Agregado y a las Ventas y Servicios de Contado que gravan a los distribuidores de las bebidas alcohólicas, cañas y grappa adquiridas a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de enero de 1974.

Visto: lo dispuesto por los artículos 153 y 290 del Texto Ordenado, ley N.o 14.100 del 29 de diciembre de 1972.

Resultando: I) Que las modificaciones introducidas a la legislación vigente, hacen necesario adecuar el sistema de recaudación de los impuestos que gravan a las bebidas alcohólicas elaboradas por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; y

II) Que es necesario asegurar al Estado la percepción en tiempo de los recursos tributarios que se le han asignado, así como facilitar al contribuyente el cumplimiento de las obligaciones fiscales impuestas.

Considerando: I) Que las normas legales citadas, facultan al Poder Ejecutivo a reglamentar la forma de percepción de los tributos referidos; y

II) Que los niveles actuales de precios hacen aconsejable la reducción de la tasa del Impuesto a las Ventas y Servicios de contado.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El Impuesto al Valor Agregado establecido por el Ap. I) del artículo 153 del Texto Ordenado ley número 14.100 de 29 de diciembre de 1972 correspondiente a las bebidas alcohólicas caña y grappa, se liquidará por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland sobre el precio de facturación al distribuidor sin deducir las bonificaciones. El impuesto así liquidado comprende el gravamen correspondiente a los distribuidores.

Art. 2.o Los distribuidores de bebidas alcohólicas, caña y grappa de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland no tomarán en cuenta las operaciones de compra venta de esos productos para liquidar los impuestos al Valor Agregado o al Tributo Unificado según corresponda.

Art. 3.o Los distribuidores podrán no discriminar el Impuesto al Valor Agregado en la facturación de los bienes a que se refiere el presente decreto.

Cuando el distribuidor no discrimine el impuesto, los adquirientes de dichos bienes podrán computar como impuesto de sus compras, el 4,76 o|o del precio de adquisición, excluídas las prestaciones accesorias.

Art. 4.o El Impuesto a las Ventas y Servicios de Contado establecido por el artículo 290 del Texto Ordenado ley N.o 14.100 del 29 de diciembre de 1972 que grava a los distribuidores en las ventas de las bebidas alcohólicas, cañas y grappa adquiridas a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, quedará reducido, calculándose en el 10 o|o de la bonificación que perciban.

Art. 5.o El impuesto a que refiere el artículo anterior, por el lapso comprendido entre el 1.o de enero y el 31 de diciembre de 1973, se determinará mediante declaración jurada, pudiéndose descontar el impuesto que se hubiere pagado mediante timbres, sobre las operaciones mencionadas en el artículo precedente.

Dicha declaración jurada deberá presentarse ante la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos, antes del 31 de enero de 1974.

El impuesto resultante podrá ser abonado en cinco cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera el 31 de enero de 1974.

Art. 6.o Los distribuidores de bebidas de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland no se encuentran alcanzados, por esa actividad, por el régimen establecido por el artículo 2.o del decreto N.o 178 del 8 de marzo de 1973.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — MANUEL RAUL PAZOS.

5

Decreto 14|974. — Se modifican disposiciones reglamentarías respecto al funcionamiento de las Agencias de Papel Sellado y Timbres.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de enero de 1974.

Visto: la necesidad de adecuar a la realidad actual el funcionamiento de las Agencias de Papel Sellado y Timbres.

Considerando: I) Que los decretos de fecha 14 de julio de 1959 y su modificativo de fecha 1.o de setiembre de 1960, no contemplan integramente las exigencias de dicho servicio;

II) Que se hace necesario actualizar dichas disposiciones reglamentarias conforme a la evolución operada por este importante servicio de colaboración de la Administración Pública.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 2.o, 7.o, 8.o, 9.o, 10 y 17 del decreto de fecha 14 de julio de 1959, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 2.o El Poder Ejecutivo podrá autorizar a comerciantes o particulares inscriptos en el Registro Cívico Nacional para vender valores a comisión móvil.

Se fija la compensación en el 2 o|o, (dos por ciento) de la venta anual.

Artículo 7.o La Oficina de Impuestos Directos de la Dirección General Impositiva fijará en cada caso, atendiendo a la importancia de la zona, la cantidad mínima de valores que debe tener el agente y su distribución por especies. En ningún caso esa cantidad podrá ser inferior a $ 200.000 (doscientos mil pesos m|n.) en el Interior y $ 400.000, (cuatrocientos mil pesos m|n.) en la Capital.

Artículo 8.o Los Agentes están obligados a atender personalmente la Agencia, función que no podrán delegar.

No implica delegación de funciones, la actividad que cumpla en la atención de la Agencia, el apoderado o representante registrado por el Agente ante la Oficina de Impuesto Directos de la Dirección General Impositiva, de acuerdo a las condiciones del artículo 16, y bajo la plena responsabilidad de este último.

Aplícase, en lo pertinente, a los Agentes de Papel Sellado y Timbres, las normas establecidas en el artículo 3.o del decreto de fecha 9 de abril de 1957, sobre adjudicación de Agencias de Loterías y Quinielas, que autoriza a solicitar al Poder Ejecutivo compartir la ejecución del servicio regulado por dichas normas.

Artículo 9.o Queda absolutamente prohibido a los Agentes la venta ambulante de valores. Tampoco podrán tener ni expender valores que correspondan a distinta numeración de la que les ha sido entregada por las cajas proveedoras. Los valores deberán ser vendidos por su valor escrito.

Artículo 10. La violación de los artículos 8.o y 9.o. dará lugar, según la gravedad de la infracción a retiro definitivo de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo.

Artículo 17. La Oficina de Impuestos Directos de la Dirección General Impositiva llevará un registro de firmas de Agentes a comisión fija y móvil, así como de sus apoderados, los cuales en ningún caso podrán exceder de 2 (dos) por Agente".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — **MANUEL RAUL PAZOS.**

6

Decreto 15|974. — Se fijan detracciones a las exportaciones de cueros lanares

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 10 de enero de 1974.

Visto: el decreto N.o 997|973 de 27 de noviembre de 1973.

Considerando la necesidad de adecuar las detracciones a las exportaciones de cueros lanares.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes detracciones por cada diez (10) kilogramos exportados de:

A) Cueros lanares secos hasta media lana inclusive, pesos 7.637.00 (siete mil seiscientos treinta y siete pesos);
B) Cueros lanares secos tres cuarto lana y lana entera, $ 3.928.00 (tres mil novecientos veintiocho pesos);
C) Cueros lanares rechazo de industria, sin detracciones.

Art. 2.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay, a partir del 4 de enero de 1974, inclusive.

Art. 3.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MANUEL RAUL PAZOS. — BENITO MEDERO — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

7

Decreto 16|974. — Se fijan detracciones a las exportaciones de cueros bovinos

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 10 de enero de 1974.

Visto: el decreto N.o 996|973 de 27 de noviembre de 1973.

Considerando la necesidad de adecuar las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes detracciones por cada un (1) kilogramo a las exportaciones de las mercaderías que a continuación se detallan:

1.—Cueros secos $ 391 (trescientos noventa y un pesos);
2.—Cueros vacunos salados y|o pickelados de:

A) Novillos y vacas sanas $ 417 (cuatrocientos diecisiete pesos);
B) Rechazos de novillos y vacas $ 408 (cuatrocientos ocho pesos);
C) Terneras y vaquillonas sanas $ 486 (cuatrocientos ochenta y seis pesos);
D) Terneras y vaquillonas de rechazo $ 466 (cuatrocientos sesenta y seis pesos);
E) Toros y bueyes sanos $ 297 (doscientos noventa y siete pesos);
F) Toros y bueyes de rechazo $ 271 (doscientos setenta y un pesos).

Art. 2.o Fíjase una detracción de $ 9.703 (nueve mil setecientos tres pesos) por pieza de hasta diez (10) kilogramos de peso, para las exportaciones de cueros vacunos salados y|o pickelados de nonatos y mamones.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay, a partir del 4 de enero de 1974, inclusive.

Art. 4.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MANUEL RAUL PAZOS. — BENITO MEDERO — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

8

Resolución 2.233|973. — Se incorpora al Ministerio de Industria y Comercio (Dirección de Comercio Exterior), un funcionario del Inciso 7, Investigaciones Económicas Agropecuarias.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 5 de diciembre de 1973.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que el funcionario redistribuido por la presente resolución fue oportunamente incluído en lista de disponibilidad remitida a la Oficina Nacional del Servicio Civil por el Organismo a que pertenece.

Considerando: I) Que la incorporación del funcionario mencionado en la parte resolutiva, responde a los requerimientos que en materia de personal formulara ante la Oficina Nacional del Servicio Civil el Organismo al cual se le destina;
II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el decreto número 594|969, de 26 de noviembre de 1969, al Inciso d) del numeral 1.o de la resolución N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, modificado por la resolución N.o 2.030, de 15 de diciembre de 1970, artículo 684 de la ley N.o 14.106, de 14 de marzo de 1973 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.

Los Ministros de Economía y Finanzas, Industria y Comercio y Ganadería y Agricultura, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVEN:

1.o Incorpórase al Inciso 8, Programa 01, Ministerio de Industria y Comercio, (Dirección de Comercio Exterior), al señor Eugenio Monteiro Gancio, Oficina de origen: Inciso 7, Unidad Ejecutora: Investigaciones Económicas Agropecuarias, Cargo Ayudante Técnico (Contratado), sueldo básico —6 horas— (Renglón 021), $ 127.900. Incremento por 8 horas (Renglón 0.22) $ 42.100.

2.o La Contaduría del Programa al que se incorpora el funcionario comprendido en la presente resolución, deberá recabar de éste la opción a que se refiere el artículo 12 del decreto N.o 594|969 de 26 de noviembre de 1969, efectuando en dicha oportunidad el ajuste presupuestal correspondiente.

3.o En la circunstancia de que el funcionario optare por las compensaciones de origen, la Contaduría del Organismo de destino solicitará a aquél del cual proviene el funcionario información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

4.o La Contaduría del Organismo de destino deberá adoptar de inmediato las providencias necesarias para la inclusión del funcionario redistribuído en su planilla presupuestal, debiendo comunicar a la Contaduría del Organismo de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual se dará de baja al funcionario, al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido tanto no reciba la referida comunicación.

5.o La partida correspondiente hasta el monto de la respectiva contratación, se transferirá a la Unidad Ejecutora a la que se incorpora el funcionario suprimiéndose el mismo importe y el cargo, en su caso, en el Organismo de origen.

6.o Las actuaciones referidas en los numerales 2, 3 y 5 deberán ser notificadas por el Programa correspondiente, a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

7.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la Oficina de destino a que refiere el numeral 4) el funcionario redistribuido seguirá percibiendo en su organismo de origen y como si continuase prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuviere derecho a la fecha de la presente resolución.

8.o El organismo de origen del funcionario notificará a éste la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

9.o El funcionario redistribuído deberá presentarse al Organismo al cual fue destinado inmediatamente de notificado de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

10. La Oficina de origen del funcionario redistribuído, dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal del mismo a la repartición de destino.

11 Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

12. Comuníquese, etc. — MANUEL RAUL PAZOS. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — BENITO MEDERO.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9

Decreto 17|974. — Se establecen disposiciones para facilitar la Admisión Temporaria y descarga de útiles, máquinas de oficina, equipos, maquinarias, y de todo elemento que sea necesario utilizar para la construcción de la obra correspondiente al Aeropuerto Internacional de Alternativa en Santa Bernardina.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 10 de enero de 1974.

Visto: la necesidad de facilitar la Admisión Temporaria y descarga directa de útiles, máquinas de oficina, equipos, maquinarias, repuestos, herramientas, máquinas herramientas, vehículos de carga, plantas completas e incompletas, estructuras y paneles desmontables, elementos de laboratorio de obra y de todo otro elemento que sea necesario utilizar para la construcción de la obra correspondiente al Aeropuerto Internacional de Alternativa en Santa Bernardina.

Resultando: I) Que dicho Aeropuerto se encuentra incluído en el Plan Extraordinario de Obras Públicas;
II) Que la existencia de suficientes equipos y repuestos para atender esta obra, facilitará su ejecución en los plazos previstos;
III) Que es imprescindible simplificar el régimen de Admisión Temporaria con el objeto de incorporar rápidamente a la construcción de dicha obra elementos útiles para su urgente terminación;
IV) Que la aplicación del artículo 16 del decreto del 25 de mayo de 1961 exige la constitución de garantías que hacen muy gravoso la aplicación de ese régimen a los elementos a introducir en Admisión Temporaria para esta obra.
Considerando: I) Que es necesario contar con la máxima celeridad, con los equipos, útiles, máquinas de oficina, maquinarias, repuestos, herramientas, máquinas herramientas, vehículos de carga, plantas completas e incompletas estructuras y paneles desmontables a efectos de una mejor utilización de los mismos y posibilitar la más rápida ejecución de esta obra;
II) Que la utilización del régimen de Admisión Temporaria posibilitará disponer de una importante contribución de bienes, sin que ello signifique erogación de divisas para el País, ni exoneración de tributo alguno, siendo por lo tanto de interés del Estado proporcionar la utilización de tal régimen para esta obra, incluída en el Plan Extraordinario de Obras Públicas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la empresa contratista de la obra del Aeropuerto de Alternativa en Santa Bernardina a despachar por expediente ante la Dirección Nacional de Aduanas en forma provisional, como así también la Descarga Directa, de los útiles, máquinas de oficina, equipos, maquinarias, repuestos, herramientas, máquinas herramientas, vehículos de carga terrestre, acuático o aéreo, plantas completas e incompletas, estructuras y paneles desmontables y elementos de laboratorio de uso directo en las obras, que el Ministerio u Organismo Público debidamente facultado, del que dependa las obras, indique como necesarios y urgentes.

Art. 2.o Autorízase a la misma empresa a efectuar la importación en el régimen de Admisión Temporaria de los equipos, máquinas, elementos de laboratorios y demás rubros enunciados en el artículo anterior, necesarios o útiles para la construcción de la obra del Aeropuerto mencionado.

Art. 3.o Exonérase de la aplicación del artículo 16 del decreto del 25 de mayo de 1961, a los equipos, máquinas, vehículos y elementos de laboratorio de obras y demás rubros aludidos, que se introduzcan al País bajo régimen de Admisión Temporaria.

Art. 4.o No se podrá utilizar ninguno de los beneficios concedidos por el presente decreto sin que en cada caso, el Ministerio u Organismo Público correspondiente, bajo cuya Dirección se realice la obra, expida los certificados de necesidad y urgencia, habilitantes para la introducción, donde conste:

a) Que la empresa solicitante del despacho por expediente, descarga directa, admisión temporaria o exoneración de garantía, es contratista de esta Obra Pública;
b) Que el destino de las máquinas, equipos, repuestos, vehículos o elementos de laboratorio referidos, es dicha obra.

Art. 5.o Se requerirá, a los efectos mencionados, presentar en duplicado nota de empaque indicando para cada bulto: peso bruto, peso neto y dimensiones y factura comercial de origen donde conste la cantidad número valor unitario y valor total de los bienes a despachar, certificándose ambas copias por el Ministerio u Organismo Público bajo cuya Dirección se realiza la obra.

Art. 6.o Autorízase la libre circulación en el territorio nacional de todos los elementos mencionados, así como también la de los vehículos de carga sin perjuicio, en todos los casos, de las tareas de contralor que debe ejercer la Dirección Nacional de Aduanas.
Los mismos deberán llevar para su identificación visible y en ambos lados la inscripción: "Plan Extraordinario de Obras Públicas, Aeropuerto Internacional en Santa Bernardina".

Art. 7.o Los elementos introducidos al amparo de este régimen, que no queden incorporados definitivamente a la obra, deberán ser devueltos a su país de origen dentro de un plazo de seis meses a contar de la fecha de la última recepción provisoria de la obra o, en su defecto, el Contratista deberá iniciar dentro del referido plazo las gestiones para realizar la importación definitiva de los mismos con el pago total de los derechos de Aduana y demás tributos que correspondan. La salida del país requerirá certificado de no necesidad expedido por el mismo organismo que intervino en su introducción.

Art. 8.o El presente decreto tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1975.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — MANUEL RAUL PAZOS. — WALTER RAVENNA. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

10

Decreto 18|974. — Se establece con carácter general el alcance y contenido de los requisitos a que deben someterse los organismos que tengan funcionarios beneficiarios de préstamos para viviendas establecidos en el artículo 18 del decreto N.o 952|973.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de enero de 1974.

Visto: lo dispuesto por el artículo 18 del decreto número 952|973, de 7 de noviembre de 1973.

Resultando: que la Comisión creada por dicha norma, con el fin de asesorar a la Dirección Nacional de Vivienda en cuanto al regimen aplicable a los casos comprendidos en la misma, ha emitido su dictamen.

Considerando: 1.o) Que se entiende conveniente establecer con carácter general el alcance y contenido de los requisitos a que deben someterse los organismos que tengan funcionarios beneficiarios de lo dispuesto en el citado artículo 18 del decreto N.o 952|973;

2.o) Que, asimismo, es preciso fijar las condiciones de los préstamos que se otorguen en función del mismo.

Atento: a la propuesta de la Dirección Nacional de Vivienda.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los organismos que tengan funcionarios beneficiarios de préstamos para vivienda regidos por reglamentaciones y leyes especiales, cuyas gestiones hubieran sido objeto de resoluciones administrativas firmes con anterioridad al 17 de junio de 1973 y tuvieren fondos efectivamente disponibles en el acto de disponerse las mismas deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Vivienda a los efectos previstos en el artículo 18 del decreto número 952|973, de 7 de noviembre de 1973.

Art. 2.o La Dirección Nacional de Vivienda determinará la existencia de resolución administrativa firme, de acuerdo a la norma citada en el artículo anterior, pudiendo requerir de los organismos comprendidos en la misma, los recaudos e informaciones que fueran necesarias.

Art. 3.o Declárase, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 del decreto N.o 952|973, de 7 de noviembre de 1973, que se entenderán como fondos existentes y efectivamente disponibles con anterioridad al 17 de junio de 1973, a aquellos, que habiendo sido percibidos o asignados por el Organismo respectivo con anterioridad a la fecha de las resoluciones administrativas que concedieron los préstamos, se depositen en una subcuenta especial del Fondo Nacional de Vivienda en el Banco Hipotecario del Uruguay, dentro de un plazo de 15 días a partir de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial". Vencido dicho término, las sumas que se depositen se considerarán recaudadas después del 17 de junio de 1973, y por lo tanto, no disponibles en el acto de dictarse la resolución administrativa.

Art. 4.o El regimen a aplicarse a los préstamos previstos en el artículo 18 del decreto N.o 952|973, será el siguiente:

a) El préstamo a otorgarse se documentará y se valorizará en Unidades Reajustables;
b) El plazo del préstamo será de hasta 25 años;
c) El servicio de amortización será de hasta el 20 o|o de los ingresos nominales totales de la familia;
d) El interés será del 5 o|o anual;
e) Si al formalizarse la operación de préstamo en las condiciones previstas en los literales anteriores, la afectación de los ingresos familiares superaran el 20 o|o previsto en el literal c), el plazo del préstamo podrá extenderse hasta 35 años;
f) La ejecución del contrato de préstamo a celebrarse y su interpretación, se hará necesariamente de acuerdo a las normas de la ley N.o 13.728, de 17 de diciembre de 1968, sus modificativas y su reglamentación, lo que se deberá hacer constar expresamente en la escritura correspondiente.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA. — MANUEL RAUL PAZOS.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11

Resolución 2.261|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación Civil denominada "Asociación Uruguaya de Irrigación y Drenaje" (AUDID).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 26 de diciembre de 1973.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Uruguaya de Irrigación y Drenaje" (AUDID), con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inc. n), de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Uruguaya de Irrigación y Drenaje" (AUDID), con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los fines pertinentes. — EDMUNDO NARANCIO.

12

Resolución 2.262|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Guaraní Fútbol Club", con sede en la ciudad de Rivera.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 26 de diciembre de 1973.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Guaraní Fútbol Club", con sede en la ciudad de Rivera, Departamento del mismo nombre, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica;

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inc. n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Guaraní Fútbol Club", con sede en la ciudad de Rivera, Departamento del mismo nombre, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los fines pertinentes. — EDMUNDO NARANCIO.

13

Resolución 2.263|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Boxer Club del Uruguay.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 26 de diciembre de 1973.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Boxer Club del Uruguay", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inc. n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Boxer Club del Uruguay", con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los fines pertinentes. — EDMUNDO NARANCIO.

14

Resolución 9|974. — Se declara Monumento Histórico Nacional el inmueble denominado "Ventorrillo de la Buena Vista", ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

Ministerio le Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de enero de 1974.

Visto: estos antecedentes, por lo que la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, propone la adquisición, por parte del Estado del "Ventorrillo de la Buena Vista", propiedad de "Villa Serrana S. A.", Padrón 2.315, ubicado en la Séptima Sección Judicial, en el Departamento de Lavalleja.

Resultando: que el citado inmueble constituye una de las obras arquitectónicas más representativas proyectadas por el Arq. Julio Vilamajó y que posee indudable valor cultural, por lo que obliga al Estado a adoptar las providencias necesarias a fin de que dicho bien no pueda ser destinado a fines reñidos con el de su carácter.

Considerando: pertinente que se incorpore al Estado la finca nombrada.

Atento: a lo previsto por los artículos 5.o, 7.o, 8.o y 22 de la Ley N.o 14.040, de 20 de octubre de 1971.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase Monumento Histórico Nacional el inmueble Padrón N.o 2.315, ubicado en la Séptima Sección Judicial en el Departamento de Lavalleja, propiedad de "Villa Serrana S. A.".

2.o Dicho inmueble queda afectado por las siguientes servidumbres:

A) Prohibición de realizar modificación arquitectónicas que altere las líneas el carácter o la finalidad del edificio.

B) Obligación de proveer a la conservación del inmueble y de efectuar las reparaciones necesarias para ese fin.

C) Obligación de permitir las inspecciones que disponga la Comisión lel Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación a los fines de comprobar el estado de conservación del bien.

3.o Comuníquese, al Registro General de Inhibiciones, (Sección Reivindicaciones) a la Comisión del Patrimonio Histórico Artístico y Cultural de la Nación, a la Dirección de Arquitectura de la Intendencia de Lavalleja, a los propietarios del inmueble y cumplido, archívese. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15

Decreto 3|974. — Se establece que los horarios del personal ocupado en la carga y descarga o trasbordo, de la carne proveniente de los Frigoríficos del Interior, se controlará por medio de libretas que expide la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 3 de enero de 1974.

Visto: la ley N.o 5.350, de fecha 17 de noviembre de 1915; el Convenio Internacional del Trabajo N.o 1 relativo a horas de trabajo en la industria, y el artículo 25, Inc. F) del decreto del 29 de octubre de 1957;

Resultando: que por repetidas inspecciones realizadas en las tareas que cumple el personal ocupado en la carga, descarga y trasbordo de carne proveniente de los frigoríficos del Interior, se ha observado que el régimen de contralor por medio de planillas no es efectivo para asegurar el cumplimiento de las leyes N.os 6.874, de 11 de noviembre de 1919; 12.590, del 23 de diciembre de 1958, 10.449, de 12 de noviembre de 1943, N.o 12 840, de 22 de diciembre de 1960 y las disposiciones relativas a la distribución del trabajo y pago de las horas extras;

Considerando: I) Que es necesario realizar un control efectivo de los horarios que cumplen las cuadrillas ocupadas en la carga, descarga y trasbordo de carne proveniente de los Frigoríficos del Interior tanto en los depósitos y cámaras frigoríficas como en los puertos de la República;

II) Que la aplicación de la jornada de trabajo no puede ser uniforme para todos los establecimientos y actividades y que es necesario tener en cuenta la irregularidad de horarios con que se desarrollan algunas jornadas de trabajo que puedan llegar a exceder los horarios normales diarios, siendo necesario ajustarlos al límite de 48 horas semanales;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a la dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 7 de noviembre de 1973.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los horarios del personal ocupado en la carga y descarga o trasbordo, de la carne proveniente de los Frigoríficos del Interior, se controlarán por medio de las libretas de horario discontinuo, que expide la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Art. 2.o La falta de anotación del personal ocupado desde el momento que inicia sus tareas, se considerará como infracción y se penará de acuerdo con los artículos 488 y 489, de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967.

Art. 3.o Dichas libretas, una vez llenadas o dejadas de ser utilizadas deberán entregarse aunque no se solicite su renovación a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, para su archivo.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — MARCIAL BUGALLO.

16

Decreto 4|974. — Se establecen inhibiciones para actuar como testigos en actuaciones inspectivas, a los integrantes de las Comisiones Mixtas de Panaderías.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 8 de enero de 1974.

Visto: la ley N.o 10.667, de fecha 9 de noviembre de 1945, que crea la Comisión Mixta de Panaderías;

Resultando: que la norma legal invocada no ha previsto la inhibición de sus integrantes, en aquellos casos en que la imparcialidad de los mismos resultare afectada;

Considerando: la necesidad de disponer los mecanismos pertinentes a los efectos de reglamentar la actuación, en las inspecciones a practicarse, de delegados de las Comisiones Mixtas de Panaderías, cuando medien razones debidamente fundadas;

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los Delegados patronales y de los trabajadores integrantes de las Comisiones Mixtas de Panaderías, deberán inhibirse de actuar como testigos, en las actuaciones inspectivas, en los casos en que por vía de recusación válida o impedimento, resulten inhabilitados:

a) Por razón de parentesco con el titular del establecimiento inspeccionado;
b) Por el hecho de ser acreedor, deudor o fiador del titular del establecimiento; y
c) Por amistad íntima o enemistad con dicho titular.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MARCIAL BUGALLO.

17

Resolución. — Se fija el Plan de Turnos Dominicales de Estaciones de Servicio de la ciudad de Sarandí Grande, para el año 1974.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de diciembre de 1973.

Visto: el Plan formulado para la apertura dominical rotativa de las Estaciones de Servicio instaladas en la ciudad de Sarandí Grande, correspondiente al año 1974, que dará comienzo el próximo 6 de enero, de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 12.547, de 16 de octubre de 1958 y Decreto de 7 de diciembre de 1960;
Atento: a lo expuesto precedentemente;

A LOS PAGADORES DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de no desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos, Gobiernos Departamentales y Servicios Descentralizados), por sus deudas con "Diario Oficial" es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE:

1.o Publíquese en el "Diario Oficial", el siguiente Plan de Turnos Dominicales de Estaciones de Servicio de la ciudad de Sarandí Grande, para el año 1974:

Suc. César Jamandreu. — Estación Ancap: Enero 6, febrero 3, marzo 3, marzo 31, abril 28, mayo 26, junio 23, julio 21, agosto 18, setiembre 15, octubre 13, noviembre 10 y diciembre 8.

Paulino J. Perdomo. — Estación Texaco: Enero 13, febrero 10, marzo 10, abril 7, mayo 5, junio 2, junio 30, julio 28, agosto 25, setiembre 22, octubre 20, noviembre 17 y diciembre 15.

Miguel Pisano. — Estación Esso: Enero 20, febrero 17, marzo 17, abril 14, mayo 12, junio 9, julio 7, agosto 4, setiembre 1, setiembre 29, octubre 27, noviembre 24 y diciembre 22.

S.E.L.C.O. Limitada. — Estación Shell: Enero 27, febrero 24, marzo 24, abril 21, mayo 19, junio 16, julio 14, agosto 11, setiembre 8, octubre 6, noviembre 3, diciembre 1 y diciembre 29.

2.o Comuníquese, etc. — MARCIAL BUGALLO.

18

Resolución. — Se fija el Plan de Turnos Dominicales de Estaciones de Servicio de la ciudad de Florida, para el año 1974.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de diciembre de 1973.

Visto: el plan formulado, para la apertura dominical rotativa de las Estaciones de Servicio de la ciudad de Florida, correspondiente al año 1974, que comenzará a regir a partir del próximo 6 de enero, de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 12.547, de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 7 de diciembre de 1960;

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE:

1.o Publíquese en el "Diario Oficial", el siguiente plan de Turnos Dominical de Estaciones de Servicio para 1974, de la ciudad de Florida:

PLAN DE TURNOS DOMINICAL DE ESTACIONES DE SERVICIO

Año 1974 - Ciudad

Juan A. Martínez Migliora: Enero 6, febrero 24, abril 14, junio 2, julio 21, setiembre 8, octubre 27 y diciembre 15.

Adán Rodríguez: Enero 13, marzo 3, abril 21, junio 9, julio 28, setiembre 15, noviembre 3, y diciembre 22.
Barrocas y Marroco: Enero 20, marzo 10, abril 28, junio 16, agosto 4, setiembre 22, noviembre 10 y diciembre 29.

Sierra y Sacco: Estación N.o 3 —. Enero 27, marzo 17, mayo 5, junio 23, agosto 11, setiembre 29 y noviembre 17.

Ruibal y Cía. Ltda.: Febrero 3, marzo 24, mayo 12, junio 30, agosto 18, octubre 6 y noviembre 24.
Sierra y Sacco: Estación N.o 2. — Febrero 10, marzo 31, mayo 19, julio 7, agosto 25, octubre 13, y diciembre 1.o.

Franquini y Vila Soc. Comand. (en formación): Febrero 17, abril 7, mayo 26, julio 14, setiembre 1.o, octubre 20 y diciembre 8.

2.o Comuníquese, etc. — MARCIAL BUGALLO.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 274 — Montevideo, Lunes 21 de Enero de 1974 — Núm· 19202

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20) palabras	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20.60 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|973 — 30 de enero 1973)

Del día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días ..	" 330.00
De más de 1 año ..	" 450.00
De más de 3 años	" 900.00
De más de 5 años ..	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año ..	" 700.00
De más de tres años ..	" 900.00
De más de cinco años .	" 1.300.00
De más de diez años .	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 1.500.00
1955	....	" 1.500.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00
1971	(1.er semestre)	" 2.900.00
1971	(2.o semestre)	" 7.900.00
1972	(2.o semestre)	" 5.900.00

Encuadernados

1966	....	$ 2.000.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00
1971	(1.er semestre)	" 4.500.00
1971	(2.o semestre) .	" 11.200.00
1972	(2.o semestre) .	" 12.000.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91 34 38.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 35.000.00 la pagina
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	....	" 53.000.00 " "
" " 2:000.001.00	" 3:000.000.00	....	" 72.000.00 " "
" " 3:000.001.00	" 10:000.000.00	....	" 81.000.00 " "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	....	" 98.000.00 " "
De un capital mayor de ..	" 30:000.000.00	....	" [illegible]9.000.00 " "

Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la pagina cada $ 10:000.000.00 más de capital o fraccion.

Para las Cooperativas rurales se hará al precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro: esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLINA SILVEIRA de SZEKELY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, diciembre 31 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

1) $ 8.000 10|pub. 352 En.9.-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GOMEZ DUARTE o GOMEZ DUARTE de FERRARI (604|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 8.000 10|pub. 147 En.7-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELENA MARIA CARAVADOSSI DI THOET SANGUINETI de PERRONE o ROSA CARAVADOSSI DI THOET SANGUINETI de PERRONE (588|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, diciembre 11 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

1) $ 24.000 30|pub 24274 Dic.14-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SANCHEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 24.000 30|pub. 423 En.10.v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA HERBON RIVERA (S.595|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado. — Montevideo noviembre 29 de 1973 — José Tomás Pereira Actuario.

1) $ 18.000 30|pub 23939 Dic.11-v.ene.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO FIGARI (Ficha 902|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 7 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

1) $ 24.000 30|pub. 24898 Dic.21-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PUIGDENGOLAS o PUIGDENGOLA BATEY o BOTEY (S. 585|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 10.200 10|pub 25601 En.15.v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBANO o MIGUEL EUSEBIO ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 8.000 10|pub. 282 En.8.-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NEY VARES ALBORNOZ o ALBORNOZ VARES y MARIA ZULEMA AVILA ALBORNOZ o AVILA de ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 18.000 30|pub. 25636 En.3.-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MACIAS INFANTE (S. 615|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose el Feriado. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario

1) $ 6.000 10|pub. 281 En.8.-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUELFI PARODI (S. 633|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el Feriado. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 6 000 10|pub. 280 En.8.-v.en.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL MEIROVICH o MEIROVICH BUCOVSKY o MEIROVICH de AGRES (S. 547|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 7 de 1973. — José Tomás Pereira Actuario

1) $ 18 000 30|pub 24896 Dic 21-v mz.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SZEJNA STARORZISKI o STAROZINSKY LICHTENSTEIN DE BERLIN (F|665|968), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

1) $ 18.000 30|pub. 25359 En.18-v.mz.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO MONTANO PRATO (F. 1055|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1973. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub 270 En.8.-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitando la Feria a los efectos de estas publicaciones. — Artigas 26 de diciembre de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

1) $ 6.000 10|pub 155 En.7-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria a los efectos de estas publicaciones. — Artigas 26 de diciembre de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 176 En.7-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA CLARA MACHADO de ANTONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado judicial. — Bella Unión, 20 de diciembre de 1973. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

1) $ 6.000 10 pub. 175 En.7-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARIANO GIORDANO (Ficha V. 453|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. "Habilítase la presente Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones". — Las Piedras, diciembre 28 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 435 En.18-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTAVIO FORTUNATO OLIVERA o OCTAVIO FORTUNATO TAVARES OLIVEIRA o OCTAVIO OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse la próxima Feria Judicial Mayor. — Melo, 19 de diciembre de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 8.000 10 pub. 695 En.17.-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación de los edictos. — Melo, 19 de diciembre de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 696 En.17.-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Melo, 28 de diciembre de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 399 En 10 -v en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ CAMBRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítóse la próxima Feria Judicial Mayor. — Melo 20 de diciembre de 1973. — Mario V. Ventimiglio Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 697 En.17.-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO BENTANCOUR ANDRADA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial. — Melo 11 de diciembre de 1973. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 698 En.17.-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JORGE ELOSEGUI OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse la próxima Feria Judicial Mayor — Melo 31 de diciembre de 1973 — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 699 En.17.-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse la próxima Feria Judicial Mayor. — Melo, 31 de diciembre de 1973. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 700 En.17.-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GIMENEZ o JUAN MANUEL GIMENEZ PEREIRA Sucesión (N.o 586 Año 1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 28 de diciembre de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 121 En.7-v.en.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE FRAILE MUERTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GONZALEZ y doña MARIANA CLAVIJO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Fraile Muerto 31 de diciembre de 1973 — J. M. Betancor Colacio Juez de Paz.
1) $ 8.000 10|pub. 277 En.8-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA AQUINO y BELEN VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria. — Trinidad, diciembre 28 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 779 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUGENIO SILVA HORNOS o MANUEL EUGENIO SILA o EUGENIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la Feria. — Trinidad, diciembre 26 de 1973. — Jorge Cristeche Cenoz, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 354. En.9.-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE HERNANDEZ de ORTIZ y FILEMON o FELIZMON ORTIZ GODOY (Libro 18, Folios 436 y 755), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Paysandú, 7 de enero de 1974. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 754 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO TABORDA (Libro 18, Folio 473, Nº 705) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 12 de diciembre de 1973. — Mirka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 189 En.9-v.en.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACA o CIRCUNCICION CIRILA BARRIOS de DA CUNHA y FERMIN MARIA DA CUNHA (Ficha 999|1973|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Rocha, 19 de diciembre de 1973. — José Ramón Luna Pracere, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 168 En.7-v.en.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o AURELIA EUSEBIA BAGNASCO PEDUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de este trámite. — San José, 27 de diciembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 540 En.16.-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO o VICTORIO RAMON BILASBOAS o BILABOA o VILLASBOAS o VILASBOAS BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para las publicaciones legales, habilítase el próximo Feriado Judicial Mayor. — San José, 31 de diciembre de 1973. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10 pub. 541 En.16.-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS MERCEDES VIZCAINO o JESUS M. VIZCAINO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Mercedes, 19 de diciembre de 1973. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6 000 10|pub. 194 En.8.-v.en.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA CARMEN RIVARA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Mercedes, 19 de diciembre de 1973 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 195 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELINA RIVA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la próxima Feria para las publicaciones — Mercedes, 6 de diciembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 196 En.8.-v.en.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA VARELA de ELDUAYEN citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Mercedes, 26 de diciembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 197 En.8.-v.en.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRISTINA FASSANI de ALARCON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones — Mercedes 21 de diciembre de 1973 — Esc Martín Irisarri, Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 107 En.7-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL R. LUQUE o MANUEL RODRIGUEZ LUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a efecto de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 19 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 226 En.8.-v.en.22.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley número 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares sitos en la 4.a Sección Judicial de Canelones (indicados con la letra A a M) y 17.a Sección Judicial de Canelones (indicados con la letra N a P inclusive) empadronados en mayor área Nº 5.192 de los planos de los agrimensores Fructuoso Netto (indicados letra A a K inclusive y N a P inclusive) y Héctor Carlomagno (indicados letras L a M inclusives) inscriptos en la Dirección de Catastro respectivamente el 12 de enero de 1955 y el 9 de abril de 1953.

a) Solar 3, manzana 44 — Julio César Mariño Ituarte.
b) Solar 26, manzana 44 — Juan Ramón González
c) Solar 21 manzana 49 — Julio César y M. A. Alayón.
d) Solar 16, manzana 55 — Enrique Floriano Rodríguez.
e) Solar 8, manzana 71 — Juan Peña.
f) Solar 3, manzana 85 — Blanca Esther Larramendi de Rodríguez.
g) Solar 9 manzana 86 — José Luis y Pascual Marco.
h) Solar 10, manzana 86 — José Luis y Pascual Marco.
i) Solar 16, manzana 86 — Nelson Gennuso Fernández.
j) Solar 9 manzana 80 — Walter Danubio Correa Rodríguez.
k) Solar 4, manzana 66 — Carlos A. Laitano y Gladys González.
l) Solar 6, manzana I — Walter Lorenzo Grochi.
ll) Solar 14, manzana I — Eleuterio Rodríguez.
m) Solar 16, manzana L — Eleuterio Rodríguez.
n) Solar 23, manzana 37 — Daniel Jorge Demedicis.
o) Solar 17, manzana 39 — Eumencia Blanco de Seferián y Artín Seferián.
p) Solar 5, manzana 43 — Raúl Rodríguez Costa.

2) $ 105.000 15|pub. 252 En.8-v.en.29.

NICOLAS GARCIA MARTINEZ

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 transcurridos cuatro años de falta de pago de cuotas, se avisa a los siguientes promitentes compradores del solar "K" de la Manz. "C" del plano del Agrim. Danilo Boggio del 25 de octubre de 1957 sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones: MARIO CABRERA, GILBERTO OSCAR MUNIZ y CARLOS MAXIMO CISNEROS o a sus sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última de estas publicaciones, caducará dicha promesa.
2) $ 30.000 15|pub. 347 En.9.-v.en.30.

SOLYMAR

De conformidad con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de setiembre de 1933, habiendo transcurrido cuatro años sin abonar cuotas acordadas se hace saber a doña NICOLASA ABELENDA de LUZ, promitente compradora, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le correspondan o a sus sucesores, sobre el compromiso de compraventa referente al solar 20 de la manzana 256 de la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, de los planos de los agrimensores Juan Francisco Ros y Raúl B. Conde, inscripto en Catastro con el N.o 1831 el 10 de junio de 1943, padrón nú. mero 21.571. Propietaria: Matilde García Arocena. Administra: Escribanía Grazioli, calle Treinta y Tres 1512.
2) $ 37.500 15|pub. 25528 En.2.v.-en.23.

De acuerdo al artículo 10 de la ley Nº 9.099, transcurridos cuatro años de falta de pago de cuotas de las promesas de compra de los solares 9 y 10 de la Manz. "D" del plano de los Agrs. J. A. Gorriarán y Rodríguez Garbard de mayo 22 de 1951, sitos en Las Piedras 4.a Sección de Canelones, se avisa a ELIO o ELBIO ANDRES GARCIA BONIFACINO o sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última de estas publicaciones, quedarán caducadas dichas promesas.
2) $ 30.000 15|pub. 346 En.9.-v.en.30.

GUALBERTO TALAMAS

Artículo 10, ley N.o 9.099. Se avisa a promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular

o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados 15 días de la última publicación este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:
A) Ubicados en 18.a Sección Judicial Departamento de Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con N.o 10.363:
1) Solar 6, manzana 64, padrón 6, nombre: Oscar Varela;
2) Solar 2, manzana 66, padrón 825, nombre: Mirtha Zabala;
3) Solar 10, manzana 71, padrón 141, nombre: Carlos M. Martinallo.
B) Ubicados en 18.a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 17 de noviembre de 1953 con N.o 8060:
1) Solar 27, manzana 8, padrón 530, nombre: Enrique Meier;
2) Solar 10, manzana 11, padrón 1377, nombre: Liliana de Zarro;
3) Solar 2, manzana 23, padrón 1566, nombre: Ariosto de Lisa;
4) Solar 37, manzana 24, padrón 1621, nombre: Juan C. Podestá.
C) Ubicados en 18.a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con N.o 10.364:
1) Solar 14, manzana 14, padrón 1201, nombre: Jorge Souto;
2) Solar 13, manzana 14, padrón 1200, nombres: María del Pilar y María Marta Souto;
3) Solar 36, manzana 15, padrón 1267, nombre: Carlos D. Aguirre;
4) Solar 49, manzana 15, padrón 1280, nombre: Robustino Acosta;
5) Solar 12, manzana 16, padrón 1302, nombre: Humberto Castagnolo;
6) Solar 24 manzana 16, padrón 1314, nombre: Walter E. Lemez;
7) Solar 5, manzana 17, padrón 1690, nombre: Juan Fernández;
8) Solar 21, manzana 17, padrón 1706, nombre: Antonio Genta;
9) Solar 22, manzana 17, padrón 1707, nombres: María Evangelista Cal de Alvarez y Otilio Alvarez;
10) Solar 7, manzana 28, padrón 1734, nombre: Selva Díaz;
11) Solar 23, manzana 31, padrón 1784, nombre: Juan M. Novasco;
12) Solar 19, manzana 32, padrón 1804, nombres: Américo S. Castizani y Walter Raggio;
13) Solar 21, manzana 32, padrón 1806 nombre: María del Huerto Tolosa;
14) Solar 30, manzana 33, padrón 2554, nombre: Alba F. Camargo;
15) Solar 19, manzana 34, padrón 2585, nombre: Hebert Bruno Riccino;
16) Solar 23, manzana 34, padrón 2589, nombre: Rosa Eva Castro;
17) Solar 30, manzana 34, padrón 2596, nombre: Luis Pérez Bertolotti;
18) Solar 39, manzana 34, padrón 2605, nombre: Mario C. Silveira;
19) Solar 43 manzana 34, padrón 2609, nombre: Edgardo Safian;
20) Solar 48, manzana 34, padrón 2614, nombre: Susana S. Camber;
21) Solar 32, manzana 40, padrón 2366, nombre: Antonio Stella;
22) Solar 6 manzana 41 padrón 2386, nombre: Mario Pereira;
23) Solar 17, manzana 46, padrón 2157, nombres: Manuel Cortinas y Josefina Salvador de Cortinas;
24) Solar 12, manzana 47, padrón 2176, nombre: Gladys Petrocelli;
25) Solar 22, manzana 47, padrón 2185, nombre: Rodolfo A. Guichón;
26) Solar 18, manzana 48, padrón 2205, nombre: José A. Scarpa;
27) Solar 8, manzana 25 a padrón 1719, nombre: Gustavo A. Rotondaro;
28) Solar 2, manzana 27, padrón 1665, nombre: María Teresa Sibilia;
29) Solar 14 manzana 90, padrón 2079, nombre: María F. Espíndola.
30) Solar 27, manzana 90, padrón 2092, nombre: Néstor A. Beovide.
31) Solar 33, manzana 90, padrón 2098, nombre: Pedro H. Aguirre.
32) Solar 6, manzana 92, padrón 2274, nombre: Juan J. Echavarría;
33) Solar 9, manzana 96 padrón 2865, nombre: Lidia Magno de Vega;
34) Solar 13, manzana 96, padrón 2869, nombre: Santurio Ríos;
35) Solar 16 manzana 96, padrón 2872, nombre: Juan G. Alvarez;
36) Solar 10, manzana 97, padrón 3018, nombre: Omar León Morales;
37) Solar 11, manzana 97, padrón 3019, nombre: Omar León Morales;
38) Solar 15, manzana 97 padrón 3023, nombre: Celeste Castro;
39) Solar 35, manzana 40 padrón 2369, nombre: Hebert Mucucci;
40) Solar 8, manzana 41 padrón 2388, nombre: Roberto Gómez;
41) Solar 6 manzana 96, padrón 2862, nombre: César Cores.
42) Solar 14 manzana 96, padrón 2870, nombre: Oxides León Morales;
43) Solar 17, manzana 97, padrón 3025, nombre: Héctor González;
44) Solar 5, manzana 98, padrón 2899, nombre: Roberto J. García;
45) Solar 7, manzana 98, padrón 2901, nombre: Francisco Fenocci;
46) Solar 18, manzana 98, padrón 2912, nombres: Félix Gómez Quintana y Vicente Liloia;
47) Solar 8, manzana 100, padrón 2183 m|á., nombre: Inés C. Ferreira.
48) Solar 19 manzana 100, padrón 2183 m á., nombre: Herman Borgas;
49) Solar 11, manzana 106, padrón 2981, nombre: Inston Provenza;
50) Solar 13, manzana 106, padrón 2983, nombre: Humberto Pascual Eloia;
51) Solar 18, manzana 106, padrón 2988, nombre: Wáshington Banzan;
52) Solar 19, manzana 106, padrón 2989 nombre: Fernando L. González;
53) Solar 16, manzana 107, padrón 2120 m|á., nombre: Alba C. Pregliasco;
54) Solar 20, manzana 117, padrón 2955 nombre: Miguel Angel Sierra;
55) Solar 22, manzana 117, padrón 2957, nombre: Carlos R. Lalla Credido;
56) Solar 7, manzana 118, padrón 2100 m|a., nombres: Delia y Martha Gossio;
D) Ubicados en 18.a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 24 de julio de 1956 con N.o 9327.
1) Solar 27, manzana 73, padrón 817 nombre: Meliz Pérez;
2) Solar 24, manzana 78, padrón 933, nombre: Sigifredo Machado;
3) Solar 10, manzana 80, padrón 975 nombres: Ruben Porteiro y Manuel Torres;
4) Solar 16, manzana 84, padrón 1107, nombre: Víctor Giovannonne.
Por los propietarios: Gualberto M. Talamás: 25 de Mayo 467, Esc. 6.
2) $ 352.500 15|pub. 536 En.15.-v.feb.4.

3-Convocatorias Comerciales

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 21 de marzo de 1974, a las diez y treinta horas en el local social, calle cerrito 501, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1973.
2.o) Elección de un Director Titular y un suplente.
3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente
4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.
3) $ 52.500 15|pub. 152 En.7-v.en.28.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS DUPERIAL

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas Duperial para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764 el día 28 de enero de 1974 a las 15 horas para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria del Directorio.
2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1973.
3) Distribución de utilidades.
4) Fiscalización y su designación.
5) Retribución al Directorio
6) Directores: fijación del número y designación para el próximo período.
7) Designación de Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de Estatutos para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria, deberán presentar las Acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la Asamblea
3) $ 36.000 8|pub 342 En.9-v.en.21.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de Suárez Km. 26 Dpto. de Canelones el 28 de enero de 1974 a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria del Directorio.
2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1973.
3) Distribución de utilidades.
4) Fiscalización y su designación.
5) Retribución al Directorio
6) Directores: fijación del número y designación para el próximo período.
7) Designación de Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria, deberán presentar las Acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero en las oficinas de la Sociedad hasta con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea.
3) $ 36.000 8|pub. 341 En.9-v.en.21.

COMPAÑIA TECNICA DEL PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Técnica del Plata S. A." para la asamblea general extraordinaria de accionistas a efectuarse el día 22 de febrero de 1974 en la Avenida Agraciada 1641, escritorio 17 para tratar el siguiente orden del día:
Disolución de la sociedad y adjudicación de los bienes sociales a los accionistas.
La primera convocatoria se hace para las 10 horas y 15 y 30 minutos después respectivamente, procederán la segunda y tercera convocatoria. — El Directorio.
3) $ 20.000 10|pub. 682 En.16.-v.en.29.

COMPAÑIA TECNICA DEL PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Técnica del Plata S. A." para la asamblea general ordinaria de accionistas a efectuarse el día 22 de febrero de 1974, en la Avenida Agraciada 1641 escritorio 17, para tratar el siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance propuesto sobre distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios anuales pendientes de aprobación hasta el cerrado el 31 de diciembre de 1973 inclusive; y elección de autoridades de la sociedad.
La primera convocatoria se hace para las 9 horas del día mencionado; y 15 y 30 minutos después respectivamente procederán la segunda y tercera convocatoria. — El Directorio.
3) $ 25.000 10|pub. 683 En.16.-v.en.29.

FRIGORIFICO COLONIA SUIZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 31 de enero de 1974 a las 10 horas en el local social de la calle Doroteo García s|n., Nueva Helvecia, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 1972 y 31 de agosto de 1973.
2) Elección de Directores y Síndico.
3) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
3) $ 7.500 3|pub. 759 En.18-v.en.22.

LABORATORIOS GAUTIER

Se convoca a los señores Accionistas de Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de febrero de 1974 a las 17 horas en el local social de la calle Acevedo Díaz 1379 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente orden del día:
A) Lectura y consideración de la Memoria, Balance de Situación y Cuentas de Resultados, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1973.
B) Destino a darse a las utilidades.
C) Designación de nuevo Síndico y suplente por tres años.
D) Designación de 2 suplentes para firmar el Acta de Asambleas.
E) Elección de Directores y Suplentes por tres años. — El Directorio.
3) $ 9.000 3|pub. 757 En.18-v.en.22.

H. OSWALD COATES S. A.

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria (primera convocatoria) que se celebrará el día 4 de febrero de 1974, a la hora 10, en el local de la calle Sarandí 469, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio vencido al 31 de octubre de 1973.
3.o) Resolver la forma como deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos. Determinar los honorarios de los miembros del Directorio.
4.o) Elección de las personas que deben integrar el Directorio durante el ejercicio 1973|74.
5.o) Designar dos accionistas que conjuntamente con la persona que presida la sesión, aprobarán y firmarán el acta.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, tendrán que depositar en la Tesorería de la Empresa, con dos días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, enero 16 de 1974. — El Directorio.
3) $ 22.500 5|pub. 744 En.18-v.en.24.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Emplázase a cualquier interesado y|o titular en los nichos y panteones N.os 7, 57, 60, 70, 86, 90 y 92 del Cementerio de Santa Lucía cuya lápida está a nombre de José Barros, familia Simón Alsina; (sin identificar); familia Moré; Juan Echeverría; Vallarino Santurio; Trinidad Balle de Medero, respectivamente a su reparación bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos. Presentarse en la Oficina Local de Santa Lucía (Exp. Nº A. 19.494|72) dentro de los noventa días de la primera publicación en el "Diario Oficial".
4) (O. C.) 30|pub. 33888 Dic.18-v.en.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: EDUARDO PUYO TABAREZ, MARIA ANGELA ESTHER SALDAÑA de VIERA, CAROLINA VIDAL PUYO de RIVERO y otros, solicitando se expida título duplicado del Sepulcro N.o 355 del 1er. Cuerpo del Cementerio Central a nombre de los señores Hermenegildo López Formoso y Juan Ramón Puyo por extravío del primitivo.
Se hace pública esta petición por el término de diez (10) días previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 30 días de plazo para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 27 de junio de 1972. — La Dirección.
4) $ 25.000 10|pub. 25604 En.18-v.en.31.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAUL OMAR D'OTTONE y BRENDA MARGOT MACCHIOLI (V. 150|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 284 En.8-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges JOSE GIORDANO MARSIGLIA y MARTA NORMA RAMONA PEREZ TURCONI (D|522|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley número 10.783. Se habilitó la próxima Feria para estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 486 En.15-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges JACOBO FORTUNATO CHETRIT y EMA INES CISNEROS (D|290|972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. Habilitándose la próxima Feria Judicial para estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 484 En.15-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR ANZA CARDOZO y MIRELLA MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha 530|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20,pub. 283 En.8-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WAITKUVIC PEDRO FRANCISCO y ESPINOZA, ELSA (Ficha E. 644|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 25607 En.3.-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA REGINA BILBAO y LUIS DE SIMONE (Ficha E. 620|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, y al solo efecto de su publicación durante la Feria Mayor. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 331 En.9.-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO ALCOBA y ALICIA GARCIA (V. 699|1973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 25463 En.2.-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges LUIS D'ANTIN y MICHELINE DUNOD (D|629|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. Habilitándose la próxima Feria Judicial para estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 485 En.15-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges ANDRES PIRIZ GROSSO y ALBA NORA POMBO MINETTI (D|637|1973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley número 10.783. Habilitándose la próxima Feria Judicial para estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 487 En.15-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges GILBERTO REGULES y MARTHA ARCOS FERRANDO (D|621|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. Se habilitó la próxima Feria para estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 488 En.15-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges JULIO RIEYRO y LILI NELCIS MORUJA (D|339|973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783 Habilitándose la próxima Feria Judicial para las mismas — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 489 En.15-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE IBARBURU y SUSANA CIRION PASTORINI (N.o 630|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilítase la Feria Judicial. — Melo, diciembre 24 de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 122 En.8-v.fb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre MARIA ELENA FRANCIA de BEGUIRISTAIN y LUIS ORLANDO BEGUIRISTAIN, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial. — Durazno, diciembre 19 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 25406 En.2.-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 13.144 del 6 de diciembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO VECINO HERRERA y BRIGIDA SOR CURBELO CASTILLO citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Se habilita la próxima feria judicial a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 18 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 25292 Dic.31-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que, por resolución del 26 de noviembre de 1973 N.o 12.486, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON WALTER POLLERO y ANA MARIA BARRIOS, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca tendrá acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, diciembre 7 de 1973. — Habilítese la próxima feria. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 24972 Dic.24-v.en.23.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: EDUARDO RAMOS y FERNANDO RUY LOPEZ. Disolución de sociedad (Ficha N.o 1066, Año 1973), se hace saber la disolución de la sociedad "Ramos y Ruy López Sociedad Civil Agropecuaria". Se ha habilitado la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Mercedes, diciembre 3 de 1973. — Esc Martín Irisarri Actuario.
5) $ 45.000 30|pub 24157 Dic.13-v.en.28.

DISOLUCION TOTAL

Comunicamos la disolución de MARNES SOCIEDAD EN COMANDITA Acreedores: Blandengues 1572.
6) $ 10.000 20|pub. 25346 Dic.31-v.en.29.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos "Weil Juana Isabel con DURNHOFER CHRISTIAN ALBERTO. Divorcio por causal" (ficha D.316|73) se cita, llama y emplaza a Christian Alberto Durnhofer para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 6 de diciembre de 1973 — Habilita feria judicial. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 24377 Dic.17-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Frascolla, Rose Mary contra ROVETTA, WILDER ELIO. Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 675|72) y "Frascolla de Rovetta contra ROVETTA WILDER. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha D. 203|73) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Wilder Elio Rovetta a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Se hace constar que Rose Mary Frascolla ha tramitado la auxiliatoria de pobreza, para litigar en este juicio. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

En fe de ello, extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34008 En.2.-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "Martín Salvador Irigoyen contra MIRNA COSTA. Divorcio" (N.o 591|1973), se cita, llama y emplaza a Mirna Costa, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Habilítase la feria judicial. — Melo, diciembre 28 de 1973. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.

7) $ 24.000 30 pub. 40 En.4-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "José Carlos Braga contra SARA NUÑEZ. Divorcio por causal". (Ficha A. 394|73) se cita, llama y emplaza a Sara Núñez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Habilítase la Feria Mayor. — Rivera, 28 de diciembre de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

7) $ 24.000 30|pub. 180 En.7.-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Vera Coimbra contra FERNANDO LUIZ VIEIRA. Divorcio por causal". (Ficha A. 396|73) se cita, llama y emplaza a Fernando Luiz Vieira para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Habilítase la Feria Mayor. — Rivera, 28 de diciembre de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

7) $ 24.000 30|pub. 181 En.7.-v.feb.18.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza por el término de treinta días al funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, señor JOSE DUILIO BAFFICO GUILLEN para que se presente al Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz 1095 a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 30086 En.16-v.en.22.

(AMDET)
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

Se emplaza al funcionario señor ANTONIO MIRENDA N.o 2135, a comparecer dentro de sexto día, a fin de notificarse en Expediente 651|73|17, que se pone de manifiesto por el término de seis días perentorios. — Dr. Romeo Atanasiu Walter, Jefe de Oficina Jurídica. — Montevideo, 10 de enero de 1974.

8) $ 2.000 3|pub. 515 En.15-v.en.21.

Se emplaza al funcionario señor LUIS MARIA ROCHA No 2710, a comparecer dentro de sexto día, a fin de notificarse en Expediente 747|73|45, que se pone de manifiesto por el término de seis días perentorios. — Dr. Romeo Atanasiu Walter, Jefe de Oficina Jurídica. — Montevideo, 9 de enero de 1974.

8) $ 2.000 5|pub. 516 En.15-v.en.21.

ARSENAL DE LA ARMADA

Se comunica al señor EDGAR RAUL PEREZ BASSANO, cédula de Identidad N.o 1.161.816, Credencial Cívica BTA N.o 16.054, Legajo del CGA N.o 1.278, debe presentarse en el S.C. R.A. (Arsenal de la Armada) dentro del tercer día a efectos de reanudar sus tareas o exponer motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.

8) $ 1.800 3|pub. 731 En.18-v.en.22.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "SELVA LUZ TROITIÑO WEISKE constituyendo domicilio en Buenos Aires 484, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana solicito se reciba declaración sobre mi vida y costumbres de Lucía Martínez y Beatriz Olazabal expidiéndoseme testimonio y habilitándose la Feria para las publicaciones. — Selva Troitiño. — Alba Guerrero González. Escribana".

Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1973. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) $ 10.000 10 pub. 285 En.8.-v.en 22.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PRODUCTOS QUIMICOS
Licitaciones Públicas

N.o 3|0068 — (Plaza) — Recuperación del Cobre.

Apertura: 28 de febrero de 1974 a las 15 y 30 horas.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivas y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 12 y 30 horas a las Oficinas de la Sección Compras de la División Productos Químicos calle Bernabé Caravia N.o 3797.

12) (C. C.) 3|pub. 30118 En.18-v.en.22.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 7.138. — 15.000 quilos de estaño puro, 2.100 quilos de estaño para soldar, el estaño debe tener una pureza de 99.70 o|o; el estaño tideo una aleación de 40 o o de estaño y 60 o|o de plomo.

Apertura: 22 de febrero de 1974, y el segundo llamado el 1.o de marzo de 1974, ambos llamados a las 17 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.000.00. — Licitación exterior y plaza.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, octavo piso, Sección Licitaciones, en el horario de 14 a 18, los días hábiles. — Montevideo, 14 de enero de 1974. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30093 En.16-v en.22.

(OSE)
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1135
Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "Tapas de hierro fundido" de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle Roxlo 1285, 3er. Piso al precio de $ 1.100.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 8 de febrero de 1974 a la hora 15 y 30 y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 30106 En.17.-v.en.21.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública No 1930

Adquisición: contratación de un servicio de mantenimiento y reparación para los equipos del Centro de Radio Comunicaciones del Banco de P. Social.

Apertura: 19 de febrero de 1974 a la hora 15, de no contarse con tres oferentes se efectuará un segundo llamado a la hora 15 y 30 del mismo día con el número de interesados que concurran al acto.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los pliegos de condiciones y memorias descriptivas que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina C. de Adquisiciones del B.P.S. Sito en la calle Dante 1851, 3er. Piso (Montevideo) donde a la hora indicada y en presencia de los oferentes que concurran se abrirán las cotizaciones. — Montevideo, 4 de enero de 1974.

12) C. C.) 10|pub. 30026 En.8.-v.en.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Licitación N.o 1|74 — Cuadernos.

Apertura: 14 de febrero de 1974 a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 14 de febrero de 1974, a las 16 horas.

Valor del Pliego: $ 300.

Licitación N.o 2|74 — Hojas orladas y hojas papel dibujo.

Apertura: 15 de febrero de 1974, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 15 de febrero de 1974, a las 16 horas.

Valor del Pliego: $ 300.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras, del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 30112 En.18-v.en.29.

CORTE ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública N.o 7|73
(As. 8093|71 S.G.)

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de material de oficina integrado por material y útiles para oficina, limpieza, conservación, etc.

Los interesados pueden retirar los Pliegos de Condiciones de la Sección Adquisiciones y Proveeduría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó N.o 1467, 4.o piso de 14 a 18 y 30 horas.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 6 de febrero de 1974 a las 16 horas, en presencia de los oferentes que concurran a tal efecto, quienes están obligados a presentar los recaudos a que se refieren los artículos 1.o, inciso G y 2.o inciso A del Pliego de Condiciones Generales. — Montevideo, enero de 1974.

12) (C. C.) 3|pub. 30111 En.18-v.en.22.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de cámaras y cubiertas, destinadas a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta N.o 15, el día 11 de marzo del corriente año a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 13 a 16 horas. El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos m|n.).

12) (C. C.) 10|pub. 30056 En.11.-v.en.25.

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de herramientas y artículos de ferretería, destinadas a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" puerta N.o 15, primer piso, el día 7 de marzo del corriente año a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas. Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles, de 9 a 11 y de 13 a 16 horas. El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos m|n).

12) (C. C.) 10|pub. 30055 En.11.-v.en.25.

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la adquisición de pinturas marinas, destinadas a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" puerta N.o 15, primer piso, el día 4 de marzo del corriente año a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas. Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio todos los días hábiles, de 8 a 11 y de 13 a 16 horas. El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos m|n.).

12) (C. C.) 10|pub. 30054 En.11.-v.en.25.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA Nº 13

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección Nacional de Institutos Penales, llama a licitación pública, para la adquisición de materiales audiovisuales, con destino al Departamento de Cultura de los Institutos.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos podrán ser retirados en Ellauri número 350, donde podrán hacer acto de presencia los interesados que así lo deseen en el día de apertura que se realizará el 11 de febrero de 1974, a la hora 15, en primer llamado y a la hora 15 y 30 en segundo llamado. — Montevideo, enero de 1974. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C. C.) 8|pub. 30119 En.18.-v.en.29.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 12

La proveeduría General y Ventas, llama a licitación pública para la adquisición de diversos tipos de hierros, con destino a la confección de puertas y ventanas, destinados al "Centro de Recuperación "Punta Lobos".

Los pliegos de condiciones, pueden ser retirados en Ellauri 350, donde podrán hacer acto de presencia los interesados que así lo deseen, en el momento de la apertura que se realizará el día 31 de enero de 1974 a la hora 15, en primer llamado y a la hora 15.30 en segundo llamado. — Montevideo enero de 1974. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 30047 En.10-v.en 22.

I.M.M.
COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE ALTAVOCES

Llámase a licitación para otorgar autorización para instalar un servicio de altavoces en la Avenida 18 de Julio, durante los desfiles a realizarse con motivo del Carnaval 1974.

Apertura de propuestas: viernes 1º de febrero de 1974 a las 15 horas en un primer llamado, y de no presentarse un mínimo de tres interesados, un segundo llamado a las 17 horas del mismo día.

Pliego de condiciones: Retiran en Juncal 1255 en el horario de 13 a 19. — Montevideo, 16 de enero de 1974.
12) $ 1.600 2|pub. 787 En.18.-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO

Se llama a licitación pública para la explotación del Parador Municipal del Parque Artigas de Pando, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Junta Local Autónoma de Pando Avenida General Artigas e Ituzaingó, Departamento de Secretaría (Primer Piso) durante el horario de Oficina.

Valor del pliego $ 1.000.00 mil pesos m|n|u).

Apertura de propuestas. Primer llamado: día miércoles 13 de febrero de 1974, hora 15.

Segundo llamado: día miércoles 13 de febrero de 1974, hora 16. — Roberto Araújo Genta, Secretario.
12) (C. C.) 20|pub. 30075 En.15.-v.feb.11.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de forrajes para el año 1974, de acuerdo al pliego de condiciones particulares.

Fecha de apertura: 6 de febrero de 1974, hora 10.

Segundo llamado: 6 de febrero de 1974, hora 10 y 30 minutos.

Los pliegos de condiciones (valor $ 1.000 mil pesos m|n.), se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 8 a 19, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí 1310, tercer piso, local donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 30043 En.10-v.en.22.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación N.o 1|74
(Carpeta 339|73)

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de un motor generador de corriente de 5 a 10 Watts, Diesel, con destino a la Jefatura de Policía de Cerro Largo, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado, se realizará el día 24 de enero, a la hora 14.30.

En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.000.
12) (C.C.) 8|pub. 30096 En.16.-v.en.25.

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA
I.N.V.E.
Programas a. b y c
Licitación N.o 13

Llámase a Licitación para la Construcción y Obras de Urbanización de 52 Viviendas, Barrio, a-37, Programa a.

Ubicación: Barrio Lavalleja (Santos - Behring - Puentes).

Recaudos: Consultas y adquisición en I.N.V.E., Sección Estudios y Proyectos, Avenida Uruguay 933.

Precio: $ 12.000.00, los que deberán hacerse efectivo en el Departamento Financiero, Avenida Agraciada 1409, Piso 3.o.

Presentación y Apertura de Propuestas: El 12 de febrero de 1974, en I.N.V.E., Sección Escribanía, Avda. Agraciada 1409, Piso 4.o, a las 15 horas.

Garantía de Mantenimiento de Propuesta: $ 350.000.00.

Se reitera a las Empresas de mediana capacidad se inscriban en el registro del M.O.P., para intervenir en esta y sucesivas licitaciones de este Organismo.
12) (C. C.) 3|pub. 30110 En.17-v.en.21.

13-Llamados a Acreedores

MARIO JACOBO FRANCISCO BONINO GALLO y SANTINA GALLO ZUNINO llaman acreedores ley 26|9|904; negocio Constitución 2500 presentarse Juan Paullier 2491
13) $ 10.000 20|pub. 24743 Dic.20-v.en.21.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS ORION
(En liquidación)

Se hace saber que de acuerdo a lo exigido por ley N.o 2.230 del 2 de junio de 1893 artículo 8, que la sociedad se ha disuelto según artículo 2, inciso 4.o, por común acuerdo de las partes, estando a la fecha en liquidación.

Acreedores: presentarse, dentro de los treinta días de esta publicación, en 25 de Mayo 544, Piso 1, Escritorio 8 de esta ciudad. — La Comisión Liquidadora.
13) $ 20.000 10|pub. 213 En.8-v.en.22.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 18 de enero de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

3.a SECCION

SALOMON ALTMAN, 63 años, soltero, sastre, rumano ciudadano legal, domiciliado Alzáibar 1322 y ANTONINA VELASCO FRANCO, 59 años, viuda, española, domiciliada Alzáibar 1322.

4.a SECCION

GUSTAVO ADOLFO MAESO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1328 y NORMA ERCILIA CURULLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1338 Apto. 24.

7.a SECCION

JORGE ARAMIS LLANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2616 y MARIANELA SAENZ RUIZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2616.

MIGUEL JOSE GUBYK TRIGO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3990 y MIRTA RAQUEL FOSSA MANZI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2296.

MARIO JORGE DELBRACIO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1678 y ANA MARIA DIAZ, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1830 Apto. 6.

9.a SECCION

LUCIO BENJAMIN ANDINO, 41 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Garzón 1365 y LEILA GONZALEZ, 44 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Garzón 1365.

ULPIANO ESTIGARRIBIA, 53 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Sánchez 1436 y ANA NELIDA PENYY, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Sánchez 1436.

CELIAR NERY LUNA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Era 1342 y MARIA INES QUARTIANI, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Nueva Era 1342.

NELSON LORENZO MACEDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bremen 1487 y ZULLY MERY RODRIGUEZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bremen 1487.

11.a SECCION

HUGO ALBERTO VICENTE, 30 años, soltero, técnico rural, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4364 y MARIA CRISTINA BARTHE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3317.

14.a SECCION

CARLOS ALBERTO MAGNONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3972 Apto. 4 y YANINA ROSANNA HACZEK, 16 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Millán 3972, Apto 4.

EDUARDO ROBERTO CALDARELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Kock 4264 y LILA CAVELLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Kock 4264.

EDGARDO NELSON TORANZA, 21 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Burgues 3713 y MARTA ESTELA SENA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3713 Apto. 9.

18.a SECCION

JORGE HUGO CESCHI FRAIGOLA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado R. Massini 3310 Apto. 303 y GRACIELA ISABEL JAUME VIGNY, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Belastiqui 1470.

19.a SECCION

EDUARDO ALCIDES CURBELO, 29 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 2933 y ROSA de los ANGELES GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Francisco Rodrigo 2933.

21.a SECCION

RAMON ISMAEL RUIZ, 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado A. Díaz 4485 y ROSA BIENVENIDA GONZALEZ, 50 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4485.

DANIEL MATO, 21 años, soltero empleado oriental domiciliado Laguna Merín 4590 y MARGARITA ANABELL OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4590.

RAUL CABRERA LINARDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Waterloo 875 y LYLIAN COSSATTI DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Waterloo 875.

22.a SECCION

RODOLFO AUGUSTO KAGELMACHER 23 años, soltero empleado, oriental domiciliado Canstatt 3433 y YENINA ALEJANDRA PEREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3435.

ORLANDO ALBERTO AMUEDO, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Isabela 2870 y SYLVIA LORENZO TUJA 19 años, soltera oriental, domiciliada Isabela 2870.

WILMAR ABREU MEDERO, 22 años, soltero empleado oriental, domiciliado Agaces 3777 y DORA ALICIA LABRUZ, 18 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Serratosa 3760 Apto. 7.
14) $ 900.00 3|pub. v'en.22.

Montevideo, 17 de enero de 1974

3.a SECCION

RAMON ALBERTO MARTORELL, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 543 y SUSANA TERESITA COSTAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 543.

9.a SECCION

ESTEBAN ENRIQUE YLLAS, 26 años, soltero, obrero oriental domiciliado Leonor 1986 y TERESITA IDAVEL FRACHIA, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Leonor 1986.

15.a SECCION

ERICO BERTOLDO STERN, por poder de PEDRO MIGUEL HOLZINGER, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cardona 1030 y GERTRUDIS CLARA VOGEL, por poder de CECILIA MARIA STROETMANN, 26 años, soltera, alemana domiciliada Cardona 1030.

21.a SECCION

ALFREDO BURGUES ARTIGAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5310 y NILDA MABEL CASTELL PEREIRA, 30 años, soltera oriental, domiciliada Ariel 5310.

REVORK MAROUKIAN 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Capitán Florencio 4250 y MARIA TERVANDA ROUDAKIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Florencio 4250.

CARMELO IACONO MESSINA, 33 años, soltero, empleado, italiano domiciliado Las Higueritas 1966 y BLANCA ROSA MADRUGA PAREJA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Las Higueritas 1966.

RAMON ANGEL NIEVES PIRIZ, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gral. Flores 4580 Apto. 5 y JULIA OLGA RAMIREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4176.

DANIEL WALTER ALVAREZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bell 1013 y PURIFICACION GARCIA, 21 años, soltera, comercio, española, domiciliada Bell 1013.

22.a SECCION

JOSE ANIBA LEREU, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado O. de Zárate 3827 y NILSA TERESITA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada O. de Zárate 3827.
14) $ 900 3|pub. v.en.21.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIO... L

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

YOLANDA MAZZITELLI de TECHERA, solicita la inscripción del album denominado: "Versos — Cantares", del cual se declara autora. — Montevideo, 7 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 667 En.16-v.en.29.

GLADYS PEREIRA MACIEL, solicita la inscripción de las obras tituladas: Al trinar de las aves un recuerdo; Fonte da minha inspiracao; Enamorada; Poema de amor; Capricho do meu destino; Sin penas ni olvido nacio un cariño; y el seudónimo: Sydalg, de las cuales se declara autora. — Montevideo, 8 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) $ 7.500 10|pub. 660 En.16-v.en.29.

ROQUE FOTI, solicita la inscripción de la obra titulada: Deificación de Jesús de Nazaret-Dios de la Paz y el Amor — por la pacificación del Mundo — Literatura-Música-Canticos, de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 647 En.16-v.en.29.

WASHINGTON OTILIO SILVEIRA SOSA, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "La Maldición del Diablo" y el seudónimo "Marcelo Millacet" de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 470 En.11.-v.en.25.

MARTHA LOPEZ MIRAL de GOMEZ y JUAN CARLOS GOMEZ PINILLA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Test-Wartegg, López Miral - Gómez Pinilla, Color" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 6 de diciembre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 345 En 9-v.en.23.

BRINDIS MORAN GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Los Universos invisibles" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1973 — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 298 En.9-v.en.23

NORMA DIOMIRA STEFINI CARCANO solicita la inscripción de los modelos de tarjetería de pared al crochet "Gallardetes", en lana de los cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de octubre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 387 En.10-v.en.24.

ANA MARIA FIORENTINO CIOMPI, solicita la inscripción de los poemas titulados "Pasión" y "No te olvidés" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 10 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 528 En.15-v.en.28.

GONZALO JORGE BIANCHI REBOLLO, solicita la inscripción de seis modelos de tarjetas de los cuales se declara Editor. — Montevideo, 11 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 790 En.18-v.en.31.

LUCIA GABRIELA BUSCHIAZZO de NAKLE, solicita la inscripción de las obras tituladas "Lecturas distraídas para mejorar la ortografía" y "Cuentos distraídos de participación para mejorar la ortografía "Burbujas", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 15 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 736 En.18-v.en.31.

19-Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA de los SANTOS (Autos: C. A. N.o 1024|973), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "dos Santos", debe decir "de los Santos", que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación.

Y a los efectos legales se hace la misma. — Montevideo, 28 de diciembre de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30001 En.4-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de CECILIA MARIA FERREYRA FERREYRA, pues don de figura el apellido paterno como "Ferreira" debe decir "Ferreyra". Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 25464 En.2.-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: HEBE EUDOXIA ALCIATURI de ALVAREZ, GRACIELA ANTONIA ALCIATURI de SILVA y MARIA LUISA ALCIATURI de CASAIS; solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) partida de matrimonio de Alfredo Alvarez y Hebe Castro, donde la contrayente figura como "hija de Andrés Castro" y de "Beatriz Alciaturi" debe decir: hija de padre desconocido y de Beatriz Alciaturi quedando como apellido Alciaturi; b) de matrimonio de Guillermo Silva Areco y Graciela Antonia Castro, donde la contrayente figura como "hija de Andrés Castro" y de "Beatriz Alciaturi" de Rodríguez, debe decir: "hija de padre desconocido" y de Beatriz Alciaturi de Rodríguez, quedando como apellido "Alciaturi"; c) de matrimonio de Washington Casais y María Luisa Castro, donde la contrayente figura como "hija de Andrés Castro" y de "Beatriz Alciaturi de Rodríguez", debe decir: "hija de padre desconocido y de Beatriz Alciaturi" quedando como apellido Alciaturi; d) de nacimiento de William Andrés Alvarez Castro, donde figura como "hijo de Hebe Castro" y nieto por línea materna de Andrés Castro", debe decir: "hijo de Hebe Alciaturi" y se elimine a Andrés Castro, como abuelo materno; e) de nacimiento de Miriam Beatriz Rita Casais Castro, donde figura que es hija de "María Luisa Castro" y nieta por línea materna de: "Andrés Castro" debe decir: hija de María Luisa Alciaturi y se elimine a Andrés Castro como abuelo materno; f) de nacimiento de Daniel Guillermo Silva Castro, donde figura que es hijo de "Graciela Antonia Castro" y nieto por línea materna de "Andrés Castro", debe decir: que es hijo de "Graciela Antonia Alciaturi" y se elimine a Andrés Castro como abuelo materno; g) de nacimiento de María Martha Balbina Casais Castro donde la madre figura como "María Luisa Castro" y nieta por línea materna de "nAdrés Castro", debe decir que es hija de "María Luisa Alciaturi" y se elimine a Andrés Castro, como abuelo materno; todas ellas por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30036 En.9-v.en 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "ENRIQUE ARIEL de la PEÑA. Rectificación de Partida" (Ficha 874|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de partida en la siguiente forma: Donde dice: Ana Dominguez Ruiz debe decir: Ana Ruiz Borges, por así corresponder. — Artigas, 26 de diciembre de 1973. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 154 En.7-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "BLANCA PATRON. Rectificación de partida" (579|973) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Blanca Patrón y de nacimiento de María Rossana Silva, en el sentido de que donde dice: "Patrón", debe decir: "Santos". Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Melo, diciembre de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 701 En.17.-v.feb.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

LOCOMOCION Y SERVICIOS INTERNOS

Remate de:

Camiones, autos, camionetas, tractores, pala hidráulica, chassis y materiales en desuso.

Se destacan:

Camiones: Austin a nafta y diesel, Isuzu, Fargo, Leyland, Commer mod. 53, Bedford modelo 54.

Autos: Citroen normal modelo 49 y Chevrolet modelo 55.

Camionetas: Chevrolet modelos 46 y 49, Opel Rural modelo 55 y Austin modelo 62.

Tractores: Caterpillar e Internacional Oruga, Pala Hidráulica.

Repuestos y accesorios: Ejes, 500 cubiertas, Chassis, Tapas de cilindros Maza de rueda Flocks de motor Tapas de admisión, 500 baterías, 32.000 litros de aceite usado, 500 kilogramos de vidrio.

Días de remate:

Martes 29 de enero a las 14 horas en el Depósito del Cerrito ubicado en la Avenida Gral. Flores 3820.

Miércoles 30 de enero a las 14 horas en el Cantón Nº 1, ubicado en Gobernador Viana 2685.

Exhibición: los días 24, 25, 26, 27 y 28 de enero de 8 a 11 y de 15 a 16 horas.

Seña 30 o'o Comisión: Incl. V. A. 10.26 o|o e Imp. 1 o|oo V. Insalubre.

En el acto y en efectivo.

Retiro: Indefectiblemente dentro de las 48 horas.

Martilleros:

Mario Luis Pazos, Mat. 288, Treinta y Tres 1363, Teléfono 81859, Montevideo.

Alfredo Martínez Arralde: Mat. 719, T. y Tres Orientales 996, Teléfono 4327, Paysandú.

Carlos Santa María: Mat. 756, Ituzaingó 233, Rosario.
20) (C. C.) 3|pub. 30107 En.17.-v.en.21.

20-Remates

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Uriarte de Cañizas, Dolores y otros contra JUAN A. DEVITA y otros. Cesación de Condominio" (Ficha C. 670|973) se hace saber que el día 15 de febrero de 1974 a la hora 15 y 30 en la Asoc. Nal. de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Romeo Araújo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de la tasación practicada en autos (2|3) o sea $ 3:584.885.00 (tres millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos) del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga ubicada en la zona denominada "Arroyo Miguelete" padrón 89426 jurisdicción de este Departamento, con una superficie de 3 Hás. 7 Areas 28 centiáreas, 31 decímetros, 63 centímetros y 64 mm con frente al Cno. Mendoza.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe-

rá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Arturo H. Otreo. Actuario Adjunto.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones.

20) $ 36.000 15|pub. 25 En.4.v.en.25.

OSVALDO ESPALZA CASTIGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: ANGELITA BRASIL CASTELLI. "Incapacidad". (L. 57. F. 79), se hace saber que el próximo 7 de marzo de 1974, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Osvaldo César Espalza Castiglioni asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con las bases que se indicarán, de las cuotas avas partes de los siguientes bienes: I) La décima parte indivisa del inmueble y mejoras ubicado en la calle La Paz 2165, empadronado con el número 20.586 de Montevideo, sito en la Séptima Sección Judicial de dicho Departamento; base correspondiente a esta décima parte: $ 160.000.00; II) La quinta parte del inmueble empadronado en el Departamento de Paysandú con el N.o 638, sito en la Octava Sección Judicial de dicho Departamento; de la superficie total de este bien, se remata la quinta parte, o sean 174 Hás. 4.031 metros y 15 decímetros; III) Las 3|20 avas partes del inmueble empadronado en el Departamento de Paysandú con el N.o 639, Octava Sección Judicial de dicho Departamento; de la superficie total de este bien se remata las 3|20 avas partes, o sean 56 Hás. 8.262 metros 10 decímetros.

En consecuencia, la superficie total a rematarse de los padrones N.os 638 y 639 de Paysandú, asciende en conjunto a 231 Hás. 2.293 metros 25 decímetros siendo la base para ambas cuotas partes la suma de pesos 10.000 la hectárea.

Se previene: I) Que en cuanto a la fracción del padrón N.o 20.586 de Montevideo, el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio; y en cuanto a las cuotas partes de los padrones N.os 638 y 639 de Paysandú, el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, el 20 o|o del precio total de la correspondiente cuota parte, resultante del monto de su oferta por hectárea por la superficie de la cuota respectiva, en su garantía y a cuenta del precio; debiendo, en todos los casos continuarse el remate si se negare a efectuar las antedichas consignaciones; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero, que deberá calcularse sobre el precio total de las cuotas partes indicadas; III) Que los títulos de propiedad de los bienes individualizados procedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 2.o). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado para ello la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1974. — Escribano Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.

20) $ 175.000 35|pub. 426 En.10-v.mz.4.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "CASAS DE DOS SANTOS, MARIA ELENA. Sucesión" (Libro 72, Folio 169), se hace saber que en las fechas y lugares que se indican a continuación, por intermedio del martillero don Juan O. Mauad Herrero asistido de quien se dirá, se procederá a la venta en remate público con las bases de las dos terceras partes de su tasación que en cada caso se establecerá, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) El día 18 de febrero de 1974 a las 15 y 30 horas, en la ciudad de Montevideo, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), con asistencia del Alguacil del Juzgado se subastará el siguiente bien inmueble: con la base de $ 1.683.333.33 (2|3 de su tasación), un terreno con su edificio y anexos, sito en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el número 55.963 compuesto según títulos y plano levantado por el Agr. don José Martí, de 1 196 metros 43 decímetros cuadrados lindando: al Este en 16 metros 96 centímetros con Avenida Joaquín Suárez, por donde el edificio tiene el número 3273; al Sur, en 63 metros 35 centímetros con Leopoldo Peluffo; al Norte, en 63 metros 57 centímetros con Florencio Martínez Rodríguez; y al Oeste, en 20 metros 74 centímetros con doña María B. de Repetto.

B) El día 22 de febrero de 1974 a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, con la asistencia del señor Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Lavalleja, se subastarán los siguientes bienes inmuebles: I) Con las bases que se dirán (2|3 de su tasación), y en forma separada: Cinco solares de terreno sitos en el pueblo José Pedro Varela, 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronados con el N.o 218 (antes con el N.o 197), señalados con los Nros. 1 a 5, en el plano del Agr. Augusto Nogueira (hijo), del 16 de julio de 1944, compuestos de una superficie de 523 metros 80; 525 metros 60; 518 metros 40; 636 metros 40 y 627 metros 80, respectivamente, y que por estar unidos lindan: al Noreste, calle Ramón Gutiérrez; al Sur Aída Techera y Sucesión Téliz; al Sureste, Alberto Podestá, y el solar padrón N.o 220 (antes número 195), Atanasio Salberry y Gabriel Basaistegui; y al Noroeste, calle Jacinto Vera.

Las bases para la venta de estos solares son las siguientes: Solar N.o 1, $ 24.653.52, Solar N.o 2, $ 24.738.24, Solar N.o 3, $ 24.399.36, Solar N.o 4, $ 29.953.22, Solar N.o 5, $ 14.774.22.

II) Con la base de $ 292.666.67, el siguiente bien: Un solar de terreno y edificios sito en el pueblo José Pedro Varela, 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 220 (antes con el N.o 195), que según plano del Agr. Nogueira ya citado, en el que está señalado con el N.o 6, encierra una superficie de 1.032 metros cuadrados, que linda: al Noreste, con Alberto Podestá; al Sureste, frente a la calle Damián Artigas; al Suroeste, Atanasio Salaberry; y al Noroeste, con solares 3 y 4 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; no quedando obligado a esta prevención si el mejor postor fuera uno de los condóminos.

II) Que serán de cargo del comprador los impuestos que la ley pone de su cargo, gastos de enajenación, escritura, certificados de los diversos registros y comisión del martillero.

III) Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles individualizados así como los autos citados en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima feria judicial mayor para las mismas. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 144.000 20|pub. 25300 Dic.31-v.en.29.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Scerbaty Szapiro Nathan y otros contra JUAN JOSE ZALCMAN FUCHS y otra. Ejecución hipotecaria". (Ficha: C 1.442|72), se hace saber que el día 12 de febrero de 1974, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Antonio Bellucci procederá, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, a realizar la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente bien: La unidad o apartamento N.o 104 sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, cuyo terreno está empadronado con el N.o 135.145, con una superficie de 586 metros 72 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 45 centímetros al O. de frente a la Avda. Centenario; 12 metros 45 centímetros al N. de frente a la calle Juan F. Martínez. El apartamento N.o 104, está ubicado en el primer piso, a cota vertical más 5 metros 84 centímetros, padrón individual N.o 222.418 y con una superficie de 58 metros 5.078 centímetros.

Se previene: I) Que, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos de escritura, la inscripción en los Registros, impuestos con la única excepción de aquéllos que la ley pone de cargo del vendedor; III) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana 901, Serie C-59; IV) Que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las presentes publicaciones. — Montevideo diciembre 28 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $42.000 15|pub. 649 En.18-v.feb.7.

JUAN ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos caratulados "EVARISTO LUCIANO NUÑEZ. Incapacidad" (Libro 33 Folio 283) se hace saber que el día 20 de febrero de 1974 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero Juan Alvez Olivera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 9881, con una superficie de 30 hectáreas 6086 metros, sobre la base de $ 90.000.00 la hectárea.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta el 10 o|o de la misma.

2) La escritura se efectuará en el plazo de 15 días.

3) Serán de cuenta del comprador la comisión del rematador e impuestos correspondientes.

4) Que el bien se encuentra ocupado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, diciembre 28 de 1973. — Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

20) $ 27.000 15|pub. 41 En.4-v.en.25.

JAIME SALDOVAL
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Garat, Luis Alberto contra TRINIDAD FRUCTUOSO y otros. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 27 de 1970), se hace saber que el día siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Jaime Saldoval, asistido de la Suscrita Juez de Paz se procederá a la venta en Remate Público, con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones (siendo las mismas de quinientos setenta y dos mil quinientos pesos para el padrón N.o 320 y cuatrocientos mil setecientos cincuenta pesos para el padrón 330), de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno y mejoras sito en la ciudad de Juan L. Lacaze 14.a Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 330, ubicado en la manzana catastral N.o 47, con una superficie de 265 metros, cincuenta y siete decímetros, que según el plano del Agrimensor Wáshington Prandi Agustoni de octubre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 24 de marzo de 1909 con el N.o 4981 y señalando como fracción 2B se deslinda así: 11.01 metros de frente al Noroeste a la calle José Salvo; 24.61 metros al Sureste lindando con parte del padrón 329; 11.22 al Suroeste con fracción 2A del plano; y 2407 al Noroeste con fracción 1B del mismo plano.

B) Fracción de terreno y mejoras sito también en Juan L. Lacaze 14.a Sección Judicial de Colonia, empadronado con el número 320 con una superficie de 339 metros 38 decímetros, señalados como fracción 1B en el plano del agrimensor Wáshington Prandi Agustoni de octubre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 24 de marzo de 1969 con el N.o 4981 de forma irregular y que se deslinda así: 13.51 metro de frente al Noroeste de calle José Salvo; 24.07 metros al Sureste lindando con padrón N.o 330; 10.28 metros al Suroeste con fracción 1A del plano; 10.87 metros al Oeste del frente a la Avenida Dr. José María Luaces; 11.98 al Noroeste con frente a la misma avenida y una ochava recta de dos setenta y ocho metros al Norte en la Esquina de ésta con la calle José Salvo.

Se previene que: 1.o) El remate se hará con base de las dos terceras partes de sus tasaciones precedentemente indicadas.

2.o) El mejor postor, deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada.

3.o) La comisión del rematador incluidos impuesto municipales serán de cargo del comprador, como asimismo los gastos y honorarios de las correspondientes escrituras.

4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado.

Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor, a los solos efectos de la publicación de los Edictos. — Juan L. Lacaze, 28 de diciembre de 1973. — Dra. Blanca D. Zurdo Carbajal, Juez de Paz.

20) $ 75.000 15 pub. 128 En.7-v.en.28.

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos "Giusiano Victorio Lorenzo contra LOSTAO JOSE EDUARDO y otros: Cesación de condominio" Ficha 599|971), se hace saber que el 4 de febrero de 1974 a la hora 16, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Alberto Benech asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 5.000 000 del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden empadronada con el N.o 11 451 ubicada en el paraje denominado Colonia Cosmopolita radial Juan L. Lacaze zona rural de la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, compuesta según plano del Agrimen-

sor don Feliciano M. Alvariza de setiembre de 1941, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia con el N.o 82 el 29 del mismo mes y año, de una superficie de 1 hectárea, que linda: Al suroeste, 100 metros con carretera Colonia-Montevideo, igual medida al noreste, con don Francisco M Chevantón; al este, 105 metros 10 centímetros, con el nombrado señor Chevantón y la misma extensión al oeste, con calle Vecinal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del rematador.

3.o) Que los títulos de propiedad del bien citado se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde están de manifiesto a disposición de los interesados, así como los autos en que se decretó la venta.

Y habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rosario, 28 de diciembre de 1973. — Esc. Julio C. Abelenda Piacenza, Actuario.

20) $ 48.000 15|pub. 129 En.7-v.en.28.

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "Eduardo Bianchi contra NELSON DOSSENA. Juicio ejecutivo" (Nº 525, Libro 23, Folio 699) se hace saber: Que el día 16 de febrero de 1974 a las 11 horas, habilitándose el Feriado, y en lugar de su ubicación, el martillero don Cyro Gregorio Gavarone Soto, asistido del Alguacil ad-hoc don Néstor Taruselli Fonseca, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de $ 667.916.66 importe de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble. El terreno y mejoras que contienen empadronado con el N.o 5.600 de esta ciudad, manzana N.o 117, calles Florida entre Rincón y 21 de Setiembre, que según tasación consta de 756 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados de los cuales 63 metros cuadrados están edificados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta, que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 1.o de noviembre de 1973. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.

20) $ 30.000 15|pub. 212 En.8.-v.en.29.

RUBENS M. BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos "Machado de Arocena, Clara y otra contra ELADINA AROCENA y otros. Venta de Inmuebles". (Ficha 928|C|1971) se hace saber que se ha decretado la venta en subasta judicial por el martillero Rubens M. Bengoechea Arévalo, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario el día 11 de febrero de 1974 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575 de los siguientes bienes inmuebles, los que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera del 12 de setiembre de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1067 el 25 de mayo de 1957, son los solares 1 y 3 están ubicados en esta ciudad Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, en la manzana N.o 72 empadronados con el número 794, y se deslinda así: Solar 1: Tiene una superficie de 418 metros 7625 centímetros y se deslinda: 42 metros 95 centímetros al Norte con Miguel Bañalas, hoy Bautista Perdomo: igual dimensión al Sur con solar 2 del mismo plano; 9 metros 75 centímetros al Este, con frente a calle Manuel Freire e igual dimensión al Oeste con Bautista Perdomo. Por la Base de pesos 239.283.20.

Solar 3: Compuesto de una superficie de 429 metros 8855 centímetros y se deslinda: 19 metros 95 centímetros al Este frente a calle Manuel Freire: al Oeste en una línea de 7 metros 58 centímetros con Gabina Quintela Urán, en otra de 3 metros 27 centímetros y otra de 9 metros 10 centímetros con Eleuterio Cabrera: al Sur en tres líneas: una de 5 metros 05 centímetros frente a calle Atanasio Sierra por ser esquina, y en otra de 12 metros 80 centímetros y 25 metros 10 centímetros con Eleuterio Cabrera; y al Norte en 42 metros 95 centímetros con el solar 2 del plano mencionado Por la Base de $ 470.995.20.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada Que son de su cargo la comisión del rematador e impuesto Municipal así como los gastos de escritura salvo aquellos que gravan a los enajenantes. Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se habilitó la próxima Feria para las publicaciones. — Treinta y Tres, 24 de diciembre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $ 63.000 15|pub. 102 En.7-v.en.28.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ROQUE MIGLIONICO. Segunda Copia de Escritura" (Libro 18, Folio 481, Nº 734) se hace saber que ante dicho Juzgado se presentó don Roque Miglionico solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada el 15 de marzo de 1956, por el escribano Juan José Lamas por el cual el nombrado señor Miglionico hubo por compra, de los cónyuges Juan Rodolfo Alvarez y Delia Corrales, el inmueble ubicado en la manzana 59 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, padrón 8427, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Arturo Davisón, registrado el 3 de noviembre de 1949 en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 234, con una superficie de 537 metros 9750 centímetros, que linda al Oeste en 13 metros 50 centímetros con la calle Juncal, igual medida al Este con solares 9 y 19 de Antonio R. Banchero y Juan Carlos Pérez: 35 metros 85 centímetros al Norte con solares 3 y 20; y la misma extensión al Sur con los solares 5 y 8 de Pedro Bauzá y Antonio R. Banchero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que tenga interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento. Se hace constar que queda habilitado el próximo Feriado a los efectos de las publicaciones, emplazamientos y expedición de la referida copia. — Paysandú, 6 de diciembre de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $ 26.000 10|pub. 191 En.8.-v.en.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MERPE LIMITADA

Contrato privado: 28 de noviembre de 1973.
Inscripción: Registro Público de Comercio. N.o 774. F.o 3.621. L.o 1.
Socios: CARLOS A. PENA y DOMINGA R. JUNCAL SOSA.
Capital: $ 200.000 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Comercialización de artículos para el hogar y bazar.
Domicilio: San Fructuoso 1329. Apto. 2. Montevideo.
Administrador: Carlos A. Pena.
22) $ 15.000 10|pub. 648 En.16-v.en.29.

CEMAT LIMITADA

Contrato del 6 de noviembre de 1973.
Inscripto: en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 159 al F.o 547 del L.o 73.
Socios: MATILDE TOCCO y CECILIA B. ROVITTO.
Objeto: Librería y afines.
Administradores: Matilde Tocco y Cecilia B. Rovitto, conjunta o indistintamente
Capital: $ 2.000.000.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Km. 21.500 de la Avda. Italia Lagomar, Departamento de Canelones.
22) $ 15.000 10|pub. 688 En.16-v.en.29.

GARO'S S.R.L.

Contrato: 5 de diciembre de 1973.
Inscripción: N.o 684 al folio 2.635, libro N.o 2 de Contratos.
Razón social: "Garo's S.R.L.".
Domicilio: Avda. 8 de Octubre 3733.
Socios: GARABED SANTURIAN y GARABET PILAVDJIAN.
Capital: $ 15.000.000.
Plazo: 2 años.
Administración: Conjunta.
Objeto: Ventas artículos de cueros en general.
22) $ 10.000 10|pub. 646 En.16-v.en 29.

FI-VIDRIO LIMITADA

MOISES ABUDARA cedió su cuota de pesos 100.000.00 a AIDA HOLZMAN de ABUDARA por contrato privado del 20 de diciembre de 1972, inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 39, F.o 150 libro 1 de Contratos.
22) $ 10.000 10|pub. 650 En.16-v.en.29.

EDITORIAL AGROPECUARIA HEMISFERIO SUR S.R.L.

Contrato: privado del 20 de diciembre de 1973.
Inscripción: en Registro Público y General de Comercio con el N.o 14, F.o 59, L.o 1.
Socios: BLANCA DIOLINDA CARRERE de PERI y HORACIO LACUEVA CAMBON.
Objeto: Edición, importación y exportación de libros.
Capital: $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).
Plazo: 50 años.
Administración: Los dos socios actuando en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 621 En.16-v.en.29.

CURI LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 20 de junio de 1973, MILTON FERNANDEZ ALONSO, cedió a Walter Nodar, 150 cuotas y Fernando Rosas, 150 cuotas.
Capital: Walter Nodar, 450 cuotas y Fernando Rosas, 450 cuotas.
Administrador: Fernando Rosas.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio, 17 de marzo de 1971 N.o 122, F. 443, libro 2, Contratos.
22) $ 15.000 10|pub. 656 En.16-v.en 29.

FLOREAL LIMITADA

Por contrato inscripto el 29 de noviembre de 1973 con el Nº 109 del folio 372 al Comercio, se forma la Soc. de Resp. Ltda. Floreal Limitada.
Socios: JORGE ALEGRESA MUSANTE, ELENA I. PATRONE de ALEGRESA, JUAN . PATRONE DAMONTE y ANA M. PATRONE DAMONTE.
Capital: $ 800.000 (ochocientos mil pesos).
Plazo: 5 años, con prórrogas automáticas.
Objeto: explotación de restaurant y afines.
Administración: Jorge Alegresa y Elena Patrone de Alegresa en forma conjunta o individualmente, indistintamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) $ 25.000 10|pub. 120 En.7.-v.en.21.

PLUMA S.R.L.

Contrato: 3 de diciembre de 1973.
Inscripto: Registro Público de Comercio N.o 171, folios 592, 594'73
Razón Social: Pluma S.R.L.
Domicilio: Canelones.
Objeto: almacén por mayor.
Plazo: 5 años.
Socios: ADOLFO FLANGINI y MERCEDES MORALES de FLANGINI.
Administración: Adolfo Flangini.
Capital: $ 1.500.000.
22) $ 15.000 10|pub. 94 En.7.-v.en.21.

LABORATORIO LA CUMBRE S.R.L.

Contrato de sociedad de responsabilidad Ltda.
(Pub. de Comercio N.o 440, folio 2448 libro 1 de Contratos) de 19 de julio 1973
Socios: ARIEL BONILLA SUAREZ y ROCIO LIA PASCALE.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Objeto: elaboración productos químicos, agrícolas veterinarios alimentos balanceados, núcleos vitaminas y sustancias análogas y derivados, farmacéuticos, plásticos, etc.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 200.000 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 153 En.7.-v.en.21.

GRANJA EL RECREO LIMITADA

Contrato: 3 de diciembre de 1973; inscripción Registro Público de Comercio de Colonia N.o 48 del folio 165 al 168, tomo año 1973, el 10 del mismo mes.
Capital: $ 1:000.000 partes iguales.
Socios: WALTER ANIBAL SELLANES CASTRO y ARRIS ALFREDO LAGARRIGA TARABURELLI.
Razón Social: Sellanés y Lagarriga Ltda.
Administración: indistintamente.
Objeto: fabricación, envasado, etc. de productos porcinos e industrialización de jabones.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Ruta N.o 1, Klm. 127 1|2 — Rosario.
22) $ 20.000 10|pub. 141 En.7.-v.en.21.

ARINCO LIMITADA

Contrato: 10 de diciembre de 1973.
Inscripción: Nº 647, folio 2518, libro 1.
Socios: FRANCISCO IRIBARREN ESPOSITO, RUY DIONISIO VARALLA VIÑOLES, CARLOS EDUARDO CIANELLI DEL CASTILLO.
Objeto: construcciones, proyectos asesoramientos arquitectónicos, importar exportar y en general todo lo relativo a la industria de la construcción.
Capital: $ 1:800.000.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: los tres socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 296 En.8.-v.en.22.

M. M. GARDELLA LIMITADA
AUMENTO DE CAPITAL

Por documento privado de fecha 29 de mayo de 1973 M. M. Gardella Limitada aumentó su capital a $ 1:000.000.

Se inscribió en el Registro General y Público de Comercio con N.o 331. folio 2059 v. libro 1 de Contratos.

22) $ 10.000 10|pub. 236 En.8.-v.en.22.

NAT'T LTDA.

Contrato privado: 21 de diciembre de 1971.

Inscripto Registro de Comercio: Nº 360 al folio 2553 del libro N.o 2 de Contratos con fecha 26 de diciembre de 1973

Socios: EINAR BARFOD PENADES y JORGE ALBERTO MAISONNAVE ECHAVARREN.

Capital: $ 2.000.000 aportados $ 1:005.000 el primero y $ 995.000 el segundo.

Plazo: cinco años.

Domicilio: Montevideo.

Administración: ambos socios en forma conjunta o separada.

Objeto: industrialización y comercialización; compra venta, arrendamiento, importación, exportación, representaciones y comisiones.

22) $ 20.000 10|pub. 218 En.8.-v.en.22.

INDUSTRIA CONO SUR LIMITADA "INCOSUR LIMITADA"

Contrato: del 16 de octubre de 1973.

Registro Público de Comercio: Nº 556. folio 2202, libro 2.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 5 años prorrogable.

Socios: PEDRO POUS, NILSO COUTO RICARDO GALLINO, NELSON JOSE MAQUEIRA MARGARITA BEATRIZ ETCHENIQUE.

Objeto: fabricación de pinturas masillas, ladrillos, hormigón adhesivos, aceites y operaciones con madera, etc.

Capital: $ 4:000.000 aportado por partes iguales.

Administración: tres socios actuando conjuntamente.

22) $ 15.000 10|pub. 186 En.8.-v.en.22

MALACA LIMITADA

Cesión Cuota y Modificación Contrato: 26 de noviembre de 1973.

Registro Público Comercio N.o 605 Folio 2.374. Libro N.o 2.

MANUEL CASAS cedió a Guillermo Mayobre Forani. Precio: $ 200.000.00. MARIO RIZZONDO LAPROVITERA, cedió a Guillermo Mayobre Fazzino y a Guillermo Mayobre Forani. Precio: $ 200.000.00.

Administración: Guillermo Mayobre Forani. por fallecimiento o incapacidad: Guillermo Mayobre Fazzino.

22) $ 15.000 10|pub. 301 En.9-v.en.23.

FRIOPESCA LIMITADA

Cesión de Cuotas: En documento privado suscrito el 3 de agosto de 1972 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 675. Folio 2.600 vuelta Libro N.o 2 de Contratos.

RAMIRO TEJO MEIJIDE cedió su cuota al señor Claudio Zanetti y MARIO ORTOLANI CICCHITTI cedió la cuarta parte de su cuota al señor Luis Alberto Gamarra en la sociedad Friopesca Limitada.

Denominación y razón social: exclusivamente: Friopesca Limitada.

Administración: Mario Ortolani Cicchitti y otro de los socios.

22) $ 20.000 10 pub. 300 En.9-v.en.23.

CURTIEMBRE TALA S R.L.

Contrato: 5 de diciembre de 1973.

Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 169 del Folio 584 al 588 del Libro 73 de Contratos.

Socios: EDGAR CORTES OSCAR CORTES y LUIS ROMERO.

Objeto: Curtiembre y anexos exportación e importación.

Domicilio: Ruta 7 m. 77 (Departamento de Canelones).

Plazo: Noventa años.

Capital: $ 2:000.000.00

Administración: Edgar Cortés.

22) $ 15.000 10|pub. 369 En.9-v.en.23.

REVEN S.R.L

Contrato: 3 de diciembre de 1973.

Inscripto el 19 de diciembre de 1973 con el N.o 641. Folio 2.483 Libro N.o 2 de Contratos (Montevideo).

Objeto: La realización de remates en general

Intermediación en la compra de bienes

Administración de Inmuebles. - Inversiones Construcciones. Operaciones comerciales industriales y Financieras.

Socios: NESTOR ARTIGAS SCAVINO FERRAZZI, JORGE RICARDO INCIARTE CASTELLS RICARDO GROLERO ALMEIDA y JUAN FRANCISCO DEL CASTILLO ESTRADA.

Plazo: 2 años prorrogable.

Denominación. Reven S.R.L.

Capital: $ 100.000.00 integrado así: Néstor Artigas Scavino $ 44.800; Jorge Inciarte pesos 28.400; Ricardo Grolero $ 14.900 y Juan Del Castillo $ 11.900 (efectivo).

Administración: Todos los socios indistintamente

Domicilio: Plaza Independencia N.o 1376. Apto. 6 (Montevideo).

22) $ 30.000 10|pub. 338 En.9-v.en.23.

ZAVANT S. R. L.

Documento: 2 de marzo de 1972.

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de diciembre de 1972. N.o 27. folio 93. Libro 3 de Contratos.

Socios: ZAVEN GETUIAN KULIAN o ZAVEN GETZNION RULIAN, ANTONIO GETZUIAN KULIAN.

Objeto: Fabricación de calzados.

Domicilio: Montevideo.

Capital: 1:000.000. partes iguales.

Administración: Los dos socios indistintamente.

Plazo: Tres años prorrogables.

22) $ 15.000 10|pub. 415 En.10-v.en.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPOLAR Ltda.

Constituída por documento privado del 22 de octubre de 1973.

Socios: CARLOS ALBERTO PEREIRA CASTRO y MARINA STIGLICH.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Transporte en todas sus formas.

Capital y aportes: $ 500.00 aportados así: Marina Stiglich $ 400.000 y Carlos A. Pereira. $ 100.000.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de diciembre de 1973 con el N.o 773 al F.o 3.619 del Libro 1 de Contratos.

22) $ 20.000 10|pub. 424 En.10-v.en.24.

MONTESUR LIMITADA

Contrato 26 de noviembre de 1973. Inscripción Registro de Comercio. N.o 785. folio 3658, libro 1 de 18 de diciembre de 1973.

Capital: $ 1:000.000.

Socios: RICARDO DELLE ONDE 80 o|o; ALBERTO DELLE ONDE 20 o|o.

Plazo: 10 años.

Administración: Ricardo Delle Onde.

Giro: fabricación de caramelos.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 10.000 10 pub. 457 En.11.-v.en.25.

ALVA LIMITADA

Contrato privado: 5 de abril de 1973. Registro de Comercio N.o 263. Folio 931. Libro N.o 1.

Domicilio: Montevideo;

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.

Capital: $ 1.000.000.00;

Socios y Aportes: JUAN CARLOS VARELA BLANCO y MARTHA ALALUF de VARELA, por mitades.

Objeto: Confección de ropas para niños y bebés, Boutique, y Taller de Serigrafía.

Administración: Los socios en forma conjunta o separada, indistintamente.

22) $ 15.000 10|pub. 478 En.15-v.en.28.

LA BIELA FUNDIDA LIMITADA

Contrato Privado: 3 de mayo de 1973. Registro de Comercio N.o 248. Folio 906. Libro 2.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.

Capital: $ 500.000.00.

Socios y Aportes: LUCIA ARAUJO LEMOS $ 450.000 y CELIAR DAVISON VIGIL pesos 50.000.

Objeto: Venta y Fabricación de accesorios y Repuestos para vehículos automotores.

Administración: Lucía Araújo Lemos.

22) $ 15.000 10|pub. 479 En.15-v.en.28.

LARROSA LIMITADA

Contrato privado: 3 de mayo de 1973. Registro de Comercio N.o 319. Folio 2024. Libro 1.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.

Capital: $ 900.000.00.

Socios y Aportes: ALBERTO LARROSA GONZALEZ, OSVALDO JOSE ALBERTO LARROSA CAVALLOTO, ENRIQUE MIGUEL ANGEL LAROSA CAVALLOTO, por partes iguales.

Objeto: Taller Mecánico, Tornería, Chapa, Pintura, Tapicería, Carrocería, Cerrajería y Electricidad de Vehículos Automotores.

Administración: Los socios en forma conjunta o separada, indistintamente.

22) $ 20.000 10|pub. 480 En.15-v.en.28.

RILAGA LIMITADA

Contrato privado: 3 de mayo de 1973. Registro de Comercio N.o 320. Folio 2028 Libro 1.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.

Capital: $ 500.000.00.

Socios y Aportes: LADISLAO WEISZ WILLINGER y MARIA ELDER de ARMAS, por mitades.

Objeto: Tintorería y Taller de limpieza y planchado de ropa.

Administración: Los socios conjunta o separadamente.

22) $ 15.000 10|pub. 481 En.15-v.en.28.

PEREYRA Y GARCIA LIMITADA

Por documento privado otorgado el 29 de noviembre de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 de diciembre del mismo año con el N.o 756 al Folio 3562 del Libro 1 de Contratos, Guillermo Pereyra Garay y José García Mariño constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases:

Objeto: La comercialización, importación, exportación e intermediación en todas sus formas y etapas de todas las mercaderías materias primas, partes, conjunto y subconjunto, repuestos, así como todo tipo de bienes y servicios relacionados con el ramo de los automotores en general.

Denominación: PEREYRA y GARCIA LIMITADA.

Plazo: Un año prorrogable automáticamente por cincuenta períodos iguales.

Capital: $ 10.000.000.00, que pertenece a los socios por partes iguales.

Domicilio: Magallanes 2035.

Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.

Balance. El 31 de mayo.

Utilidades y Pérdidas: Se distribuirán y serán soportadas por partes iguales.

22) $ 40.000 10|pub. 490 En.15-v.en.28.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES LIMITADA

Contrato del 24 de noviembre de 1973.

Inscripta Registro Comercio. 26 diciembre 1973 Nº 665. folio 2566. libro 2.

Capital: $ 5:000.000 FRANZ ANGEL LUPINACCI 50 o|o, MIGUEL SUAREZ 25 o|o, LEOPOLDO CARABALLO 25 o'o.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: transporte y venta de pasajes.

Administración: dos socios conjuntamente.

22) $ 10.000 10|pub. 720 En.17.-v.en.30.

EXTRUFILM LIMITADA

Contrato: 6 de noviembre de 1973.

Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 637, al folio 2477 del libro 2.

Socios: ENRIQUE KARAWACKI, MARIO AUSSERBAUER y MARCOS ALVAREZ.

Objeto: adquisición, producción, comercialización, importación y|o exportación de artículos plásticos.

Capital: un millón de pesos.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Marcos Alvarez, conjuntamente con Enrique Karawacki y|o Mario Ausserbauer, estos últimos actuando indistintamente.

22) $ 15.000 10|pub. 729 En.17.-v.en.30.

PORNOSISA LIMITADA

Constitución por contarto de fecha 28 diciembre de 1972, inscripto el 3 de enero de 1973 con el N.o 9 al folio 31 del libro 1 de Contratos del Registro Público de Comercio.

Denominación: Pornosisa Limitada.

Socios: WASHINGTON SISTO LOPEZ, CARLOS RAUL SANCHEZ CADENAS, LUIS PORTUGAL PARODI, JOSE LUIS CORRAL EBOLI y CARLOS NOVELLI GRECCO.

Capital: $ 500.000 aportados por partes iguales.

Plazo: 3 años con prórrogas anuales automáticas.

Objeto: fabricación, reparación, comercialización artículos metalúrgicos, mecánica, maquinaria, etc.

Administración: Luis Portugal y Carlos Novelli, conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 20.000 10 pub. 730 En.17.-v.en.30.

DEBBIE LTDA.

Socios: GIZA ALTERWAJN e ISIAS MELERAS, comercialización e industrialización de prendas de vestir, plazo tres años prorrogables, capital $ 9:000.000, administración conjunta, fecha contrato 10 de diciembre de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 de enero de 1974 con el N.o 24 al folio 97 del libro N.o 1 de Contratos.

22) $ 15.000 10|pub. 704 En.17.-v.en.30.

LA CAZUELA S.R.L.

Socios: RUTH SUSANA AGORIO de CHAVARRIA y RAMON MIGUEL KOVACS, comercio en el ramo de comestibles plazo tres años prorrogable capital $ 1:000.000, administración Ruth Susana Agorio, fecha contrato 10 de diciembre de 1973 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 de enero de 1974 con el N.o 25 folio 101 del libro N.o 1 de Contratos.

22) $ 15.000 10|pub. 705 En.17.-v.en.30.

ALVARO MILBURN LTDA

Se comunica que según documento privado protocolizado el 20 de diciembre de 1973 ante el escribano Daniel Terra, el señor AGUSTIN ENRIQUE LEINDEKAR BONNER cedió al señor Jaime Milburn Leindekar cinco cuotas sociales y al señor Roberto Milburn Leindekar cinco cuotas sociales que le correspondían en la empresa "Alvaro Milburn Limitada". Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 22, F.o 89 Libro N.o 1.

22) $ 15.000 10|pub. 706 En.17-v.en.30.

GREEN PARK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Instrumento: 21 de diciembre de 1973.
Inscripción: 31 de diciembre de 1973, número 685, F 2.639, Libro 2, Registro Público y General de Comercio, Montevideo.
Socios: LAUREANO COUÑAGO ANGEL FERREIRA.
Capital: 16:000.000 partes iguales.
Ganancias y pérdidas: partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Bvr. Artigas 1649.
Uso de la firma: Cualquiera de los socios.
Objeto: Café, Bar, Anexos.
Ejercicio: 1.o de agosto.
22) $ 15.000 10|pub. 796 En.18-v.en.31.

FERENCZI y KROGER LIMITADA
Contrato privado: 5 de diciembre de 1973.
Registro General de Comercio: N.o 645, folio 2.504, Libro N.o 2.
Socios: ANA CAZZADORI de FERENCZI y KLEBER KROGER.
Objeto: Asesoramiento Técnico en ramas de Ingeniería, construcción y seguros de maquinaria.
Administración: Indistinta.
Capital: $ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) $ 10.000 10|pub. 792 En.18-v.en.31.

COGRALI LIMITADA
Razón social: "Cograli Limitada".
Contrato del: 21 de diciembre de 1973 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1973 con el N.o 655 al F.o 2.539 del L.o 2.
Socios: WALTER E. PAZ, ALICIA L. FOURCADE ESTEVA.
Objeto: Limpieza y afines.
Capital: 100.000.00 por partes iguales y en cuotas.
Administración: Ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 784 En.18-v.en.31.

EL PAPAGAYO S.R.L.
Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Durazno el 22 de setiembre de 1972 con el N.o 217 al F.o 765.
Domicilio: En la ciudad de Durazno.
Socios: JUAN CARLOS SOSA CEJAS, TERESITA RITA BENAVIDES, ROBERTO DIAZ, ESTHER SONIA LANDONI.
Objeto: Explotación integral de ramos de Bar, Restaurant, instalación de Hoteles etc.
Capital: $ 800.000.00.
Administración: Roberto Días y Juan Carlos Sosa.
Plazo: 20 años.
22) $ 15.000 10|pub. 746 En.18-v.en.31.

GOMA INDUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1.o de octubre de 1973.
Registro Público de Comercio, N.o 516, folio 2.079 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ANGEL LORENZO FIRPO MARABOTTO, RAMON HEBER GIMENEZ, JOSE DANIEL RAMIREZ DI BENEDETTO, JOSE ALBERTO DI BENEDETTO AMARO.
Objeto: Fabricación de artículos de goma.
Capital: $ 4:000.000 por portes iguales.
Dirección y administración: José Alberto Di Benedetto.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 745 En.18-v.en.31.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

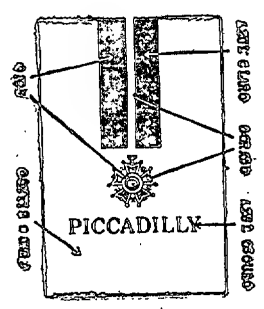
ACTA N.o 142.405. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca DENIM, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 380 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 142.422. — Montevideo, enero 8 de 1974. — P. Dubourg por Gorlero, Aubone y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita renovar marca: PRODUCTOS VETERINARIOS "MAC GARVIE SMITH" clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.000 10|pub. 432 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 1.809. — Montevideo enero 4 de 1974. — Walter Jones, por Frigoeditora S.R.L., ((Uruguay), solicita marca FRIGOFERIA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 539 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 142.440. — Montevideo, enero 11 de 1974. — Oscar Bacot, por Masorelli S.R.L., (Montevideo) solicita marca MASAMOL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 670 En.16-v.en.29.

ACTA Nº 142.368. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Erna Siegmund, por Carreras Limited (Inglaterra) solicita registrar marca:



ara clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 104 En.7.-v.en.21.

ACTA Nº 142.389. — Montevideo, enero 2 e 1974. — Erna Siegmund, por Standard rands Incorporated (EUA) solicita marca:

Royal

lase 1 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 103 En.7.-v.en.21.

ACTA Nº 142.367. — Montevideo, diciembre 8 de 1973. — P. Dubourg por Jacobo Szyfer (Montevideo) solicita marca: "FENOLEX", clases 6 y 9. — Publíquese diez ías consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 149 En.7.-v.en.21.

ACTA Nº 142.388. — Montevideo, enero 2 de 974. — Erna Siegmund, por Standard Brands ncorporated (EUA) solicita marca: "FRUITO" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 105 En.7.-v.en.21.

ACTA Nº 142.390. — Montevideo, enero 2 e 1974. — Manfredo Cikato por C. H. oehringer Sohn (Alemania) solicita marca: 'EXTROVENT" clase 9 s|d. — Publíquese iez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 131 En.7.-v.en.21.

ACTAS N.os 142.369 y 1.868. — Montevideo, iciembre 28 de 1973. — Manfredo Cikato por ex Import S. A. (en formación) solicita marca: "REX" clases 6, 7, 8, 11, 12, 26 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. — La irección.
23) $ 10.000 10|pub. 132 En.7.-v.en.21.

ACTA Nº 142.370. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Enrique Tato por Héctor N. Meny (Uruguay) solicita marca: "TAMEF", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 309 En.9.-v.en.28.

ACTA Nº 142.374. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Oscar Bacot, por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo), solicita marca:



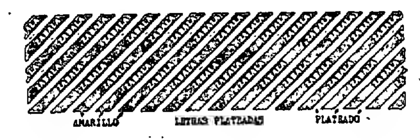
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 244 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 142.404. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Guzmán González, por Cubalán S. A. (Uruguay), solicita marca JACKIE STEWART, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 389 En.10-v.en.24.

ACTA Nº 142.397. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Chinoin Gyogyszer és Vegyészeti Termékek Gyara R. T. (Hungría), solicita marca: "PROBON" clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10 pub. 323 En.9.-v.en.23

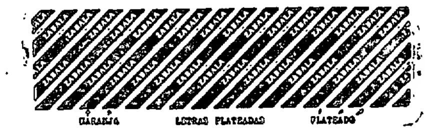
ACTA Nº 142.412. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Erna Siegmund por Licoral S. A. (Uruguay) solicita marca: "RUMBA LIBRE" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 328 En.9.-v.en.23

ACTA N.o 142.375. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Oscar Bacot, por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 245 En|8-v.en.22.

ACTA N.o 142.376. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Oscar Bacot, por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 246 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 142.377. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Oscar Babot, por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 20.000 10|pub. 247 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 142.378. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Oscar Bacot por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 248 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 142.381. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca FLORATHESIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 239 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 142.401. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Erna Siegmund, por Licolon S. A. (Uruguay), solicita marca WEMBLEY clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 261 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 142.402. — Montevideo, enero 3 de 1974 — Erna Siegmund, integrante de Barboza Caravia y Cía., por Brenso S. A. (Uruguay), solicita registrar marca POLICUER para clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 262 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 142.398. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Societe Anonyme Societe Martell y Co. (Francia), solicita registrar marca MARTELL para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 258 En.8-v.en.22

ACTA N.o 142.399. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Erna Siegmund, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca ROYAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 259 En.8-v.en.22.

ACTA Nº 142.386. — Montevideo, enero 2 de 1974. — Oscar Bacot, por Casa Sapelli S. A. (Montevideo) solicita renovación marca: "CUMULUS", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 242 En.8.-v.en.22.

ACTA Nº 142.383. — Montevideo, enero 2 de 1974. — Oscar Bacot por Romaser Sociedad Anónima Comercial e Industrial 'Argentina), solicita marca: "AGRESTE DE FULTON" clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 243 En.8.-v.en.22.

ACTA N.o 142.408. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Juan C. Daiqui por Maquinarias Agrícolas S. R. L. (Montevideo), solicita marca: "MAE", clase 11.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 431 En.11.-v.en.25.

ACTA N.o 142.406. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Oscar Bacot por Tequila Cuervo S. A., (México), solicita marca MATADOR, clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 381 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 142.391. — Montevideo enero 2 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Par Sali, Montevideo, solicita marca PAR, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 388 En.10-v.en.24.

ACTAS N.os 129.774, 129.775 y 129.776. — Montevideo, julio 31 de 1970. — P. Dubourg por Industrias Torino del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 1.a, 6.a y 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 42.500 10|pub. 430 En.11.-v.en.25.

ACTA Nº 142.414. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. Montevideo, solicita marca:

"1825"

clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 677 En.16.-v.en.29.

ACTAS N.os 142.441 y 1 872. — Montevideo, enero 11 de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por ATV Network Limited (Inglaterra), solicita registrar marca:



para clases 12, 21, 25, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 657 En.16.-v.en.29.

ACTA N.o 142.431. — Montevideo, 10 de enero de 1974. — Con esta fecha, Juan C. Daiqui, por Fierro Vignoli S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca DRYFIX, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 630 En.16-v.en.29.

ACTA Nº 142.423. — Montevideo, enero 8 de 1974. — Con esta fecha Rafael Napoli Yannicelli, de Uruguay, ha solicitado marca:



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 668 En.16.-v.en.29.

ACTA N.o 142.416. — Montevideo, enero 7 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina), solicita marca PECOS BILL clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 529 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 142.407. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Oscar Bacot, por Winthrop Products Inc., (USA), solicita marca ANPERTENZ, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 382 En.10-v.en.24.

ACTA Nº 142.410. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay) solicita marca:

Yevame

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 497 En.15.-v.en.28.

ACTA Nº 142.411. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Urguay) solicita marca:

YA LLEGÓ

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 498 En.15.-v.en.28.

ACTA Nº 142.409. — Montevideo, enero 4 de 1974. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay) solicita marca:

acá está

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 496 En.15.-v.en.28.

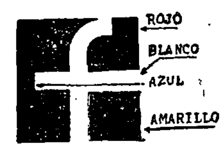
ACTA Nº 142.396. — Montevideo, enero 8 de 1974. — Enrique Tato por José Lladró Dolz (España) solicita marca:



LLADRÓ

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10 pub. 495 En.15.-v.en.28.

ACTA Nº 142.420. — Montevideo, enero 8 de 1974. — Oscar Bacot por Fujisawa Pharmaceutical Co., Ltd. (Japón), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 493 En.15.-v.en.28.

ACTA N.o 142.421. — Montevideo, enero 8 de 1974. — Oscar Bacot por Novo Industri A|S (Dinamarca), solicita renovación RAPITARD clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 492 En.15-v.en.28.

ACTA Nº 142.371. — Montevideo diciembre 31 de 1973. — Enrique Tato por Herman Jawetz (Uruguay) solicita marca: "DINERS" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10 pub. 310 En.9.-v.en 23.

ACTA Nº 142.372. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Enrique Tato por Carlos Wolodarsky Argentina) solicita marca "FLINT" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 311 En.9.-v.en.23

ACTA Nº 142.403. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Erna Siegmund por Fleischmann Uruguaya Inc. (Uruguay) solicita marca:



clases 1, 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 21.000 10|pub. 263 En.10.-v.en.24.

ACTA Nº 142.400. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Erna Siegmund, por Standard Brands Incorporated (EUA) solicita marca:

Royal

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 21.000 10|pub. 260 En.10.-v.en.24.

ACTA Nº 142.373. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Enrique Tato por Carlos Wolodarsky Argentina) solicita marca: "GIUSSEPE", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 312 En.9.-v.en.23.

ACTA Nº 142.380. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Viejas Cubas S.R.L. Montevideo, solicita marca:

Viejas Cubas

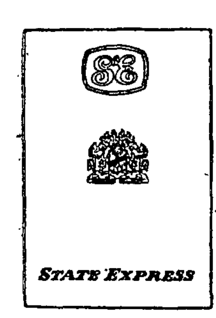
clase 2. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10.pub. 278 En.8.-v.en.22.

ACTA Nº 142.394. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Oscar Bacot por Julio Fornaro Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca:

FORNARO

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 237 En.8.-v.en.22.

ACTA Nº 142.395. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Oscar Bacot por Ardath Tobacco Company, Limited Inglaterra) solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 238 En.8.-v.en.22.

ACTA Nº 142.382. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd, (Bermuda), solicita marca: "BUFOBON", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 240 En.8.-v.en.22.

ACTA Nº 142.384. — Montevideo, enero 2 de 1974. — Oscar Bacot por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita marca: "STERWIN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 241 En 8.-v.en.22.

ACTA Nº 142.379. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo) solicita marca: "CAMPEONATO DIAMANTINO URUGUAY 75" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 297 En.9.-v.en.23.

ACTA N.o 142.432. — Montevideo, 10 de enero de 1974. — Con esta fecha, Juan C. Daiqui, por British Leyland Uk Limited de Inglaterra, solicita registrar la marca MARATHON, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 631 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 142.419. — Montevideo, enero 7 de 1974. — Jones y Cía. S. A., por Porón S. A. (Francia), solicita marca ABSIRBA clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 708 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 142.415. — Montevideo, enero 7 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A., (Uruguay), solicita marca ELSA KUNST clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 710 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 142.417. — Montevideo, enero 7 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi y Cía. S. A., solicita marca

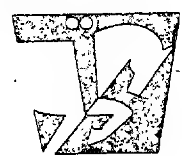
Bru

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 711 En.17-v.en.30

ACTA N.o 142.418. — Montevideo, enero 7 de 1974. — Guzmán González por Luis G. Bonomi y Cía. S. A., solicita marca MONTE CUDINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 712 En.17-v.en.30

ACTAS N.os 142.442 y 1.874. — Montevideo, enero 14 de 1974. — Oscar Bacot, por Industrial Nucleonics Corporation, (USA), solicita marca ACCURAY, clases 11, 12, 15, 16, 25, 26 y 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 739 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 142.447. — Montevideo, enero 15 de 1974. — Erna Siegmund, por Teledyne Industries, Inc., (EUA), solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 755 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 142.430. — Montevideo, enero 10 de 1974. — Con esta fecha Juan C. Daiqui por Maruo Hifuku Kaisha (Maruo Clothing Inc.) Japón solicita registrar la marca:

BIG-JOHN

de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 629 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 142.433. — Montevideo, enero 10 de 1974. — Erna Siegmund, por Manufactura Uruguaya S. A. (Uruguay) solicita marca:



clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 619 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 142.444. — Montevideo enero 15 de 1974. — Oscar Bacot, por L'Etoile de París S. de R. L. (Montevideo), solicita marca: "RAMSES" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 741 En.18.-v.en.31.

ACTA Nº 142.445. — Montevideo, enero 15 de 1974. — Oscar Bacot, por L'Etoile de París S. de R. L. (Montevideo), solicita marca: "L'HERON" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 742 En.18.-v.en.31.

ACTA N.o 142.462. — Montevideo, enero 16 de 1974. — Con esta fecha, Simón Watkin, (Uruguay), solicita registrar la marca LA MEJICANA, para las clases 4, 6, 12, 17, 18, 19, 21, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 781 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 142.429. — Montevideo, enero 9 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Olwin Limitada, Montevideo, solicita marca OLWIN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 747 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 1.871. — Montevideo, enero 9 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Sapriza Grundel y Cía. S. A., (Uruguay) solicita marca BURBUJEANTE BIENESTAR clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 737 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 142.443. — Montevideo, enero 14 de 1974. — Oscar Bacot, por Elbia Godoy Rossi, (Montevideo), solicita marca



clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 740 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 1.870. — Montevideo, enero 9 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Sapriza Grundel y Cía. S. A., (Uruguay), solicita marca BURBUJAS DE LA FELICIDAD, clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 738 En.18-v.en.31.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 476. — Montevideo, enero 8 de 1974. — Ernesto J. Morandi Jaureguy, (Uruguay), solicita patente de modelo para "Mochila rutera". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 406 En.10-v.en.24.

ACTA Nº 471. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — P. Dubourg por Ignacio Villaró (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Recipiente para líquidos de tapa inviolable". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10 pub. 160 En.7.-v.en.21.

ACTA Nº 469. — Montevideo, diciembre 26 de 1973. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo) solicita modelo industrial: "Palillo Fijador" y de acuerdo con el decreto 362|72, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 134 En.7.-v.en.21.

ACTA Nº 473. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Manfredo Cikato por Dell'Acqua Cía. Ltda. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Pieza modular móvil para juguetería", y de acuerdo al decreto 362|72, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 133 En.7.-v.en.21.

ACTA N.o 19.344. — Montevideo, julio 19 de 1973. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. AKT (Suiza), solicita patente para "Compuestos Tricíclicos". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 249 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 19.346. — Montevideo, julio 20 de 1973. — Billy H. Fox, por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Carbazoles y procedimientos para la preparación de los mismos". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 250 En.8-v.en.22.

ACTA Nº 19.484. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Raúl Antonio Vega Buenos Aires) solicita patente de invención para: "Máquina aradora, refinadora de suelos y separadora de malezas o plantíos diversos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 324 En.9.-v.en.23

ACTA N.o 453. — Montevideo, noviembre 30 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Juan Cabalar Martínez, (Uruguay), solicita modelo "Nuevo Broche". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 530 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 19.433. — Montevideo, octubre 29 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Aurelio Cerri (Argentina), solicita patente "Procedimiento para obtener Oseína libre de Lípidos y Sales Minerales". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 511 En.15-v.en.28

ACTA Nº 478. — Montevideo, enero 9 de 1974. — Oscar Bacot por Angel Salomón Montevideo) solicita patente para: "Nuevo modelo de pistola para pulverización de líquidos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 491 En.15.-v.en.28.

ACTA Nº 19.341. — Montevideo, julio 11 de 1973. — Enrique Tato por International Business Machines Corporation (USA) solicitan patente de invención para "Dispositivo exhibidor a descarga gaseosa" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 313 En.9.-v.en.23.

ACTA N.o 19.348. — Montevideo, julio 23 de 1973. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente para: "Derivados de norbornano", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 383 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 19-353. — Montevideo, julio 25 de 1973. — Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (USA), solicita patente para: "Fungicidas imidazoquinoxalinas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 384 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 19.354. — Montevideo, julio 25 de 1973. — Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (USA), solicita patente para: "Fungicidas quinoxalinas", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 385 En.10-v.en 24.

ACTA Nº 474. — Montevideo, enero 2 de 1974. — Con esta fecha, Juan Mario Pérez (Uruguay) solicita patente de modelo para "Elementos de traba vertical en bloques y estructura panal para construcciones" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 95 En.7.-v.en.21.

ACTA N.o 477. — Montevideo, enero 8 de 1974. — Ernesto J. Morandi Jaureguy, (Uruguay), solicita patente de modelo para "Mochila no won tolla". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 407 En.10-v.en.24.

ACTA N.o 19.340. — Montevideo, julio 11 de 1973. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y C.o Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de derivados de la Benzodiacepinas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 25462 En.10.-v.en.24.

ACTA Nº 455. — Montevideo, diciembre 3 de 1973. — Walter Jones por Habib Carlos Manuelian (Uruguay) solicita patente de modelo: "Nuevo modelo funcional de cortinas para el cierre de aberturas, a unidades vinculadas", según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 538 En16.-v.en.29.

ACTA Nº 19.355. — Montevideo, julio 27 de 1973. — Oscar Bacot, por Brooke Bond Liebig Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Mejoras en o relacionadas a carne" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) $ 10.000 10|pub. 671 En.16.-v.en.29.

ACTA Nº 19.356. — Montevideo, julio 31 de 1973. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA) solicita patente para: "Un procedimiento para preparar ácido 6—(d—(Amidino e imidoilaminoalcanoilamino)—Aracilamino) Penicilanicos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 672 En.16.-v.en.29.

ACTA Nº 478. — Montevideo, enero 11 de 1974. — Prof. Margarita Olivera de Silva, solicita patente de modelo para "Juego Aro-Ball", publíquese conforme decreto número 362 972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 687 En.16.-v.en.29.

ACTA Nº 19.488. — Montevideo, enero 11 de 1974. — Oscar Bacot por Nelson Enrique Peluffo Baroffio (Montevideo) solicita patente para: "Mejoras en tarjetas y/o fichas receptoras de información magnética" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 673 En.16.-v.en.29.

ACTA No 19.473. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Erna Siegmund, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de 2 Carbalcoxi-Amino-Bencimidazol-5 (6)-Fenileteres". — De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 494 En.16.-v.en.29.

ACTA N.o 465. — Montevideo, diciembre 14 de 1973 — Guzmán González Ruiz, por Helio Iván Martínez Olivera (Montevideo) solicita modelo industrial "Envase". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 510 En.17.-v.en.30.

ACTA Nº 482. — Montevideo, enero 15 de 1974. — Con esta fecha Silverio Maulella Medina, José Héctor Baseti, Pedro Victoriano Claverie Quiña, Eliseo Ferrero Salas y Gilberto Queiroz, solicitan patente de modelo para "Bomba para extraer agua" y según decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10 pub. 794 En.18.-v.en.31.

ACTA Nº 19.491. — Montevideo, enero 15 de 1974. — Con esta fecha Roberto Guillermo Patrón Gulla (Uruguay) solicita patente de invención para "Pelado de cueros ovinos con proceso natural utilizando aguas blandas" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 756 En.18.-v.en.31.

ACTA Nº 485. — Montevideo, enero 16 de 1974. — Juan Kapczuk (Uruguay) solicita patente de modelo para "Sartén eléctrico" publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 749 En.18.-v.en.31.

ACTA Nº 486. — Montevideo enero 16 de 1974. — Juan Kapczuk (Uruguay) solicita patente de modelo para "Nuevo patín" publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 750 En.18.-v.en.31.

25-Ventas de Comercio

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a María de los Angeles Salgado el Almacén sito en Roberto Koch N.o 3749 ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412. — VICENTE GAETA CASALDO — LIDIA MARGARITA MELLOGNO LEMOS de GAETA.
25) $ 20.000 20|pub. 24838 Dic.21-v.en.22.

Vendimos a Angela Santos la Panadería "Las Pirámides" en esta ciudad, calle isla de Gorriti Nº 1901, interesados presentarse a Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — MANUEL RAMA CASTRO. — JOSE HECTOR RAMA MALLO.
25) $ 20.000 20|pub. 422 En.10.-v.feb.7.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que hemos cedido a los señores Antonio Rodríguez Bouza y Jesús Rodríguez Bouza los derechos emergentes del compromiso suscripto el 18 de noviembre de 1966 referente al establecimiento comercial de panadería "Flor de la Aguada" sita en Asunción 1517 de Montevideo. Acreedores: presentarse en el mismo. — HEBER CASTRO BASALO. — MARIA LUISA GARABAL.
25) $ 30.000 20|pub. 25183 Dic.28.-v.en.28.

MANUEL VILA prometí vender a José Estévez Bar "El Dorado" sito en Paysandú 1248. Acreedores en el mismo.
25) $ 10.000 20|pub. 343 En.9.-v.feb.6.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904, hacemos saber, vendimos a Ismael Clavijo y Oscar Burastero, Panadería, Espiga del Plata, Gustavo Gallinal 2324. Acreedores el mismo. — Diciembre 1973. — RIAL y BOUZAS
25) $ 20.000 20|pub. 25295 Dic.31-v.en.29.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904, comunicamos, vendimos a Bonifacio, Luis y Juan Rancaño, Almacén y Bar, sito Maldonado 1150. Acreedores el mismo. — Diciembre 1973. — ISIDORO ALVAREZ. — PLACENTINA LOPEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 25294 Dic.31-v.en.29.

Ley 26|9 1904. Prometimos vender a José Antonio Rodríguez Carnero, Pizzería "Las Llamitas" de Independencia e Ituzaingó, Florida. Acreedores en Barreiro 460. — ROSA MORENO de GIORDANO.
25) $ 10.000 20|pub. 23950 Dic.31-v.en.29

Ley N.o 2.904. — EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO CASTRO, CELIA BULA y LILIANA GAUDIO, cedieron los derechos del compromiso de compraventa del Hotel "Alcazar", sito en Avenida Piria 901, Piriápolis, a Milit Sociedad Anónima. — Ley 26|9|904: acreedores en el mismo hotel.
25) $ 20.000 20|pub. 25440 En.2-v.en.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Gremial Médica de Canelones el Sanatorio Canelones, sito en calle Treinta y Tres 129, Canelones. Acreedores en el mismo.
Por la Sociedad Civil "Sanatorio Canelones": Dr. JOSE F. GATTI y Dr. RAUL A. LEGNANI.
25) $ 20.000 20 pub. 69 En.4-v.feb.1.o.

Prometí vender a María Benita Rosales y José González Paz, heladería sita en Avenida Rivera 4700. Acreedores: Misiones 1475, Piso 3, Escritorio 1, Escribanía Ginzo, ley 26|9|904. — SARA ANGELA DEVOTTO de CANTONI.
25) $ 20.000 20|pub. 31 En.4-v.feb.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. El 18 de diciembre de 1973, ANGELMIRO MONTES de OCA y MIRTA ROSA ABAL, cedieron a "La Cazuela" S.R.L. la promesa de compraventa suscripta el 12 de setiembre de 1972, otorgada con Jorge Lussich y Ana María Rivero el comercio "La Cazuela" en Ramón Massini 3396. Acreedores San José 1079 escritorio 403.
25) $ 20.000 20|pub. 25251 Dic.28.-v.en.28

Prometí en venta comercio sito en Ramón Massini 3194. Acreedores: presentarse en el mismo. Ley 26|IX|904. — ESTHER PEREZ de CANCHEFF.
25) $ 20.000 20|pub. 25092 Dic.27-v.en.25

MANUEL, JESUS y JOSE PEREZ MARTINEZ, prometimos vender a María Cristina Le Rose de Boghossian, la panadería "La Fuerza del Destino", Canelones 1251 y Yí 1202. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores: presentarse en Centro Industriales Panaderos Montevideo. — Daniel Fernández Crespo 2138.
25) $ 20.000 20|pub. 25097 Dic.27-v.en 25.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio José Batlle y Ordóñez 3785. Acreedores Ley 26|9 904 Marcelino Sosa 2525. — HUGO ORDOÑEZ BIANCHINI. — MARIA ESTHER PESQUEIRA CERRATO.
25) $ 10.000 20|pub. 24742 Dic.20-v.en.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí en venta a José Gracia y José Egozcue, Kiosco sito Zabala 1459. Acreedores: en el mismo. — DANIEL GUSTAVO HERNANDEZ ALMIRATI.
25) $ 10.000 20|pub. 340 En.11.-v.feb.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Rafael C. Di Santolo Estación de Servicio sita en Avda. Gral. Flores 3197. Acreedores al mismo. — JESUS GORRIZ. — MARIA J. YOLDI.
25) $ 20.000 20 pub. 425 En.10.-v.feb.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí ceder cuota parte al señor Roberto Abril Prieto Ubal del comercio sito General Flores 2165. Acreedores en el mismo. — FRANCISCO SCOLA
25) $ 10.000 20|pub. 25261 Dic.28.-v.en.28.

Centro Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Elmo Machín el Almacén sito en Suecia 2252 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — NELSON BLANCO de la PAZ. — VLADISLAVA WISNIOWSKI de BLANCO — CARLOS BLANCO de la PAZ. — REINA LAVIUZZA de BLANCO.
25) $ 20.000 20 pub. 24839 Dic.21-v.en 22

Cedimos promesa venta hotel, Reconquista 411 bis a Loreley Nogués. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. 25 de Mayo 477 Esc. 78. — EUSEBIO FERNISI. — ELBA MONTIEL de FERNISI.
25) $ 10.000 20|pub. 25583 En.3.-v.en.31.

Prometí vender a Eduardo González Ulloa y Eduardo María González Almacén de calle Caridad 1251. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — RAMON SERNA y esposa.
25) $ 10.000 20|pub. 349 En.9.-v.feb.6.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Ramón Fernández Regueiro Omar Sobrera Fernández y Raúl Enrique Cazenave Laborde el comercio en ramo de panadería confitería, etc., "El Automóvil" que gira en esta plaza calle Locarno 3634. — Acreedores en el mismo. — PEDRO RAMA MALLO y JESUS GONZALEZ MALLO
25) $ 20.000 20|pub. 24746 Dic.20-v.en.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA ESTHER MUJICA QUINTANA de PICARDO, prometió vender a Marcelino Florencio Oroño de Armas, el comercio en el ramo de almacén y ventas de verduras y frutas sito en esta plaza Francisco Simón Nos. 2201 al 2203. — MARCELINO FLORENCIO OROÑO de ARMAS cedió los derechos a Antonio Di Mateo Inverso. — Acreedores en el mismo.
25) $ 30.000 20|pub. 24747 Dic.20.v.en.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Humberto y José Ceraolo y Luis A. Cotelo, café y bar en calles 33 y Rivera, Canelones. Acreedores: en el mismo. — RAUL FERRARO. — MARIA ELIDA CABRERA de FERRARO.
25) $ 20.000 20|pub. 25086 Dic.27-v.en.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Luis Angel Castro Baldizone, Café y Bar sito Manuel Herrera y Obes Nº 4198. Acreedores al mismo. — LINO CID. — MARIA LUISA VILLADONIGA.
25) $ 10.000 20 pub. 25314 Dic.31.-v.en.29.

Juan Masetti Insua, prometió comprar la Cesión de Derechos desde el 10|7 972 a María Clara Sneider, promitente compradora desde el 20 de enero de 1970 de: JORGE O. RUGGIERO, JORGE O. LENA y JULIO ALVAREZ; el "Almacén de comestibles", de Rivera N.o 4403 Ciudad, citándose a acreedores de acuerdo a ley 26|10|904 en "Oficinas Silvera" Alej. Gallinal 1429 Apto. 203, Tel. 590757 de 10 a 21 horas.
25) $ 30.000 20|pub. 24816 Dic.21-v.en.22.

Ley N.o 2.904. — El 30|10|73 recibí mi cuota parte en negocio de distribución de bebidas sito en Magariños Cervantes 1911. — Acreedores Paraguay 1246. — JOSE RAMON RODRIGUEZ GARCIA.
25) $ 10.000 20|pub. 24690 Dic.20.v.en.21.

MARIO PARENTI RAPALLINI y ENILDA ADORALINA ALONSO, prometieron vender a José Ferrón, almacén, frutas y verduras, sita en San Pedro N.o 21, Departamento Canelones. — Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 6.
25) $ 20.000 20|pub. 681 En.16-v.feb.12.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender el Almacén sito en Ramos 4261 ley 26 9 1904). Acreedores Magallanes 1412. — ENRIQUETA LAURA BERRO TOLEDO de DEVITA. — RICARDO MARIO DEVITA SOTO.
25) $ 20.000 20|pub. 24837 Dic.21-v.en.22.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender a María Isabel Gascue y Juan Carlos Vega el Almacén sito en Asamblea N.o 4646 ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — BLANCA DORIS RUIZ DIAZ de MARTINEZ. — MARCIAL MARTINEZ RIVERA.
25) $ 20.000 20|pub. 24836 Dic.21-v.en.22.

Prometimos vender a Guillermo Suárez, mitad indivisa de Garage y anexos, Vázquez 1382. Acreedores al comercio. Ley 26 setiembre 1904. — DOMINGO ALONSO MARQUEZ y GLADIS MIREYA CASTAÑO SILVEIRA.
25) $ 10.000 20|pub. 25340 Dic.31.-v.en.29.

Prometí vender a Juan Escobar y Tully Risatti el comercio en el ramo almacén de comestibles, bebidas fermentadas y leche, sito Avda. Garibaldi Nº 2492 bis. Acreedores en el mismo. — TERESITA BRUZZONE VIÑA.
25) $ 20.000 20|pub. 416 En.10.-v.feb.7.

FELICIA HILDA, ZAIDE DOMINGO, HILDA y LIZANDRO FONTAN prometieron vender comercio "Casa V. Paganini Rossi", Uruguay 835 a "Casa Giffoni S. A.". Acreedores: San José 1079 Apto. 403.
25) $ 10.000 20|pub. 377 En.10.-v.feb.7.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Ruben Piñeyro Fernández, el bar y pizzería, sito en 25 de Mayo 560 de ésta. Acreedores, 18 de Julio 461, San José. — RAMON WALTER RODRIGUEZ ARIAS. — OLGA P. de RODRIGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 24971 Dic.24-v.en.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Comunicamos que hemos cedido a favor de Mauro Ruddy Choca Sosa los derechos emergentes del compromiso de compra-venta otorgado a nuestro favor por Ernesto Clemente García y su esposa Nelida Setel Ramos, sobre el comercio "Bar y Restorán San José, Roberto Callero", sito en Vidal y Misiones de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — San José, 11 de diciembre de 1973. — CARLOS EMILIO ABBATE MONTERO, ALICIA POEY de ABBATE y MAURO RUDDY CHOCA.
25) $ 40.000 20|pub 24970 Dic.24-v.en.23.

BENITO STERN vendió a Wilson Eduardo Nocetti el café y bar sito en la Avenida Gorlero 935 (Punta del Este) denominado "Papillon". Ley 26 9|904. Acreedores: Calle 25 de Mayo 707 (Maldonado).
25) $ 20.000 20|pub. 171 En.7-v.feb.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos a Félix Arístides Porro Romero y a Lilia Azucena Alvarez Panizza los derechos emergentes del compromiso de compra venta otorgado con Mirtha Beatriz Pirelli San Andrea, relativo a la Peluquería Dante Coiffeur, sita en Yi 1498, de Montevideo.
Acreedores: Misiones 1486, piso 3. — DANTE ARMANDO GIGANTE. — IRIS NAPOLI.
25) $ 30.000 20|pub. 626 En.16-v.feb.12.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Roberto Silva Porteiro el café y bar sito Bulevar José Batlle y Ordóñez 3355, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — FELIPE DEA ANCHITE. — CELIA HERBALEJO de DEA. — HECTOR MARTINEZ. — MARIA ELENA LOPEZ de MARTINEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 689 En.16-v.feb.12.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, vendimos a Andrea Sánchez de Pérez, el almacén sito en Vilardebó 1633, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — OSVALDO PRAXEDES MODERNEL del PUERTO. — NELDA MERCEDES LEDESMA de MODERNEL.
25) $ 20.000 20|pub. 690 En.16-v.feb.12.

Sanjurjo y Cía. interviene venta María Ressel, almacén Venancio Benavídez 3316, ley 26|9|1904. — Acreedores: Uruguay 1023. — FAUSTINO PORTILLO HERNANDEZ. — HERMITA FERNANDEZ. — RICARDO RODRIGUEZ — MARIA LORENCO.
25) $ 10.000 20|pub. 653 En.16-v.feb.12.

Sanjurjo y Cía. interviene venta a Ricardo do Guidris, almacén Thompson 2998, ley 26|9|904 — Acreedores: Uruguay 1023. — RAMON MOREIRA MARTINEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 654 En.16-v.feb.12.

JOSE PATRICIO, RAMON GUIRADO y ABRAHAM KIRSNITZ, prometieron vender a Celestino Mouro, Café, Bar de Canelones 1252. Acreedores: Minas 2007. Ley de setiembre de 1904.
25) $ 10.000 20|pub. 733 En.18.-v.feb.14.

27-Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

ANATOLIO LEYBA PROCOPENCOVA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo camioneta rural marca Commer motor N.o D-443603LXO, matrícula de Paysandú N.o 24.853, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Milka Verde de Rodríguez, Directora Interina.
27) $ 15.000 10|pub. 190 En.8-v.en.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DAI YOSHIMOTO YOSHIMOTO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Peugeot 403 Motor Nº 2 971.034, Matrícula N.o 432.644, empadronado en Montevideo. N.o 180.557, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 279 En.8.-v.en.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ENRIQUE VEGA RAMIREZ, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Ford "A" motor N.o A. A. 648.544, Matrícula N.o 443.241 empadronado en Montevideo, N.o 148.375 por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 676 En.18.-v.en.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JULIO RAÑA BILBAO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Grumett, motor N.o 1.386.175, matrícula N.o 527.433, empadronado en Montevideo N.o 216.415, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 625 En.16-v.en.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO

Distribución de Semillas y Adherentes
La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario pone en conocimiento de los interesados que ha abierto el "Registro de aspirantes a distribuidores de semillas de forrajeras y adherentes propiedad de la Comisión Honoraria para el año 1974".
Las solicitudes de inscripción para el mencionado Registro, deberán ser presentadas por escrito en las oficinas de la Comisión Honoraria, calle Ciudadela N.o 1471 (Montevideo), hasta la hora 20 del día 5 de febrero de 1974.
Las Bases para la distribución de semillas forrajeras y adherentes, se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Honoraria. — Montevideo, 15 de enero de 1974.
27) $ 3.600 3|pub. 716 En.17-v.en.21.

RESOLUCION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Dutra Romero, Juan Andrés y otra contra MARIO JORGE ROLDOS. Resolución de Contrato" (Ficha O. 1102|973), se cita, llama y emplaza a don Mario Jorge Roldós, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Asimismo se concede al demandado don Mario Jorge Roldós un plazo de gracia de cuarenta y ocho horas para cumplir con el equivalente al que se le concedería en la intimación judicial de poderse proceder a la misma. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 42.000 30|pub. 23838 Dic.10-v.ene.22.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Abergo Emilio y otra contra BISMARK NERY DE LOS SANTOS y otra. Pérdida de la patria potestad" (F. M. número 219|972) se cita, llama y emplaza a don Bismark Nery De Los Santos y Edith Raquel Bilechue para que comparezcan dentro de los noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Las Piedras, diciembre 24 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) $ 30.000 30|pub. 25592 En.3.-v.feb.14.

INTIMACION DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CARDOZO, ALONSO, WALTER contra sucesores de SIMON WENCESLAO ACOSTA. "Intimación de Escrituración", se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Simón Wenceslao Acosta, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a efecto de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 7 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
27) $ 24.000 30|pub. 24669 Dic.19-v.feb.1.o.

ETCHEVERRY Y LORES LTDA.
DECLARATORIA

En el artículo 3.o del contrato social de ETCHEVERRY Y LORES LIMITADA, se estableció por error el plazo de duración de la sociedad que se fijaba con 10 años contados a partir del 30 de abril de 1970, cuando correspondía 30 de abril de 1972. Esta declaratoria fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 18 de diciembre de 1973, con el N.o 638, F.o 2.478, L.o 2 de Contratos.
27) $ 20.000 10|pub. 620 En.16-v.en.29.

APERTURA DE COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que el suscrito SIMON KUNIN, a partir del 1.o de enero de 1974, ha procedido a la apertura del Establecimiento Comercial en el ramo de Hotel, ubicado en la Avenida Uruguay N.o 1030, de esta ciudad, denominado "Residencial Nuevo Uruguay", haciendo constar que no es sucesor a ningún título del propietario del establecimiento que en el ramo similar giraba en el mismo local.
27) $ 40.000 20|pub. 25348 Dic.31-v.en.29.

TALLERES MECANICOS UNION LAPROVITERA, CASAS Y MAYOBRE

CESION CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO

26 de noviembre de 1973. Registro Público Comercio N.o 589, folio 2316, libro 2. Guillermo Mayobre cedió a Manuel Casas y Mario Laprovitera. Precio $ 650.000. Razón social: "Laprovitera y Casas".
Administración: dos socios conjuntamente.
27) $ 10.000 10|pub. 302 En.9.-v.en.23.

CLAUSURA

Ley 26 de setiembre de 1904. Clausura. CECILIA LERMAN WURZEL clausuró su comercio en Ramón Massini 3342, Montevideo. Acreedores: A Juan Benito Blanco 1108 Apto. 703.
27) $ 10.000 20|pub. 330 En.9.-v.feb.6.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura autorizada el 4 de diciembre de 1973, por el Escribano Raúl Ibáñez Eirín don JULIO C. RODRIGUEZ NOBLE, cedió a CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ MENENDEZ y RUBEN EDUARDO RODRIGUEZ MENENDEZ, la cuota social que le correspondía en la Sociedad "Rodríguez Hermanos", con domicilio en la ciudad de Melo. En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace esta publicación.
27) $ 15.000 10|pub. 400 En.10-v.en.29

A efectos ley 26 de setiembre de 1904, comunicamos clausura actividad comercial Servicentro "8 de Octubre", 8 de Octubre número 4155. Acreedores Colorado 2361. — Montevideo, diciembre 1973. — ROMULO CASTRO BERNABE GARATEGUY.
27) $ 20.000 20|pub. 482 En.15-v.feb.11.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19195 de fecha 9 de enero de 1974, en la página 170—C, se publicó un balance con N.o de aviso 12557, padeciéndose los siguientes errores: donde el nombre de la empresa figura como AUTOMOTORA S. A. debió decir: **AUTORAMA S. A.** y en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, donde dice: Impuestos $ 4:756.186.00, debió decir: Impuestos $ 4:756.196.00.
Quedan hechas las salvedades.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DORA VIALE de MANENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 816 En.21-v.feb.1.o.

3—Convocatorias Comerciales

BANTEX S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 9 de febrero de 1974, a las 10 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.500 1|pub. 839 En.21-v.en.21.

REBLON S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 9 de febrero de 1974, a las 9.30 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.500 1|pub. 840 En.21-v.en.21.

MIGUEL MINSKAS S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 9 de febrero de 1974 a las 9 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberán hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebracin de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.500 1|pub. 841 En.21-v.en.21.

ALAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 8.o del estatuto social, el Directorio de Alar S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de enero de 1974, a las 20 horas en el local de Ibicuy 1296 a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance general al 31 de julio de 1973; 2.o) Elección de Directorio.
El registro de accionistas se cerrará en el momento de iniciarse la asamblea. (artículo 9.o). — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 844 En.21-v.en.21.

COPAYSA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de enero de 1974, a las 8 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1044, escritorio 503, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados al 30 de junio de 1973; 2.o) Elección de Directorio. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 834 En.21-v.en.21.

CARVIN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Carvin S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 24 de enero de 1974 a las 9 horas en la calle Buenos Aires 484, escritorio 27, piso 6, con la siguiente orden del día:
A) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1973; B) Elección de autoridades; C) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Registro de acciones en dicho local hasta la iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.500 1|pub. 837 En.21v.en.21.

DO BARRO HNOS. S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Do Barro Hermanos S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. Uruguay 901, el próximo 31 de enero a las 14.30 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de julio de 1973; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, hasta 24 horas antes de la fecha fijada para la misma. — Montevideo, enero 17 de 1974.
3) $ 3.500 1|pub. 812 En.21-v.en.21.

M. DE LA FUENTE S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Avda. 18 de Julio 1263, piso 1, el día 29 de enero de 1973, a las 19 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias y memoria, presentados por el Directorio, al 31 de julio de 1973; 2.o) Distribución de utilidades, ejercicio 1972|73; 3.o) Elección de Directorio.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 808 En.21-v.en.21.

PERFILEN S. A.

Comunica que el próximo 26 del corriente mes a la hora 8, tendrá lugar la asamblea general ordinaria de accionistas en el local de la calle Río Negro 1308, piso 5, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración, memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1972 y al 30 de setiembre de 1973; 2.o) Designación de número de Directores; 3.o) Designación de miembros de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, 16 de enero de 1974.
3) $ 2.500 1|pub. 809 En.21-v.en.21.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES SANTA LUCIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, de acuerdo a la solicitud recibida de los mismos y amparados en el artículo 17, inciso b) de los estatutos, que se realizará el día 26 de enero de 1974 a la hora 20 en el local de la calle Cufré 1918, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Sustitución de la comisión de accionistas; 2.o) Estudio detallado del artículado de la presente reglamentación administrativa; 3.o) Arbitrariedades laborales contra obreros accionistas; 4.o) Soluciones internas a la situación de la compañía; 5.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
El registro de acciones, certificados y poderes se cierra el día 25 de enero de 1974 a la hora 12 en Joaquín Requena 1880. — El Directorio.
3) $ 3.500 1|pub. 818 En.21-v.en.21.

BARRACA AMERICANA S. A.
(Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de enero de 1974 a las 18 horas en las oficinas de la sociedad calle Zabala 1542 escritorios 36 y 37 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designar dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea (Artículo 39).
2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de setiembre de 1969 30 de setiembre de 1970, 30 de setiembre de 1971, 30 de setiembre de 1972 y 30 de setiembre de 1973.
3.o) Elección del Directorio.
4.o) Elección de Síndicos titular y suplente.
5.o) Integración del capital.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Aduana esquina Pte. Viera, sus acciones o el recibo de depósito de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con 24 horas de anticipación a la hora fijada para su celebración.
Se hace igualmente presente a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los estatutos, si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea no estuvieran presentes accionistas que representen el quórum mínimo señalado en el artículo 32, la asamblea podrá constituirse y celebrar sesión con el número de accionistas que se encontraren presentes. — Montevideo, enero 16 de 1974. — El Directorio.
3) $ 21.000 3|pub. 823 En.21-v.en.23.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Mario Hugo Fernández contra GRACIELA RODRIGUEZ. Divorcio" (F.E. 526|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Graciela Rodríguez a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, noviembre 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 23530 En.21-v.mar.5.

8—Emplazamientos

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza, al señor OMAR PIRIZ LORENZE, funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de 30 días, para que se presente ante el Departamento de Personal, La Paz 1095 a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 30130 En.21-v.en.23.

Se emplaza por el término de tres días hábiles a contar de la fecha de la publicación, a los ex funcionarios señores MIGUEL ANGEL VERJOUNSTINSKY BENTANCOR, CARLOS ABEL PERI RODRIGUEZ, señoras LILLIANA LUPO de SECINARO, OFELIA RAPETTI de SENCION y señorita JUANA PASCAL TALAYER, de la Gerencia de Hacienda, para que se presenten en la División Personal a fin de notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darles por omisos.
8) (C. C.) 3|pub. 30127 En.21-v.en.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Se emplaza al funcionario de este Ministerio señor HECTOR ALARIO para que dentro del tercer día comparezca en esta Secretaría de Estado sita en la calle Colonia N.o 1089 3.er piso, a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. — Montevideo, 2 de enero de 1974. — Encargado de la Sección Habilitación y Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 30121 En.21-v.en.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
En cumplimiento de la resolución ministerial de fecha 12 de diciembre de 1973 emplázase al funcionario señor JULIO W. VELAZQUEZ, para que comparezca dentro del tercer día a este Departamento, calle Cerrito 315, a efectos de notificarse y reanudar tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo conforme con lo dispuesto en el decreto 241.969 de 20 de mayo de 1969. — Artigas Marchesano, Jefe de Departamento.
8) (C. C.) 3|pub. 30122 En.21-v.en.23.

En cumplimiento de la resolución ministerial de fecha 12 de diciembre de 1973 emplázase al funcionario señor ALBERTO CACERES, para que comparezca dentro del tercer día a este Departamento, calle Cerrito 315, a efectos de notificarse y reanudar tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo conforme con lo dispuesto en el decreto 241.969, de 20 de mayo de 1969. — Artigas Marchesano, Jefe de Departamento.
8) (C. C.) 3|pub. 30123 En.21-v.en.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION JURIDICA
Departamento de Sumarios
Emplázase al señor ingeniero OSCAR J. MAGGIOLO CAMPOS, titular de los cargos N.os 43, Profesor Titular (grado 5) de la asignatura Máquinas II y N.o 114, Profesor (grado 4) del Departamento de Mecánica de los Fluídos del Instituto de Ingeniería Mecánica ambos en la Facultad de Ingeniería y Agrimensura bajo el regimen de dedicación total para que comparezca dentro del tercer día a reanudar su trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo establecido por el artículo 33 de la ley N.o 7.819 y decreto reglamentario de 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 9 de enero de 1974.
8) (C.C.) 3 pub. 30069 En:21-v.en.23.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
4|0181 (2.o llamado) — Contratación para internación enfermos psiquiátricos.
Apertura: 13 de febrero de 1974, hora 15.
4|0208 — Acondicionamiento y pintado de un cobertizo
Apertura: 13 de febrero de 1974 hora 16.
4|0209 — Torno mecánico y accesorios.
Apertura: 6 de marzo de 1974, hora 15.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a la Oficina de Compras y Suministros de la División Comercial en el Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) Planta Principal.
12) (C. C.) 3|pub. 30126 En.21-v.en.23.

AMDET
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

Llamado público a precios para la venta de rieles a extraerse con motivo de las pavimentaciones o reparaciones de pavimentos que se efectúen por cuenta de la Intendencia Municipal de Montevideo, hasta el 31 de agosto de 1974.
Fecha de apertura: Primer llamado: 6 de febrero de 1974 hora 10. Segundo llamado: 6 de febrero de 1974 hora 10 y 30.
Las bases se entregarán en forma gratuita a los interesados, en el local de la Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, enero de 1974. — La Gerencia.
12) (C. C.) 1|pub. 30124 En.21-v.en.21.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
COMISION DE ADQUISICIONES
Secretaría
La Comisión Administrativa del Poder Legislativo, llama a firmas comerciales de plaza, barracas de madera, aserraderos, carpinterías, etc., a anotarse en sus registros, como posibles oferentes de la licitación pública restringida N.o 6, Suministro de piezas y molduras en madera de roble. (variante peroba) y cedro.
El detalle del material a licitar (72 biters en roble o peroba, 80 molduras en roble o peroba, 92 piezas en roble o peroba, 41 piezas en cedro, 2 hojas compensado en madera de cedro), así como las muestras respectivas están a disposición de los interesados en el Taller de Carpintería del Palacio Legislativo.
El registro se atiende en la secretaría de la Comisión de Adquisiciones —Comisión Administrativa del Poder Legislativo— todos los días hábiles de 8 a 13 y de 14 a 19 horas en el subsuelo del Palacio Legislativo. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3 pub. 131 En.21-v.en.23.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 64|973
Segundo llamado
Se llama a licitación pública para la adquisición de: aceite, azúcar, arroz, café, fariña, harina de trigo, harina de maíz, papas, porotos, frutilla, porotos de manteca, extracto de tomates, grasa, queso duro, queso fresco, sal gruesa, sal fina, vinagre, lentejas, garbanzos, té, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, y tocino de primera calidad para la Fuerza Aérea.
La apertura del segundo llamado se efectuará en el local de la División Contable del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza 5553, el día 30 de enero de 1974 a la hora 10.
12) (C.C.) 5|pub. 30129 En.21-v.en.25.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Licitación pública N.o 1|73
Llamado a licitación pública para la venta de papel en desuso hasta 100.000 quilos y fichas en desuso hasta 400 quilos. Ver en la Dirección Nacional de Aduanas, Rambla Franklin Delano Roosevelt y Yacaré, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19.30. Concurrir a sus efectos al Departamento de Intendencia de la misma, donde se podrá retirar el pliego de condiciones.
La fecha de apertura de las propuestas se fija para el día 29 de enero de 1974 a las 15.30 horas.
12) (C.C.) 3 pub. 30128 En.21-v.en.23.

13—Llamados a Acreedores

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY Y SOCIEDADES COLATERALES
(EN LIQUIDACION)
Convocatoria a acreedores
Créditos verificados)
Convócase a los acreedores del Banco Transatlántico del Uruguay (en liquidación) y sus Sociedades Colaterales, que hayan verificado sus créditos, para que se presenten en las oficinas de la Comisión Liquidadora N.o 3, Plaza Independencia 811, en el horario de 14 a 17 horas y en las fechas que seguidamente se indican, a fin de hacer efectivo un dividendo a cuenta del reajuste previsto en el artículo 481 de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970:

Fechas: 21 al 25 de enero de 1974. Monto cobrado anteriormente: menos de pesos 100.000.
Fechas: 26 al 31 de enero de 1974. Monto cobrado anteriormente: entre $ 100.000 y $ 499.999.
Fechas: 1.o al 6 de febrero. Monto cobrado anteriormente: $ 500.000 y superiores.
Quienes no cobren en las fechas establecidas, podrán hacerlo del 1.o de marzo en adelante.
Los acreedores deberán presentar los recaudos y la documentación identificadora pertinentes (incluso la boleta de verificación respectiva). — Comisión Liquidadora N.o 3. — (Ley N.o 13.892). — Dr. Eugenio Baroffio. — Cr. Julio Fitipaldo.
13) $ 9.000 2|pub. 815 En.21-v.en.22.

LA TORTUGUITA S. A.
EN LIQUIDACION
A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la sociedad La Tortuguita S. A.. Acreedores presentarse en Tristán Narvaja 1597. — Montevideo, 17 de enero de 1974. — Director Liquidador.
13) $ 20.000 20|pub. 846 En.21-v.feb.15

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 21 de enero de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley .

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

RAUL ALMEIDA, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1357 y ESTELA MARY GASSIRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1603.

7.a SECCION

HECTOR PINTOS PINTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1786 y ANA GALLASTEGUI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2122.
WALDEMAR CASAL, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2116 y SYLVIA RITA BESSONART, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivadavia 2164, Apto. 4.

9.a SECCION

RUBEN RICOBALDI, 54 años, viudo docente, oriental domiciliado Yegros 2042 y ESTHER LUISA TRELLES, 46 años, viuda, oriental domiciliada Yegros 2042.

14.a SECCION

ISAAC GOMEZ, 41 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Fco. Bicudo 3805 e HILDA RAQUEL ALDACOR, 30 años, divorciada peluquera, oriental, domiciliada Sotelo 3905.
EDUARDO BALDJIAN 35 años, soltero, docente universitario oriental, domiciliado Dragones 3573 y ANA MARIA VELAZCO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dragones 3573.

21.a SECCION

ROBERTO FEDERICO STEINER AGUERRE, 21 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4261 y NADIA GRETEL PEREIRA ALTESOR, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4261.
CLIOFE DEMETRIO PIRIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 5110 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 5110.
HALDY AMADEO GIACHINO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón 620 y GRACIELA RAMONA BORDALT, 21 años, soltera argentina, domiciliada Caazapá 4824.
ROBERTO ANTONIO MEMOLI PUIG, 38 años, soltero, hacendado, oriental domiciliado Emancipación 4011 y CELINA TECHERA DIONICIO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Emancipación 4011

22.a SECCION

JUAN ATILIO FERNANDEZ, 26 años soltero, curtidor, oriental domiciliado Purificación 3631 y GLADYS SALOME SAUTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Purificación 3631.

24.a SECCION

ALVARO CARLOS DEL MARMOL TARALLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3191 y GIANNELLA ELOISA CORRADI 22 años soltera, oriental, domiciliada Parva Domus 2513.
14) $ 900.00 3|pub. v.en.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
LUIS BERNARDO POZZOLO solicita la inscripción de la obra titulada "Horizontes y cadenas" (4 relatos) de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 838 En.21-v.feb.1.o.

HERMINIO CASTRO VAZQUEZ, solicita la inscripción del modelo de calzado denominado "Termita" del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10/pub. 806 En.21-v.feb.1.o

AGADU. Registra obras de sus asociados:
ARTURO FARIAS: Por tu amor (Bolero).
RODOLFO LUGO y MIGUEL ANGEL MONTIEL: Vivir es tremendo (Soul Beat).
ARMANDO BLASCO: Rama florida (Tango).
HEBER N. DELLE ONDE: Tema para un amor (Bolero). Quisiera estar contigo (Bolero). Cumbia del mar (Cumbia).
OSCAR MARCENARO: Escuelita de mi barrio (Marcha).
TACON de FIERRO: Cachila (Tango). Maní tostado (Candombe).
EDUARDO LANZA: Eres ideal - Oh dame (Moderno).
YENNY RABINHOW y MOISES KERSZBAUM: Tú en la inmensidad (Canción) y Para tí una canción (Canción).
R. MAGALUNA: Antenita, una mariposa gris (Canción).
JUAN LUIS GONZALEZ: No tendrás vestido Blanco (Melódico).
ANIBAL PARDEIRO (hijo) y ORUS RODRIGUEZ CASTILLO: La cruzada (Folklore).
MARIA CLARA COLOMBO: Olas del mar (Vals).
AGUSTIN PUCCIANO y JUAN BOVEDA MELENDEZ: Bungalow (Vals).
RAUL BARTOLOTTA: Mi sauce llorón (Estilo canción). Puerta del sol (Estilo canción).
AUGUSTO de GIULI: El mundo no tiene arreglo (Milonga).
VICTO N. VIDAURRAZAGA: Himno al trabajo (Marcha).
JUAN ALBERDI y JOSE AMORIN: El ladrón (Bolero español).
DELIA MARTINI de BURZA: Atardeciendo (Canción melódica).
EDUARDO DI LORENZO: Quiero, quiero tu amor (Balada).
CELEDONIO DALIARD y RAUL EVARISTO CASERES: Fin de arrabal (Tango).
CARMEN AURORA PEREIRA: Canto a la tierra (Carnavalito).
ELENA C. GRAJALES: La payasa Carolina (Canción).
HAYDEE R. LOPEZ PAIS: Te dejaste la barbita (Tango). Zambita para mi mama (Zamba). Venga m'hija (Canción).
ANGEL VILLAFAN: Porque decirte adios (Melódico).
OMAR MARTINEZ: Elocuencia (Tango).
HECTOR GONZALEZ BARBONE: Reflejos (Tango). Chocho (Candombe).
LUIS ALVAREZ y ANIBAL VIERA: Mi querido bandoneón (Tango) e Inalcanzable (Tango).
JULIO SUGASTI OTERO: Sin tu amor no se vivir (Melódico).
SERGIO LATTOF: Baila morena bom bom (Cumbia). Negrona (Cumbia). Crema y chocolate (Bugalu).
LUIS TROCHON: Viviendo del pasado (Beat).
LUIS TROCHON y WILLIAM MAZLYMIAN: El soñó una vez (Melódica).
GUSTAVO ARIEL GANDINI: Recuerdo de la madre patria (Canción española).
JUAN CARLOS CALVETTI: Verdirrojo 25 años de gloria (Tango).
RENE MARINO RIVERO: Apunte (Preludio para guitarra).
BENJAMIN ARRASCAETA: El castigo de José (Plena). Aquí llegamos (Candombe). El presidente (Conga).
ESTEBAN CASINI: La verdad de la vida (Beat).
DOLORES SORIANO: María Eugenia (Canción).
EDISON E. OLIVER: Oh gondolliere (Canción).
MARIA DEL CARMEN SOÑORA de LASA: Conoce el mundo. Una esperanza (Canciones).
BATLLE VIERA e HILARIO PEREZ: O guerrillero (Choro).
BATLLE VIERA - HILARIO PEREZ - JUAN CARLOS MALLARINI: Sandino (Bolero).
RUBEN RADA: Completamente a Lucy. Tiempo confío (Beat).
LUIS ROBERTO SIRI: Cumbia de la pena (Cumbia) y Llamando a la luna (Cumbia).
HAYDEE R. LOPEZ PAIS: Mi tema de amor (Rock lento).
DOLORES GOMEZ VIDAL de SUAREZ: Primaveras lejanas (Milonga).
AMERICO R. MANGINO: Adelante colegiales (Marcha escolar).
ENRIQUE REY MODESTO: Hola hermano (Canción).
HEBERT SILBERSTEIN: Aprendiendo a vivir (Balada).
JUAN CARLOS CROCCIA y ALFONSO FOGAZA: Soy del 40... (Tango).
ARACI SALMAR: A Paysandú (Sobrepaso amilongado).
FRANCISCO ESTEVE VAZQUEZ y ZORAIDES VALDENEGRO de BERTHIER: En el silencio de una noche (Vals).
MIGUEL ANGEL NEMER: Quien sabe (Balada barroco) (Letra de Emilio Oribe D. P.).
MIGUEL ANGEL NEMER: Ser poeta (Candombe afro).
MIGUEL ANGEL NEMER: Un cantar (Bossa candombe) (Letra inspirada en fragmentos de poesías de Salvador H. Spiker man. D. P.).
MIGUEL ANGEL NEMER: Filosofía del amor (Candombe) (Letra de Sheley - Dominio público).
MIGUEL ANGEL NEMER: Inocente mariposa (Bossa candombe) (Letra de Salvador Spikerman. D. P.).
MIGUEL ANGEL NEMER: Esperando a la vida (Balada candombe).
ANTONIO CERVIÑO y JUAN CARLOS PATRON: Abnegadas enfermeras (Tango).
ANTONIO CERVIÑO y CARLOS MAGGI: Yo tenía (Tango).
ENRIQUE BARANGUA: El sumariao (Tango milonga).
ANDRES PINTALUGA y JORGE GATTO: Que estoy sólo por tí (Canción) y Chule - ley (Canción).
RENEE PIETRAFESA: Pieza para piano N.o 1 - Padre nuestro - Mandala (Canciones).
HUMBERTO SCARDINO: Letras (Album de letras).
REGINA: Retazo de sueños (Album de poemas).
FRANCISCO TRELLES, SERGIO GAVIGLIO y SILVIO ORTEGA: Canto azul (Album músical).
JORGE D. DRAFTA: Mi album musical (Album musical).
ROBERTO BIANCHI: Dedos índice (Libro de poesías).
MARTA L. FERREIRA de AREVALO: Romances de la villa (Album de poemas).
FRANCISCO EMILIO ALBANESE ROMEO: Mis ansias (Album musical).
EDUARDO ANIBAL VIERA RODRIGUEZ: Nene (Seudónimo).
ZENON WILSON ALBISTUR: Wilson Albistur (Seudónimo).
MARTA L. FERREIRA de AREVALO: Otoño dorado y Cuatro niños (Albumes de poemas).
CARMELO MORLAN: Hacia tu meta (Poema).
EDUARDO D'ANGELO: La tía de Carlos (Obra teatral) (Adaptación de la obra de dominio público).
HECTOR BINGERT ALEMAN: Americación (Album musical).
ALBERTO JIMENEZ FERNANDEZ: Zapatos (Album musical).
HAYDEE R. LOPEZ PAIS: A Carlitos Roldán (Poema).
DELIA MARTINI BAROFFIO de BURZA: Déborah (Seudónimo).
NELLY PASSEGGI: Trotto (Danza juglaresca de la edad media).
GLADYS TABORDA: Juventud (Album musical).
GLORIA ALBA FRANCO: Naturaleza (Album de poemas).
EUGENIA SCARONE LIVERO de LAURIA: Pregón de mi sentir (Album de poemas).
MARIO PURATICH: El desafío uruguayo (Libro).
RAUL BARTOLOTTA: Flores del campo (Album musical).
YENNY RABINKOW y MOISES KERSZBAUN: California (Album musical).
PABLO SIGLO: Pescador de sueños - La ruta inmóvil (Libros de poemas).
DANTE DALMIRO PEGAZZANO LEYS: Pablo Siglo (Seudónimo).
OSCAR BUENAVENTURA RODRIGUEZ: Maestro y Despertar en primavera (Poemas).
WILSON ALBISTUR: Nane (Album musical).
CARMEN AURORA PEREIRA CEJAS: Pelusa (Seudónimo).
CLEMENCIA ORTIZ SILVEIRA de ORLANDO: Bolita de nube (Album de poesías).
ANIBAL PARDEIRO (hijo): La cruzada (Album musical).
CARLOS CAYETANO FOSSATTI: Mis tiempos de policía (Album de Poemas).
NELLY DELGADO MENA: Nedemelen (Seudónimo) y Aguila errante (Album de poesías) y De pluma y viento: Ave (Album de poesías).
ANTONIO BALDOMIR y JULIO AMABILE: Junta, mamarrachitos (Teatro para niños).
SILVIA BOLLO GARCIA de ZUÑIGA: Silvia Bogardz (Seudónimo).
DANIEL MARTINEZ SUBISMENDI: Mis poemas y tú (Album de poemas).
SERGIO ASINARI: El oriental 34 (Cuento).
DANIEL GIANETTO ABELLA: Comprensión (Album de poemas).
JULIAN ANGEL SIMON CASANOVA: Por vez primera (Album de poemas).
SERGIO GARCIA CENTURION: Dónde América (Album musical).
JORGE SUAREZ: Las brujas de Salem (De Arthur Miller) (Traducción autorizada).
TOMAS EMILIO PADIEN AQUINO: Oitom (Album musical).
JULIO CESAR REYES SMIT: Grabienth (Seudónimo).
MILTON SCHINCA: Boulevard Sarandí (Obra teatral).
ROMEO CERNUSCHI: Fantomas (Album musical).
CARLOS TIBERIO ROTH: Marrone super Raval (Revista musical).
MARIO ABITANTE DE LEON: A la amistad (Album musical).
EMMA MATILDE MANQUIS de TORRES: Voy caminando (Album musical).
WILSON A. CABRERA: Mis ilusiones (Album de poemas).
WALTER M. RODRIGUEZ: El candado (Album musical).
ENRIQUE TELLERIA: Soñemos amor (Album musical).
HALDEE LOPEZ PAIS: Divina juventud (Album de poemas).
VICTOR PERALTA MOREIRA: Minuto a minuto (Album musical).
FRANCISCO ESTEVE: La música (Album musical).
URUGUAY LUZARDO: Selva (Album de poemas).
EDUARDO PEREZ: Blanca (Album musical) y Adelma (Album musical).
URBANO MORAES: Orfeo negro (Album musical).
ANTONIO MAZQUEZ: 50 ejercicios para guitarra de mecanismo (Libro de enseñanza).
DALMIRO GUGLIUCCI: El carrito de la feria (Poema).
RUBEN PASCALE GIARDINO: Corbatín. Blancanieves y los enanitos (Album musical).
SERGIO GAVIGLIO y SILVIO ORTEGA: Los solitarios (Seudónimo).
FRANCISCO TRELLES SERGIO GAVIGLIO y SILVIO ORTEGA: Pueblos y leyenda (Album musical).
DOMINGO DANTE SCIUBBA: El Martín Fierro de José Hernández (Biografía).
CESAR JOVER: Sorpresas de mi chica (Album musical).
MARGARITA ROMEU: Obras originales y Dos duos para dos guitarras (Album musical).
WALDEMAR ALVAREZ y PEDRO ROBERTO CUADRA: Los fogoneros (Album musical).
VICTOR NAPOLEON VIDAURRAZAGA LOPEZ: Cartero (Album de poemas).
WASHINGTON BARALE: La república de la calle (Obra de teatro).
HUGO WALTER DI YORIO: Cuentos Montevideanos (Canciones para la obra de teatro de M. Benedetti).
MILTON SCHINCA: Bernardina de Rivera (Obra teatral).
ANTENOR AGUILAR OLIVERA: Aída (Album musical).
JUAN JOSE DE LEON: Dos amores (Album musical).
WALTER MASSIMINO y FELIX RODRIGUEZ: Pentagrama (Album musical).
DALTON ROSAS RIOLFO: El circo Babalay (Libretos).
ALFREDO FERNANDEZ ECHAGUE: Raza de un paisano (Album de poemas). — Montevideo, 3 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 155.000 10/pub. 800 En.21-v.feb.1.o.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: STARICCO STARICCO MARIO CLAUDIO. "Sucesión" (136|V|1953), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los señores Elena Fernándes de Staricco, Mario y Jorge Staricco Fernández, solicitando la expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos de la sucesión del señor Mario Claudio Staricco Staricco expedida por este Juzgado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tuvieren interés de oposición bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Habilítase la feria judicial mayor para las publicaciones. — Pando, enero 11 de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
21) $ 12.000 10/pub. 807 En.21-v.feb.1.o.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. AMI — MAR

Contrato: 25 de octubre de 1973. Registro Público de Comercio N.o 22, F.o 81, libro N.o 2 de contratos.

Socios: contador Mario Cordano, contador Luzmilo Echazarreta y señor Carlos Casaña.

Capital: $ 600.000.

Objeto: explotación de la industria pesquera y afines.

Administración: dos socios cualquiera, indistintamente.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10 pub. 804 En.21-v.feb.1.o.

LA CASA BLANCA SRL

Constituida por documento privado el 11 de junio de 1973.
Socios: José Isarrualde Canale y Miguel Cleffi Alvigini.
Domicilio: Avda. 8 de Octubre 3413 bis, de esta ciudad.
Objeto: artículos escolares, librería, juguetería, bazar y ferretería.
Capital: $ 400.000.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administración: señor Miguel Cleffi Alvigini.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, N.o 302, F.o 1.102 libro 2 de contratos el 6 de julio de 1973.
22) $ 20.000 10|pub. 827 En.21-v.feb.1.o.

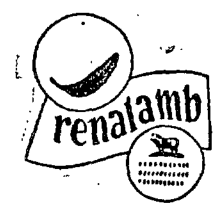
23—Tramites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.873. — Enero 11 de 1974. — Guzmán González, por Omar De Santi, Argentina, solicita marca DULCINEA DEL TOBOSO, clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 814 En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 142.463. — Montevideo, enero 16 de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por P. Ferrero y C. S. p. A., (Italia), solicita registrar marca KINDER, para clase 1. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 802 En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 142.464. — Montevideo, enero 16 de 1974. — por Plumalamb Ltda., (Uruguay), solicita marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 801 En.21-v.feb.1.o.

27—Varios

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Se notifica al señor FIDEL FOGLIENI que por resolución de Directorio N.o 3475|10|73 se resolvió no hacer lugar al recurso de revocación planteado con relación a la resolución (D) N.o 1739|5.973 por la que se dispuso su destitución.
27) (C.C.) 3|pub. 30125 En.21-v.en.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALDO INVERNIZZI CARRERE, solicita un duplicado del título propiedad de la camioneta marca Peugeot, motor número 1.457.279, matrícula N.o 403.649, empadronado en Montevideo, N.o 124.768, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 824 En.21-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor JUAN SIGFRIDO SCHNECK PYDD, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Alfa Romeo, motor N.o AR 00530 88.413, matrícula número 250.555, empadronado en Montevideo, N.o 225.421, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 825 En.21-v.feb.1.o.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, conforme a lo preceptuado el artículo 35 del estatuto social, cumple en convocar a la masa social a asamblea general ordinaria de socios, para el día 31 de enero de 1974, en segunda convocatoria, a la hora 9.30 en la sede social de la Avda. 18 de Julio 1721, primer piso, donde será puesto a consideración el siguiente orden del día:
1.o) Aprobar la elección de autoridades realizada el día 27 de octubre de 1973 y proclamación de los candidatos electos; 2.o) Consideración de la memoria anual y de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1973; 3.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
El acto se celebrará con los asambleístas que estén presentes.
Nota. — Podrán concurrir los socios que tengan un año de antigüedad como tales, y hayan integrado una parte social de $ 100, debiendo presentar documento de identidad. — Carlos M. Crespi, Presidente. — Ma. Elena Figueredo de Liberati, Secretaria.
27) $ 22.500 5'pub. 813 En.21-v.en.25.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se comunica a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, que las autoridades han resuelto convocarlos para el próximo martes 29 de enero de 1974, a la hora 19, al local de la Institución en la Avda. Uruguay 2055, para continuar la reunión comenzada el pasado 15 de octubre, y proseguir considerando el siguiente orden del día:
2.o) Dar posesión de cargos a los socios electos en el acto realizado el día 8 de junio de 1973; 3.o) Designar cuatro asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario.
Se advierte a los señores asambleístas, que por ser una continuación de una asamblea anterior la misma se llevará a cabo con el número de miembros que asistan. — Alfonso E. Pérez, Presidente. — Hugo W. Orecchia, Secretario.
27) $ 14.000 4|pub. 826 En.21-v.en.24.

JUANA BAREÑO de JAUREGUY y BERTA NELLY JAUREGUY BAREÑO, sucesoras de Mauro Lorenzo Jaureguy (fallecido) con "Lavadero de ropa", sito en la calle Río de la Plata 1416: clausuran desde el 31 de diciembre de 1973 dicho comercio, citando a acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), en oficinas Silvera, Alejandro Gallinal 1429, Apto. 203, Tel.: 59 07 57 de 19 a 21 horas.
27) $ 30.000 20|pub. 799 En.21-v.feb.15.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SALOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Addiego Bruno, se hace saber que SALOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese SALOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacante podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías, personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media ahora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la Ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 21 de 1972. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de SALOR S. A. y personas de mi conocimiento. — En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1972. — Ana María Labanca, Escribana.

6951. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SALOR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, habilitándose la Feria Mayor para la inscripción y publicaciones. — Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Addiego Bruno, Dardo Salgado. — La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1973. — Registro Público y Gral de Comercio. — Inscripto el 3 de enero de 1974, con el N.o 3 al folio 11 del libro N.o 1, de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, enero 10 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 59.556.00. — 1|pub. — 643.

FUSOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, se hace saber que FUSOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese FUSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años. desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Monte-

video, agosto 24 de 1973. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de FUSOL S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 24 de agosto de 1973. — Ana María Labanca, Escribana.

5.774. — Montevideo, 20 de noviembre de 1973. — Vistos: de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de FUSOL SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse los desgloses, expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos $ 50.000. — Juan R. Leites. — María I. Muniz.

La resolución fue notificada con fecha 27 de diciembre de 1973. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 8 de enero de 1974 con el N.o 4 al folio 14 vuelta del libro N.o 1 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, enero 10 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

$111.543. — 1|pub. — 644.

TEXOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Addiego Bruno, se hace saber que TEXOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese TEXOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 1:000.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar [illegible]ntías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 30 de 1973. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de TEXOR S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 30 de julio de 1973. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Reunidos los firmantes, fundadores de TEXOR SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar los artículos 2 y 3 del estatuto, en la siguiente forma:

Artículo 2. Se agrega al final el siguiente inciso D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de $ 1.000 cada una, será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 1:000.000.000. Para constancia firman la presente en Montevideo, a 4 de diciembre de 1973, solicitando a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de TEXOR S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel

Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 4 de diciembre de 1973. — Ana María Labanca, Escribana.

7.887. — Montevideo, diciembre 24 de 1973. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de TEXOR S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de la publicación e inscripción. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Addiego Bruno. — Dardo Salgado.

La resolución fue notificada con fecha 31 de diciembre de 1973. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 9 de enero de 1974 con el N.o 5 al folio 19 del libro N.o 1 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, enero 11 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

$ 130.419. — 1|pub. — 645.

S. A. M. TRELLES ISAIN

(Inscripción N.o 34.108)

18 de Julio 630 (Minas)

Balance de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Caja	$	62.873.00
Bancos	"	3:517.655.00
Títulos, acciones y valores negociables	"	1.000.00
Deudores varios	"	12:723.660.00
Mercaderías generales	"	22:844.835.00
Gastos de constitución	"	18.577.00
Edificios y construcciones	"	7:204.849.00
Maquinarias, muebles y coches de servicio	"	4:613.170.00
Impuesto a las entradas brutas	"	50.936.00
	$	51:037.555.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	20:486.331.00
Reservas para amortizaciones del Activo	"	2:353.174.00
Impuesto 10 o|o Ventas y Servicios	"	68.558.00
Fondo de Reserva estatutaria	"	784.489.00
Fondo Reserva especial	"	11:812.924.00
Accionistas	"	21.184.00
Fondo de Reserva mantenimiento de Ctal. circulante	"	4:243.593.00
Utilidades del ejercicio	"	8:794.802.00
Capital integrado	"	2:472.000.00
	$	51:037.555.00

Balance de resultados al 30 de setiembre de 1972

Ganancias —

Mercaderías generales	$	35:768.741.00
Arrendamientos	"	1:842.200.00
Comisiones	"	1:245.000.00
	$	38:855.941.00

Pérdidas —

Amortizaciones	$	476.137.00
Sueldos y jornales	"	7:833.135.00
Impuestos en general	"	1:160.154.00
Caja Jubilaciones, Asig. Familiares, CHASEIMA y Fondo Nnal. de Vivienda	"	6:112.642.00
Garantía unidades nuevas	"	174.528.00
Conservación coches de servicio	"	73.247.00
Materiales para taller mecánico	"	439.125.00
Gastos de viaje, representación y propaganda	"	1:666.569.00
Timbres, sellados y útiles de escritorio	"	2:481.680.00
Luz, teléfono, agua y telegramas	"	1:151.261.00
Fletes	"	397.490.00
Seguros en general	"	628.672.00
Conservación de edificios y equipo	"	84.337.00
Gastos varios	"	3:217.304.00
Intereses pagados y descuentos concedidos	"	4:079.548.00
Previsión para deudas dudosas	"	85.310.00
Utilidades del ejercicio	"	8:794.802.00
	$	38:855.941.00

Balanc eal 30 de setiembre de 1972

Proyecto de destino de utilidades

Utilidad del ejercicio 1972	$	8:794.802.00
	$	8:794.802.00
Fondo de Reserva s|Art. 37: 5 o|o s|$ 8:794.802.00	$	439.740.00
Fondo de Reserva Especial	"	8:355.062.00
	$	8:794.802.00

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 27 de febrero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados de situación se hallan copiados a folios 52, 53 y 54 del libro Copiador de Balances certificado el 8 de junio de 1956 por el Registro Público de Comercio del departamento de Lavalleja.

$ 44.800.00 — 1pub. — 15705.

DOÑA MEME S. en C.

(Inscripción N.o 241.582)

Ituzaingó 1393

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	2:142.830
Deudores	1:637.173
Hacienda	697.281
Inmuebles útiles	7:278.661
Forestación	9.400
	11:765.345

Pasivo —

Acreedores varios	204.799
N. Belgeri c|Cap.	50.000
Capital Com. Int.	8:450.000
Utilidad anterior	2:286.867
Utilidad|71	773.679
	11:765.345

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Explotación	2:812.947
Sueldos, etc.	217.400
Imp. y leyes sociales	431.635
Utilidad	773.679
	4:235.661

Ganancias —

Ingresos explotación	4:235.661
	4:235.661

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendos varios	2:975.000
Reservas	85.546
	3:060.546

Aprobados por asamblea de 31 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas al F.o 4.

$ 16.800. — 1|pub. — 15759.

DOÑA NEME S. en C.

(Inscripción N.o 241.582)

Ituzaingó 1393

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	6:704.296
Deudores	13.599
Hacienda	4:197.523
Inmuebles, útiles	7:404.124
Forestación	9.400
	18:328.942

Pasivo —

Acreedores varios	2:005.745
N. Belgeri c|Cap.	50.000
Capital Com. Int.	8:450.000
Utilidad anterior	3:060.546
Utilidad|72	4:762.651
	18:328.942

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

Explotación	1:198.636
Sueldos etc.	309.742
Imp. y leyes sociales	356.452
Utilidad	4:762.651
	6:627.481

Ganancias —

Ingresos explotación	6:627.481
	6:627.481

Proyecto distribución de utilidades

Dividendos varios	4:675.000
Reservas	3:148.197
	7:823.197

Aún no fueron aprobados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas al F.o 5.

$ 17.600. — 1|pub. — 15760.

NATANYA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 41.540)

Agraciada 2492

Estado de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Caja y bancos	8:950.023.00
Deudores varios	4:526.833.00
Adelanto impuestos	273.128.00
Mercaderías	2:035.350.00
Maquinarias	1.00
Muebles y útiles	87.521.00
Vehículos	156.510.00
Herramientas	9.481.00
	16:038.847.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	348.697.00
Caja de Jubilaciones	364.483.00
Imp. entradas brutas	116.112.00
Capital integrado	500.000.00
Fondo de reserva	7:237.358.00
Utilidad a distribuir	6:885.863.00
Reval. activo fijo	586.334.00
	16:038.847.00

Balance de resultados, desde el 1.o de octubre de 1971 al 30 de setiembre de 1972

Ganancias —

Mercaderías	24:232.965.00
Bonificaciones	140.082.00
	24:373.047.00

Pérdidas —

Demoliciones	7:924.109.00
Sueldos y jornales	4:652.034.00
Gravámenes legales	3:572.897.00
Gastos generales	914.059.00
Seguros	273.588.00
Amortizaciones	100.497.00
Intereses	50.000.00
	17:487.184.00
Utilidad del ejercicio	6:885.863.00
	24:373.047.00

Proyecto de distribución de utilidades

No se distribuyen, pasan a fondo de reserva $	6:885.863.00

Aprobados por la asamblea, realizada el 27 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 25 y 26 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 15 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 5909 al folio 49 del libro N.o 11.

$ 23.600.00. — 1|pub. — 15680.

ASIN SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 282.739)

Orinoco 5343

Balance al 31 de marzo de 1973

Activo —

Caja	651.000.00
Gastos de constitución	309.000.00
Acciones a emitir	2:500.000.00
Suscriptores de acciones	1:500.000.00
Pérdidas y ganancias	40.000.00
	5:000.000.00

Pasivo —

Capital autorizado a suscribir	2:500.000.00
Capital suscrito	1:500.000.00
Capital integrado	1:000.000.00
	5:000.000.00

Cuentas de resultado

Pérdidas —

Impuestos	40.000.00
	40.000.00

Ganancias —

Pérdidas y ganancias	40.000.00
	40.000.00

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario, al folio 3 del libro registrado con el N.o 4128 al folio 166 del libro N.o 22, de fecha 31 de agosto de 1972.

$ 14.000.00. — 1|pub. — 15881.

BARRACA COLOMBIA S. A.

(Inscripción N.o 233.078)

Colombia 1319

Balance general al 31 de marzo de 1973

Activo —

Caja	264.732.00
Deudores	350.000.00
Cuentas corrientes	952.760.00
Inmuebles	828.370.00
Accionistas	100.000.00
Acciones a emitir	400.000.00
	2:895.862.00

Pasivo —

Acreedores transitorios	183.432.00
Capital autorizado	400.000.00
Capital inscripto	100.000.00
Capital realizado	300.000.00
Resultados:	
Ejercicio anterior	1:569.425.00
Del ejercicio	343.005.00
	2:895.862.00

Pérdidas y ganancias al 1.o de abril de 1972 al 31 de marzo de 1973

Ganancias —

Alquiler	1:180.000.00
	1:180.000.00

Pérdidas —

Honorarios profesionales	53.030.00
Reparaciones	25.439.00
Contribuciones sociales	75.938.00
Impuestos	420.690.00
UTE y OSE	117.758.00
Seguros	74.208.00
Publicaciones	38.000.00
Gastos generales	13.105.00
Amortizaciones:	
Inmueble	18.827.00
Ganancia neta	343.005.00
	1:180.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria, del día 25 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 14 y 15 del libro Copiador de Cartas, de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 91 al Fo. 95 del libro N.o 19, el día 5 de febrero de 1968.

$ 23.200.00. — 1|pub. — 15704.

LA NUEVA ESPIGA S. A.

(Inscripción N.o 113.089)

Buenos Aires 268

Balance general al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	36.687.00
Mercaderías	"	24.358.00
Activo fijo	"	347.200.00
Deudores varios	"	98.430.00
	$	506.675.00

Pasivo —

Capital integrado	$	300.000.00
Pérdidas y ganancias	"	3.647.00
Acreedores varios	"	203.028.00
	$	506.675.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1963

Debe —

Gastos generales	$	55.592.00
Cargas fiscales	"	3.066.00
Utilidad del ejercicio	"	3.647.00
	$	62.305.00

Haber —

Mercaderías	$	62.305.00
	$	62.305.00

La utilidad del presente ejercicio pasa a cuenta nueva.

Serán puestos a consideración de la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 13 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 19 de diciembre de 1969, con el N.o 9746 al Fo. 93 del libro N.o 15 de ese Registro.

$ 16.000.00. — 1|pub. — 16028.

GOMERIA TRELLES ISAIN S. A.

(Inscripción N.o 55.259)

18 de Julio y Centenario

(Minas)

Balance de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Caja	$	246.354.00
Bancos	"	718.078.00
Muebles, máquinas y coches de servicio .	"	19:264.946.00
Mercaderías generales	"	11:084.376.00
Deudores varios	"	14:263.967.00
Divisas para importación	"	982.550.00
Inversiones en otras sociedades	"	14:700.000.00
Impuesto 10 o|o ventas y servicios	"	266.645.00
	$	61:526.916.00

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	9:716.057.00
Efectos a pagar (bancos)	"	7:500.000.00
Reserva para aguinaldo obligatorio	"	384.400.00
Impuesto a las entradas brutas	"	335.760.00
Accionistas	"	607.576.00
Remanente futuras integraciones	"	50.00
Fondo de reserva mantenimiento de capital circulante	"	1:521.687.00
Fondo de reserva ampliación de equipo productivo	"	6:923.786.00
Fondo de reserva especial	"	21:267.612.00
Utilidades del ejercicio	"	10:269.979.00
Capital integrado ...	"	3:000.000.00
	$	61:526.916.00

Balance de resultados al 30 de setiembre de 1972

Ganancias —

Mercaderías generales	$	34:141.643.00
Intereses y descuentos	"	886.181.00
	$	35:027.824.00

Pérdidas —

Amortizaciones	$	338.094.00
Sueldos y jornales ...	"	8:955.622.00
Fletes, franqueo y telegramas	"	71.611.00
Luz, teléfono y agua.	"	818.007.00
Seguros en general .	"	794.895.00
Caja de Jubilaciones, Asigna. familiares, Seoesa y fondo Nacional de Vivienda.	"	5:484.078.00
Propaganda	"	154.395.00
Timbres y sellados ...	"	1:992.277.00
Papelería y útiles de oficina	"	220.113.00
Gastos de viaje y representación	"	745.826.00
Gastos varios	"	1:366.705.00
Arrendamientos	"	1:045.000.00
Impuestos en general.	"	2:386.822.00
Reserva para aguinaldo obligatorio	"	384.400.00
Utilidades del ejercicio	"	10:269.979.00
	$	35:027.824.00

Proyecto de destino de utilidades

Utilidades del ejercicio 1972	$	10:269.979.00
	$	10:269.979.00

Fondo de reserva ampliación de equipo productivo	$	8:395.180.00
Fondo de reserva especial	"	1:874.799.00
	$	10:269.979.00

Aprobado por la asamblea de accionistas de fecha 27 de febrero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 32, 33 y 34 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, del departamento de Lavalleja, con fecha 12 de junio de 1963.

$ 44.000.00. — 1|pub. — 15706.

ARTESANIA FRANCESA S. A.

(Inscripción N.o 51.574)

Uruguayana 3378

Balance de situación al 31 de agosto de 1967

Activo —

Caja y bancos	122.760.26
Deudores varios	2:934.314.23
Obligaciones a cobrar	993.784.06
Mercaderías generales	1:699.791.66
Muebles y útiles	103.226.90
	5:853.877.11

Pasivo —

Acreedores varios	4:026.896.84
Intereses a pagar	440.880.16
Utilidad Ej. anterior	235.155.52
Utilidad del Ejercicio	350.944.59
Capital integrado	300.000.00
Acta. Integración capital ..	500.000.00
	5:853.877.11

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1967

Pérdidas —

Gravámenes legales	117.878.43
Gtos. generales	467.976.75
Intereses y descuentos	651.941.97
Sueldos	155.934.19
Utilidad	350.945.05
	1:744.676.35

Ganancias —

Mercaderías generales	1:721.122.86
Recargos financieros	23.450.06
Varios	103.43
	1:744.676.35

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 13 de enero de 1973.

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador de Cartas a folio 5, registrado el 26|10|54. con el N.o 7047 al folio 312 del libro 14.

$ 18.000.00. — 1|pub. — 15711.

DON MAURICIO SOC. en COM.

(Inscripción N.o 238.517)

Ituzaingó 1393

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	75.236
Deudores Varios	138.723
Hacienda	10:379.876
Inmuebles y Utiles	5:473.153
	16.066.988

Pasivo —

Acreedores Varios	6:438.525
Capital Com. Integrado ..	5:470.000
J. J. Robio B.C.|Cap. ..	30.000
Utilidades anteriores	2:871.586
Utilidades|70	1:256.877
	16.066.988

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

Gastos explotación	2:204.140
Sueldos etc.	710.612
Impuestos y Leyes Sociales .	406.946
Utilidad	1:256.877
	4:578.538

Ganancias —

Ingresos explotación		4:578.539
		4:578.539

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendos		2:750.000
Reservas		1:378.463
		4:128.463

Aprobados por la asamblea del 31 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas al F.o 4.

$ 17.200. — 1|pub. — 15755

LA NUEVA ESPIGA S. A.

(Inscripción N.o 113.0893

Buenos Aires 263

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	5.472.00
Mercaderías	"	26.918.00
Activo Fijo	"	322.223.00
Deudores Varios	"	132.305.00
	$	486.978.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	300.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	33.021.00
Acreedores Varios	"	152.957.00
	$	486.978.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1964

Debe —

Gastos Generales	$	285.659.00
Cargas Fiscales	"	26.837.00
Amortizaciones	"	34.720.00
Utilidad del Ejercicio	"	30.374.00
	$	377.590.00

Haber —

Mercaderías	$	377.590.00
	$	377.590.00

La utilidad del presente ejercicio pasa a cuenta nueva.

Serán puestos a consideración de la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 14 del Libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1963 con el N.o 9.746 al folio 93 del libro N.o 15 de este Registro.

$ 16.000. — 1|pub. — 16027.

LANERA DEL YI S. en C.

(Inscripción N.o 272.169)

A. Sosa Bernadet

Sarandí del Yi _ Dpto. de Durazno)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	$	1:567.152
Deudores Varios	"	2:907.053
Materiales	"	499.800
Gastos de Constitución	"	46.580
Maquinaria, Muebles y Utiles	"	4:951.011
Impuesto a las Ventas	"	467.851
Pérdidas Anteriores	"	190.950
	$	10:630.397

Pasivo —

Acreedores Varios	$	4:767.699
Capital Colectivo	"	300.000
Capital Comand. Integrado	"	300.000
Utilidades del Ejercicio	"	5:262.698
	$	10:630.397

Cuenta de resultados al 30 de setiembre de 1972

Pérdidas —

Materiales	$	1:919.041
Mercaderías	"	1:854.323
Amortizaciones	"	502.941
Imp. y Cargas Financieras	"	1:683.245
Sueldos y Leyes Sociales	"	10:371.821
Alquileres y Gastos Varios	"	3:948.679
Gastos de Barraca y Fletes	"	5:454.012
Utilidades	"	5:262.698
	$	30:996.760

Ganancias —

Ventas y Servicios	$	30:996.760
	$	30:996.760

Proyecto de distribución de utilidades

Cancelación Pérdidas anteriores	$	190.950
Distribución Capital Solidario	"	1:500.000
Distribución Capital Comanditario	"	1:500.000
Fondo de Reserva	"	2:071.748
	$	5:262.698

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al F.o N.o 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 7 de abril de 1972.

$ 20.000. — 1|pub. — 15708.

LA NUEVA ESPIGA S. A.

(Inscripción N.o 113.089)

Buenos Aires 263

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	5.576.00
Mercaderías	"	79.897.00
Activo fijo	"	285.664.00
Deudores varios	"	40.651.00
Valores mobiliarios	"	5.250.00
	$	417.038.00

Pasivo —

Capital integrado	$	300.000.00
Pérdidas y ganancias	"	49.149.00
Acreedores varios	"	67.889.00
	$	417.038.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1965

Debe —

Gtos generales	$	363.880.00
Cargas fiscales	"	48.432.00
Amortizaciones	"	36.559.00
Utilidad del ejercicio	"	15.128.00
	$	463.999.00

Haber —

Mercaderías	$	463.999.00
	$	463.999.00

Las utilidades del presente ejercicio pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados serán puestos a consideración de la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 15 del Libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1963 con el N.o 9746 al folio 93 del Libro N.o 15 de ese Registro.

$ 16.000.00. — 1|pub. — 16026.

LA NUEVA ESPIGA S. A.

(Inscripción N.o 113.089)

Buenos Aires 263

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	6.941.00
Mercaderías	"	92.357.00
Activo Fijo	"	1:000.633.00
Deudores Varios	"	34.876.00
Valores Mobiliarios	"	5.250.00
	$	1:140.058.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	300.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	34.436.00
Acreedores Varios	"	57.740.00
Fondo de Reserva	"	747.882.00
	$	1:140.058.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Debe —

Gastos Generales	$	719.480.00
Cargas Fiscales	"	50.811.00
Amortizaciones	"	120.062.00
	$	890.353.00

Haber —

Mercaderías	$	875.640.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	14.713.00
	$	890.353.00

Serán puestos a consideración de la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 16 del Libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1963 con el N.o 9.746 al folio 93 del libro N.o 15 de ese Registro.

$ 16.400. — 1|pub. — 16025.

LA NUEVA ESPIGA S. A.

(Inscripción N.o 113.089)

Buenos Aires 263

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	58.918.00
Mercaderías	"	90.972.00
Activo Fijo	"	871.856.00
Deudores Varios	"	158.265.00
Valores Mobiliarios ..	"	5.250.00
	$	1:185.261.00

Pasivo —

Capital Integrado ..	$	300.000.00
Pérdidas y Ganancias ..	"	129.468.00
Acreedores Varios	"	7.911.00
Fondo de Reserva	"	747.882.00
	$	1:185.261.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Gastos Generales	$	1:124.978.00
Cargas Fiscales	"	242.987.00
Amortizaciones	"	128.777.00
Utilidad del Ejercicio .	"	95.032.00
	$	1:591.774.00

Haber —

Mercaderías	$	1:591.774.00
	$	1:591.774.00

La utilidad del presente ejercicio pasa a Cuenta Nueva.

Serán puestos a consideración de la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 17 del Libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1963 con el N.o 9.746 al F.o 93 del libro N.o 15 de ese Registro.

$ 16.400. — 1|pub. — 16024.

DON MAURICIO SOC. EN COM.

(Inscripción N.o 238.217)

Ituzaingó 1393

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo

Caja y Bancos	838.408
Deudores varios	138.723
Hacienda	8:781.640
Inmuebles y Utiles	5:579.097
Forestación	18.355
	15:356.223

Pasivo —

Acreedores varios	6:413.710
Capital Comand. Int.	5:470.000
J. J. Rubio B. C.|Cap.	30.000
Utilidades anteriores	4:128.463
Quebranto	(685.950)
	15:356.223

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Gastos Explotación	4.673.810
Sueldos etc.	786.378
Impuestos y Leyes Sociales.	410.636
Quebranto	(685.950)
	5:184.874

Ganancias —

Ingresos explotación	5:184.874
	5:184.874

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendos	2:750.000
Reservas	692.572
	3.442.512

Aprobados por la asamblea del 31 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran copiados en el libro copiador de cartas al F.o 5.

$ 17.200. — 1|pub. — 15756.

DON MAURICIO SOC. EN COM.

(Inscripción N.o 238.517)

Ituzaingó 1393

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y bancos	1:830.916
Deudores varios	138.723
Hacienda	9:254.835
Inmuebles y útiles	5:929.302
Forestación	53.904
	17:207.680

Pasivo —

Acreedores varios	584.449
Capital Com. Int.	5:470.000
J. J. Rubio B. C.| Cap.	30.000
Utilidades anteriores	3:442.513
Utilidades 72	7:680.718
	17:207.680

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

Gtos. explotación	4:553.771
Sueldos etc.	465.195
Impuestos y L. Soc.	748.891
Utilidad	7:680.718
	13:448.575

Ganancias —

Ingresos explotación	13:448.575
	13:448.575

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendos	6:875.000
Reservas	4:248.331
	11:123.331

Estos estados aún no fueron aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas al folio 6.

$ 16.800. — 1|pub. — 15757.

LA NUEVA ESPIGA S .A.

(Inscripción N.o 113.089)

Buenos Aires 263

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	700.000.00
Mercaderías	"	243.180.00
Activo fijo	"	909.014.00
Deudores varios	"	572.747.00
Valores mobiliarios	"	5.250.00
	$	2:430.460.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni_

Pasivo —

Capital integrado	$	300.000.00
Pérdidas y ganancias	"	276.451.00
Acreedores varios	"	1:106.127.00
Fondo de reserva	"	747.882.00
	$	2:430.460.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Gtos. generales	$	1:435.292.00
Cargas fiscales	"	757.310.00
Amortizaciones	"	120.062.00
Utilidad del ejercicio	"	146.983.00
	$	2:459.647.00

Haber —

Mercaderías	$	2:459.647.00
	$	2:459.647.00

La utilidad del presente estado pasa a cuenta nueva.

Los presentes estados serán puestos a consideración de la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 18 del Libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1963 con el N.o 9746 al folio 93 del libro N.o 15 de ese Registro.

$ 16.400. — 1|pub. — 16023.

RELLIM S. A.

(Inscripción N.o 8.499)

Av. Uruguay 919

Balance general al 28 de febrero de 1973

Activo —

Inmuebles	71:148.040
Máquinas, Herramientas, Instalaciones, Muebles y Rodados	22:896.112
Haciendas	22:702.157
Frutos del País	8:833.500
Caja y Bancos	7:392.506
Deudores Varios	47:650.778
Acciones en Otras Socied.	1
Pagos Adelantados	1:512.090
Gastos de Constitución	1
	182:134.185

Pasivo —

Capital Realizado	1:200.000
Capital Integ. a Autorizar	800.000
Aportes para Aumento de Capital	62:859.700
Reserva General	139.430
Reserva Revaluación Activo Fijo	61:964.288
Acreedores Varios	15:447.404
Obligaciones a Pagar	12:170.000
Utilidad Anterior	10:017.293
Utilidad del Ejercicio	18:046.064
	182:134.185

Ganancias y pérdidas

Haber —

Ventas	90:003.872
Producción	8:421.670
Entradas Varias	197.887
	98:623.419

Debe —

Gastos de Ventas	8:773.706
Arado, Siembra y Cosecha	11:158.751
Intereses y Dtos. Bancarios	1:354.006
Remuneración y Mantenimiento del Personal	12:973.716
Gastos de Administración	3:282.731
Reparación y Conservación	2:699.572
Impuestos	13:830.443
Fletes y Gastos de Camión	7:376.067
Amortizaciones	8:907.262
Gastos de Hacienda	8:955.086
Gastos Varios	1:266.015
Utilidad del Ejercicio	18:046.064
	98:623.419

Reparto de utilidades

Dividendos	12:871.940
Reserva General	1:287.194
A Nuevo Ejercicio	13:904.220
	28:063.354

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 22 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos recaudos se hallan copiados a fojas 35 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de mayo de 1953.

$ 26.000. — 1|pub. — 15710.

AGRO S. A.

(Inscripción N.o 24.665)

Río Negro 1651

Balance general al 31 de mayo de 1973

Activo —

Gastos de Constitución	$	16.736
Pérdidas y Ganancias	"	146.801
Pérdidas del Ejercicio	"	30.521
	$	194:058

Pasivo —

Acreedores Varios	$	192.300
Fondo de Reserva	"	1.758
	$	194:058

Estado de pérdidas y ganancias desde el 1.o de junio de 1972 al 31 de mayo de 1973

Debe —

Impuestos	$	10.874
Gastos generales	"	20.735
	$	31.609

Haber —

Bonificaciones s|Impuestos.	$	1.088
Pérdidas Ej. 72|73	"	30.521
	$	31.609

En trámite de disolución según asamblea del 10 de julio de 1969.

V.o B.o. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 9.600. — 1|pub. — 16039.

COBARRO S. A.

(Inscripción N.o 167.195)

José L. Osorio 1175

Balance al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	60.394.00
Inmuebles	900.000.00
Acciones a emitir	50.000.00
	1:010.394.00

Pasivo —

Capital integrado	950.000.00
Capital autorizado	50.000.00
Pérdidas y ganancias	10.394.00
	1:010.394.00

Estado de resultados 71|72

Pérdidas —

Gastos generales	10.520.00
Impuestos y contribuciones	349.791.00
	360.311.00

Ganancias —

Arrendamiento	300.000.00
Bonificación fiscal	447.00
	300.447.00
Pérdida neta	59.864.00
	360.311.00

Aprobados por la asamblea de fecha 30 de noviembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador Actas, certificado el 12 de abril de 1967 a folio 15.

$ 14.400. — 1|pub. — 15774.

LA NUEVA ESPIGA S. A.

(Inscripción N.o 113.089)

Buenos Aires 268

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	1:615.724.00
Mercaderías	"	108.630.00
Activo fijo	"	854.952.00
Deudores varios	"	874.224.00
Valores mobiliarios	"	5.250.00
	$	3:458.720.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$ 300.000.00
Pérdidas y ganancias	" 549.262.00
Acreedores varios	" 1:861.636.00
Fondo de reserva ...	" 747.882.00
	$ 3:458.780.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Debe —

Gastos generales	$ 2:220.051.00
Cargas fiscales	" 896.780.00
Amortizaciones	" 135.062.00
Utilidad del ejercicio	" 272.811.00
	$ 3:524.704.00

Haber —

Mercaderías	$ 3:524.704.00
	$ 3:524.704.00

La utilidad del presente ejercicio pasa a cuenta nueva.

Los presentes estados serán puestos a consideración de la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 19 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1963 con el N.o 9.746 al folio 93 del libro N.o 15 de ese Registro.

$ 16.400. — 1|pub. — 16022

LA NUEVA ESPIGA S. A.

(Inscripción N.o 113.089)

Buenos Aires 263

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$ 2:394.692.00
Mercaderías	" 207.360.00
Activo fijo	" 707.171.00
Deudores varios	" 1:043.534.00
Valores mobiliarios	" 5.250.00
	$ 4:358.007.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 300.000.00
Pérdidas y ganancias	" 1:152.077.00
Acreedores varios	" 2:158.048.00
Fondo de reserva	" 747.882.00
	$ 4:358.007.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Debe —

Gastos generales	$ 3:540.402.00
Cargas Fiscales	" 1:440.955.00
Amortizaciones	" 150.255.00
Utilidad del ejercicio	" 602.815.00
	$ 5:734.427.00

Haber —

Mercaderías	$ 5:734.427.00
	$ 5:734.427.00

La utilidad del presente ejercicio pasa a cuenta nueva.

Serán puestos a consideración de la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1963 con el N.o 9746 al folio 93 del libro N.o 15 de ese Registro.

$ 16.400 — 1|pub. — 16621.

BENALI S. A.

(Inscripción N.o 100.976)

Minas 1577

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Edificio Residencial	3:295.349.00
Muebles y útiles, Edificio Residencial	865.956.00
Caja	74.998.00
Edificio Yaguarón	23:091.800.00
	27:328.103.00

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Acreedores varios	8:619.049.00
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	693.898.00
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores 1972	1:815.156.00
Futura integración de capital	16:100.000.00
	27:328.103.00

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

Contribuciones e impuestos	885.310.00
Gastos generales	1:467.002.00
Reparaciones y conservación	299.032.00
Sueldos y porcentajes	1:476.165.00
Leyes sociales	447.875.00
Reparaciones	116.060.00
Utilidad del ejercicio	1:815.156.00
	6.506.600.00

Ganancias —

Arrendamientos	1:500.000.00
Explotación hotelera	5:006.600.00
	6.506.600.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	1:815.156.00
Utilidad del ejercicio a distribuir a cuenta nueva ...	1:815.156.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de la sociedad realizada el día 9 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 21 y 22 del libro Inventario, certificado el día 5 de febrero de 1962.

$ 20.800 — 1|pub. — 15845.

LA CUBANA S. A.

(Inscripción N.o 49.377)

Rafael Eguren 3344

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y Banco	654.624.00
Deudores varios	2:669.989.00
Mat. primas y mercaderías	11:189.549.00
Maq. vehículos y muebles	438.179.00
Deudores fiscales	89.968.00
Depósitos en garantía ..	11:025.140.00
	26:067.449.00

Pasivo —

Acreedores varios	8:368.569.00
Acreedores fiscales ...	151.896.00
Banco de Montevideo Cta. dólares	11:025.140.00
Capital integrado y cuentas Der.	6:521.844.00
	26:067.449.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

Sueldos y jornales	2:396.723.61
Impuestos	1:204.064.00
Leyes sociales	863.037.00
Gastos generales, etc. ..	3:209.371.39
Costo de ventas	12:051.356.00
Utilidad del ejercicio ..	1:760.032.00
	21:484.584.00

Ganancias —

Ventas generales	21:440.807.00
Bonif. fiscales	43.777.00
	21:484.584.00

Proyecto de distribución de utilidades

Fondo de reserva	1:760.032.00
	1:760.032.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 20 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 9.836 al folio 215 del libro N.o 12 con fecha noviembre 13 de 1962

$ 18.400. — 1|pub. — 15846.

LA NUEVA ESPIGA S. A.

(Inscripción N.o 113.089)

Buenos Aires 263

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$ 3:624.106.00
Mercaderías	" 263.765.00
Activo fijo	" 1:409.313.00
Deudores varios	" 811.310.00
Valores mobiliarios ..	" 5.250.00
	$ 6:113.744.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$ 300.000.00
Pérdidas y ganancias .	" 2:146.539.00
Acreedores varios	" 2:919.323.00
Fondo de reserva ...	" 747.882.00
	$ 6:113.744.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Debe —

Gastos generales	$ 4:092.649.00
Cargas fiscales	" 1:660.079.00
Amortizaciones	" 150.502.00
Utilidad del ejercicio .	" 994.462.00
	$ 6:897.692.00

Haber —

Mercaderías	$ 6:897.692.00
	$ 6:897.692.00

La utilidad del presente ejercicio pasa a cuenta nueva.

Los presentes estados serán puestos a consideración de la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 21 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1963 con el N.o 9.746 al folio 93 del libro N.o 15 de ese Registro.

$ 16.400. — 1|pub. — 16019.

QUIBEY S. A.

(Inscripción N.o 49.331)

Av. Garibaldi 2300

Balance general al 31 de mayo de 1973

Activo —

Caja	423.513
Deudores Varios	3:859.382
Caja Jubilaciones	186.327
Inmuebles Comp a plazo ...	196.239
Saldo pérdidas ejercicios anteriores	2:489.883
Pérdida del ejercicio	1:666.809
	8:822.153

Pasivo —

Cuentas a Pagar	400.000
C|Jub. Cuentas Facilidades..	35.833
Capital Integrado	2:700.000
Fondo Reserva	2:170.682
Res. Revaluación Activo Fijo	3:433.337
Res. Mantenimiento Capital Circulante	82.301
	8:822.153

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Costo ventas	512.420
Sueldos y cargas sociales ..	1:039.606
Cargas Fiscales	399.147
Gastos y Amortizaciones	60.658
	2.011.831

Haber —

Ventas	315.000
Bonificación Impuestos	30.022
Pérdidos ejercicio 72!73	1:666.809
	2.011.831

Aprobados por la asamblea de accionistas el 8 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 66 del libro copiador de inventario certificado anotado con el N.o 8.465 folio 565 L.o 11.

$ 17¦600. — 1|pub. — 15932.

HINDOTEC S. A.

(Inscripción N.o 54.555)

Agraciada 1640 (Esc. 13)

Estado de situación al 31 de agosto de 196[illegible]

Activo —

Caja y Bancos	$ 34.428.43
Ctas. Corrientes	" 87.565.74
Impuesto Entradas Brutas	" 720.00
Gastos de Constitución ..	" 1:800.00
	$ 124.514.17

Pasivo —

Cuentas a pagar	$ 32:737.20
Ctas. Corrientes	" 66.50
Capital Integrado	" 5.000.00
Pérdidas y Ganancias ...	" 86.710.47
	$ 124.514.17

Estado de resultados al 31 de agosto de 1965

Pérdidas —

Amortizaciones	$ 900.00
Impuestos	" 25.877.13
Gastos Generales	" 110.60
Gastos de Representación .	" 1.142.00
Honorarios	" 4.000.00
	$ 32.029.73

Ganancias —

Pérdidas y Ganancias ..	$ 32.029.73
	$ 32.029.73

Aprobados en asamblea general ordinaria del 30 de marzo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fo. 9 del Libro copiador de cartas certificado el 18 de setiembre de 1963.

$ 15.200. — 1|pub. — 16051.

ICHART Y LOPEZ S. A.

(Inscripción N.o 44.486)

Fco. Rodrigo 2976

Balance de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	237.500
Banco República	343.346
Banco Londres	476
Deudores varios	22:833.934
Instalaciones	508.772
Máquinas y herramientas .	18:684.129
Moldes	1:150.579
Muebles y útiles	793.016
Marcas y patentes	28.570
Adel. 25 o|o renta Ind. y Com., Soc. de capital .	292.956
Depósito de garantía ...	280
Accionistas	320.000
Mercaderías	22:740.398
Caja de Jubilaciones	564.988
Vehículos	6:000.000
Documentos descontados .	3:201.418
Importación (en trámite)	794.723
Seguros a vencer	383.825
	78:878.910

Pasivo —

Banco de Crédito	602.625
Banco Caja Obrera	1.622
Impuesto ventas y servicios	1:736.076
Chaseima	90.880
Acreedores varios	6:571.491
Banco República, crédito industrial	800.000
Caja Asignaciones	244.957
Reserva amortizaciones activo fijo	11:997.303
Reserva revaluación activo fijo	1:943.746
Reserva por reinversiones	5:530.257
Fondo revaluación activo fijo	5:996.077
Capital suscripto	320.000
Capital integrado	6:680.000
Pérdidas y ganancias anteriores	7:076.905
Préstamo a la sociedad ..	1:569.667
Anda	4.642
Cuentas a pagar	1:645.173
O.I.R. facilidades	400.640
Banco de Crédito, documentos descontados ...	3:201.418
Cuentas a pagar Import. 726.644	339.765
Seguros a pagar	1:155.184
Reserva para impuestos .	6:200.000
Utilidad del ejercicio	14:770.483
	78:878.910

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

Mercaderías	50:696.805.00
Bonificaciones fiscales	285.792.00
	50:982.597.00

Pérdidas —

Gastos generales	7:594.465.00
Sueldos y jornales	11:292.347.00
Intereses y comisiones	675.475.00
Material oficina	10.500.00
Gastos taller	537.620.00
Transportes	64.200.00
Fondo Nacional de Vivienda	114.889.00
Recargos inspección	550.000.00
Seguros	1:313.360.00
Impuesto a las Sociedades Anónimas	40.000.00
Impuestos O. I. R.	1:087.535.00
Impuesto adicional al Patrimonio	211.070.00
Cargas sociales	4:287.330.00
Amortizaciones	2:233.524.00
Impuestos	6:200.000.00
	36:212.115.00
Utilidad del ejercicio	14:770.482.00
	50:982.597.00

Proyecto de distribución de utilidades

Las utilidades serán mantenidas en cuenta.

Aún no aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedade Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 13 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 6 de diciembre de 1960, con el N.o 7.062 del Fo. 356 del libro 10.

$ 44.800.00 — 1|pub. — 15849

CLAY S. A.

25 de Mayo 477, Esc. 43

Estado de situación al 31 de enero de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	$	19:471.034.00
Deudores diversos en moneda nacional	"	4:638.840.00
Documentos a cobrar en moneda nacional	"	20:000.000.00
Importes en Reclam. a Inst. Oficiales	"	2:943.773.00
Existencia en materia prima	"	2:031.040.00
Productos terminados	"	35:150.112.00
Otras existencias en depósito	"	2:340.977.00
Gastos pagados por adelantado	"	1:269.930.00
Ingresos a percibir	"	15:979.026.00
Amortizaciones	"	3:676.183.00
Inversiones	"	6:132.100.00
Terrenos, edificios y construcciones	"	33:842.057.00
Equipos, Inst. fijas, corrales, etc.	"	37:232.356.00
Maquinaria industrial	"	2:226.469.00
Muebles, útiles, herramientas, ganchos, etc.	"	2:516.673.00
Rodados	"	9:200.000.00
Cartas de crédito en m|e.	"	8:686.238.00
		$207:336.808.00

Pasivo. —

Deudas a terceros en m|n.	$	3:402.380.00
Deudas a terceros en m|n.	"	7:894.097.00
Otros impuestos nacionales a pagar	"	333.554.00
Leyes sociales a pagar	"	1:569.292.00
Gastos a pagar	"	2:222.116.00
Ingresos percibidos por adelantado	"	50.814.00
Previsiones	"	12:944.112.00
Convenios con instituciones oficiales	"	8:319.313.00
Acciones ordinarias	"	500.000.00
Capital suscrito a autorizar	"	334.000.00
Capital realizado a autorizar	"	24:166.000.00
Amortizaciones	"	13:214.322.00
Reservas y resultados	"	123:700.570.00
Exportaciones a realizar sobre l|c.	"	8:686.238.00
		$207:336.808.00

Estado de pérdidas y ganancias

Resultados de gestión	$	231:155.199.00
Gastos de personal y cargas sociales	" —	33:064.775.00
Gastos de representación y consumos internos	" —	21:646.559.00
Gastos activo fijo y mantenimiento	" —	22:097.692.00
Gastos de producciones exist. y almacenamiento	" —	36:377.133.00
Gastos financieros y fiscales	" —	19:383.187.00
Gastos de exportación y gestión externa	" —	12:756.031.00
Diferencias de cambio	" —	35.042.00
Resultado del ejercicio	$	85:794.780.00

Distribución de utilidades

Reservas acumuladas al 31|1|73	$	13:004.635.00
Utilidad del ejercicio deducción Res. Cap. Cir.	"	83:085.325.00
	$	96:089.960.00
Dividendos	"	94:328.538.00
A reservas	$	1:761.422.00

Aprobado por asamblea general ordinaria del 2 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Actas a folios 75|77 y copiado a folios 36|41 del libro Copiador.

$ 32.000. — 1|pub. — 15952.

CYBUR S. A.

(Inscripción N.o 15.286)

Constitución 1987

Estado de situación al 28 de febrero de 1973

Activo —

Acciones a emitir	399.000
Bienes Raíces	105.721
Acciones depositadas	2.000
Caja	111.860
	618.581

Pasivo —

Capital autorizado a suscribir	399.000
Capital integrado	101.000
Reserva estatutaria	2.509
Depositantes de valores	2.000
Pérdidas y ganancias	92.929
Amortizaciones	21.143
	618.581

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	260.000
	260.000

Pérdidas —

Sueldos	16.320
Cargas fiscales	158.567
Jubilaciones	3.265
Asignaciones familiares	2.563
Fdo. Nacional de viviendas	538
Gtos. generales	47.422
	228.675
Resultados	31.325
	260.000

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de mayo de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 246 y 247 del Libro Inventario certificado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 20 de octubre de 1948.

$ 17.600. — 1|pub — 16013.

LA NUEVA ESPIGA S. A.

(Inscripción N.o 113.089)

Buenos Aires 263

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	$	307.479.00
Mercaderías	"	2:906.180.00
Activo fijo	"	1:783.547.00
Deudores varios	"	733.300.00
Valores mobiliarios	"	5.250.00
		$ 5:735.756.00

Pasivo —

Capital integrado	$	300.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2:175.938.00
Acreedores varios	"	2:315.119.00
Fondo de reserva	"	944.699.00
		$ 5:735.756.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Debe —

Gastos generales	$	7:704.368.00
Cargas fiscales	"	2:747.553.00
Amortizaciones	"	235.766.00
Utilidad del ejercicio	"	226.216.00
		$ 10:913.903.00

Haber —

Mercaderías	$ 19:913.903.00
	$ 10:913.903.00

La utilidad del presente ejercicio pasa a Cuenta Nueva.

Los presentes estados serán puestos a consideración de la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 22 del Libro Copiador de Cartas inscript en el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1963 con el número 9.746 a: Fo. 93 del libro N.o 15 de ese Registro.

$ 16.400.00 — 1|pub. — 16020.

PAR S.A.C.I.

(Inscripción N.o 42.834)

Yaguarón 1631

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$ 21:476.390.36
Deudores varios	" 54:895.762.60
Documentos a cobrar	" 29:173.992.00
Documentos a cobrar descontados	" 33:961.025.00
Consignaciones sobre importaciones	" 5:625.000.00
Oficina Impuesto a la Renta	" 166.351.25
Deudores diversos	" 6:050.769.00
Mercaderías	" 137:729.689.00
Importaciones en trámite	" 30:308.174.00
Títulos y valores	" 72.929.00
Muebles, útiles, instalaciones y maquinarias	" 24:402.893.98
Vehículos	" 17:141.923.00
Inmuebles	" 40:143.242.48
Gastos de constitución ..	" 135.409.00
	$ 401:283.550.67

Pasivo —

Acreedores varios	$ 5:005.690.00
Documentos a pagar	" 110:326.300.00
Préstamos moneda extranjera	" 53:835.000.00
Importaciones a pagar ...	" 13:275.334.00
Hipotecas a pagar	" 10:600.000.00
Bancos, documentos a cobrar descontados	" 33:961.025.00
Fondo Prima por Antigüedad	" 61.056.00
Caja de Jubilaciones	" 414.559.74
Caja de Asignaciones ...	" 272.351.82
Fondo Nacional de Vivienda	" 37.694.00
Impuesto al Valor Agregado	" 3:702.335.00
Cuentas corrientes, accionistas	" 10:622.706.17
Préstamos Moneda Extranjera, accionistas ..	" 2:129.250.00
Capital integrado	" 30:000.000.00
Reservas	" 40:417.084.59
Amortizaciones	" 14:331.201.21
Pérdidas y ganancias ...	" 72:291.963.14
	$ 401:283.550.67

Cuenta de resultados al 30 de junio de 1973

Ganancias —

Ventas	$ 395:561.300.00
Ventas activo fijo	" 1:500.000.00
Bonificaciones sobre impuestos	" 5:059.506.00
Alquileres	" 5.270.00
	$ 402:136.076.00

Pérdidas —

Costo mercaderías vendidas	$ 186:396.665.78
Costo ventas activo fijo ..	" 1:132.798.30
Sueldos y retribuciones .	" 20:251.646.00
Gastos generales	" 18:039.346.00
Impuestos y grávamenes legales	" 18:131.638.29
Seguros	" 1:237.225.00
Intereses	" 81:091.720.45
Amortizaciones	" 3:563.073.04
Utilidad del ejercicio	" 72:291.963.14
	$ 402:136.076.00

Distribución de utilidades

A reserva para mantenimiento del Activo Circulante	$ 16:803.766.30
A Fondo de Reserva Especial	" 31:342.918.84
	48:146.685.14
A dividendos (75 o|o sobre $ 30:000.000.00) ..	" 22:500.000.00
A retribución del personal	" 1:645.278.00
	$ 72:291.963.14

Los precedentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 31 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los pre edentes estados se hallan copiados a folios 357, 358 y 359 del Libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1971, con el N.o 2.723 al Fo. 393 del libro N.o 20.

$ 34.000.00 — 1|pub. — 15953.

ABAL HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 460)

Paraguay 1780

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Inmuebles	$ 64:156.426.00
Máquinas e instalaciones	" 119:993.060.00
Muebles y útiles	" 3:123.472.00
Material rodante	" 3:973.457.00
Merc. elaboradas	" 15:510.870.00
Materias primas y auxiliares	" 184:304.783.00
Cuentas a cobrar	" 13:247.030.00
Anticipos por c ompras e importación	" 15:071.029.00
Depósito en moneda extranjera	" 13.670.00
Caja de Jub. cta. adelantos	" 1:127.853.00
Caja y bancos	" 11:727.142.00
Fondos públicos	" 13.600.00
Acciones de otras sociedades	" 135.200.00
Imp¨estos adelantados ..	" 2:121.280.00
Intereses a vencer	" 5:492.057.00
Marcas de fábrica	" 453.023.00
Cuentas de orden	" 40.500.00
	$ 440:504.452.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 36:000.000.00
Fondo de reserva	" 17:000.000.00
Fondo de previsión	" 52:500.000.00
Fondo de reserva especial	" 94:454.965.00
Reserva por reinversiones	" 25:420.761.00
Reserva Seguro de Paro	" 2:042.052.00
Cuentas a pagar	" 79:840.045.00
Cuentas corrientes	" 850.649.00
Letras a pagar	" 29:175.500.00
Caja de Jubilaciones ...	" 4:500.323.00
Caja de Asignaciones número 34	" 800.068.00
Sueldo anual y primas devengados	" 12:083.074.00
Créditos a liquidar	" 51.619.00
Obligaciones a largo plazo	" 24:216.347.00

Pérdidas y Ganancias:

Saldo de Ejerc. anterior	" 399.315.60
Utilidad neta Ejercicio 1970|71	" 61:129.233.40
	$ 440:463.952.00
Cuentas de orden	" 40.500.00
	$ 440:504.452.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1970|71

Debe —

Gastos generales	$ 27:814.263.30
Sueldos	" 22:385.855.90
Cargas sociales	" 11:651.817.82
Propaganda	" 10:804.683.33
Impuestos	" 949:265.866.00
Seguros	" 7:053.170.00
Intereses	" 4:956.389.53
Diferencias de cambio ...	" 617.941.00
Amortizaciones y castigos	" 3:287.355.48
Donaciones	" 609.544.00
Utilidad neta del ejercicio	" 61:129.233.40
	$ 1.099:486.119.76

Haber —

Utilidad bruta de ventas	$ 1.081:821.902.94
Utilidad venta activos fijos	" 105.000.00
Dividendos y beneficios varios	" 17:559.216.82
	$ 1.099:486.119.76

Distribución de utilidades

Dividendo 31 o|o	$ 11.160.000.00
Retribuciones especiales .	" 5:700.000.00
Al Síndco	" 360.000.00
Reserva por renversiones	" 26:463.827.00
A Fondo de Reserva	" 2:000.000.00
A Fondo de Previsión ..	" 15:500.000.00
Saldo sin distribuir	" 344.722.00
	$ 61:528.549.00

Aprobados por asamblea de accionistas del 29 de setiembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 398 y 399 del Copiador rubricado el 13 de junio de 1946 y anotado con el N.o 2.369 al Fo. 341.

$ 34.000.00 — 1|pub. — 15989.